

**IMPRESOS
CHILENOS**
1776 - 1818

VOL. II



MCMLXIII

BIBLIOTECA NACIONAL

Santiago de Chile

IMPRESOS CHILENOS

1776 - 1818

Texto compuesto con matrices LINOTYPE CLOISTER
por EDITORIAL NASCIMENTO, Santiago, Chile

Se imprimieron 3.000 ejemplares en papel VERGÉ N.º 57 de la
Cía. MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES en Puente Alto,
de los cuales 100 numerados e individualizados

Facsimiles y texto impresos en prensas offset
del INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR en
Santiago, Chile

Láminas en negro y en color impresas en prensas
offset de LITOGRAFÍA MARINETTI, S. A.,
Santiago, Chile

Proyectó la edición MAURICIO AMSTER

PRINTED IN CHILE

El Gobierno a los Pueblos



ciudadanos de Chile: al presentarse un extranjero en el País que le es desconocido, forma la idea de su ilustracion por las Bibliotecas, y demas institutos literarios que contiene; y el primer paso que dan los Pueblos para ser sabios, es proporcionarse grandes Bibliotecas. Por esto el Gobierno no omite gasto, ni recurso para la Biblioteca nacional; y el dia diez habeis oido la coleccion que os tiene preparada. Pero aun todavia no es esta Biblioteca digna del Pueblo que marcha protegido de la Providencia por todas las sendas de la gloria; y es tambien preciso que conozca todo el Mundo el interes que tiene cada Ciudadano en la beneficencia de los demas, y que Chile compone una sola familia.

Para esto se abre una subscripcion patriotica de libros, y modelos de Maquinas para las artes en donde cada uno al ofrecer un objeto, ó dinero para su compra pueda decir con verdad "Me aqui la parte con que contribuyo a la opinion, y a la felicidad presente, y futura de mi pais." Todo libro será un don precioso, por que todos son utiles. Aunque en el Monitor se publique diariamente lo que contribuyese cada uno, la Biblioteca tendrá un libro depositado en el departamento mas precioso, y autorizado solemnemente donde conste a la posteridad los beneficios que los presentes Chilenos hacen a las generaciones futuras. Aunque la organizacion de la Biblioteca está a cargo de D. Agustín Olavarieta Director general de la Renta de Tabacos, pero tambien lo acompañarán a recoger, y recibir los donativos de libros en la Capital los benemeritos Ciudadanos el Senador D. Francisco Ruiz de Tagle, D. Joaquin de Larraín, D. José Antonio de Rozas, D. José Maria de Rozas y los Reverendos Padres Ex-Provincial Fray Xavier Luzman del orden Seráfico, y Fray Joaquin Lara del orden militar; y en las Provincias los Administradores de Rentas de Tabacos.

Perez - Ezaguirre - Egaña. En Santiago de Chile a 19 de Agosto de 1813.

**IMPRESOS
CHILENOS
1776 - 1818**

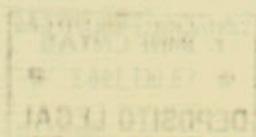
VOL. II



MCMLXIII

BIBLIOTECA NACIONAL

Santiago de Chile



HISTORIADORES Y BIBLIOGRAFOS
DE LA IMPRENTA
EN CHILE
(1846 - 1933)



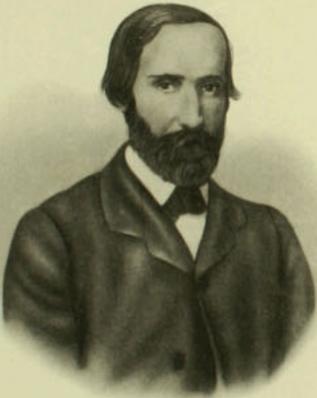
JUAN BAUTISTA ALBERDI
1810-1884

Autor de la *Legislación de la Prensa en Chile*, o sea, *Manual del Impresor y del Jurado*, Valparaíso, 1846, en cuyas páginas desde la 14 hasta la 24, se registra en la Sección II el *Desarrollo histórico de la prensa en Chile*, y en las págs. 25-27 la *Lista alfabética de los periódicos publicados en Chile, desde el principio de la Revolución hasta el día*.



PEDRO GODOY
1801-1883

Autor de la obra *Espíritu de la Prensa Chilena*, Colección de artículos escogidos de la misma desde el principio de la Revolución hasta la época presente, Santiago, 1847. (2 vols.).



MIGUEL LUIS AMUNATEGUI
1828-1888

Con su hermano Gregorio Victor, publicó en la *Revista de Artes y Letras*, Santiago, 1857, tomo I, págs. 639-768, el *Catálogo de los libros y folletos impresos en Chile desde que se introdujo la imprenta*, hasta 1857.



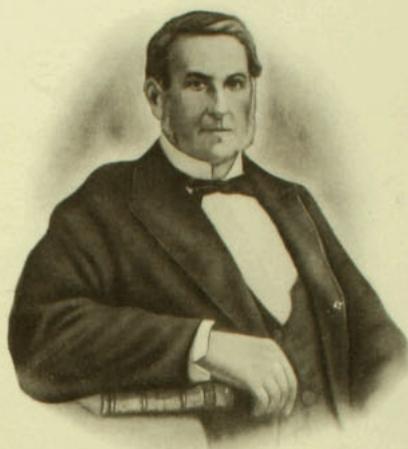
GREGORIO VICTOR AMUNATEGUI
1830-1898

Colaboró con su hermano Miguel Luis en el *Catálogo de los libros y folletos impresos en Chile*.



SANTIAGO LINDSAY
1825-1876

Autor del estudio *Introducción de la Imprenta en Chile*. (Catálogo de todas las obras publicadas por la prensa chilena desde la Revolución hasta 1859 inclusive), inserto en el *Anuario Estadístico de la República de Chile*, Entrega Primera, Santiago de Chile, 1860, págs. 143-156. En la pág. 155 se incluye el *Catálogo de los periódicos publicados en Chile, desde el año 1812 hasta el de 1858. Oriáen de la prensa periódica de Chile*.



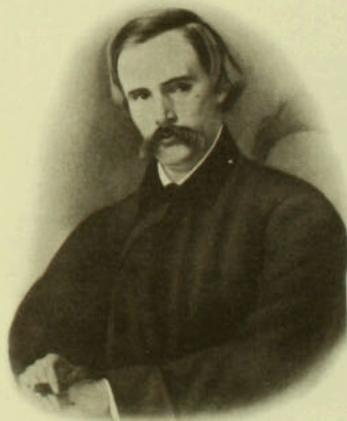
RAMON BRISEÑO
1814-1910

Autor de la obra *Estadística Bibliográfica de la Literatura Chilena*. Santiago de Chile, 2 vols., 1862-1879.



BENJAMIN VICUÑA MACKENNA
1831-1886

Autor del artículo *La Aurora: la primera imprenta que vino a Chile y lo que aconteció a quien la trajo*, publicado en *El Mercurio* de Valparaíso del 26 de enero de 1883 y reproducido en *Páginas Olvidadas. Vicuña Mackenna en El Mercurio*, Santiago, 1931.



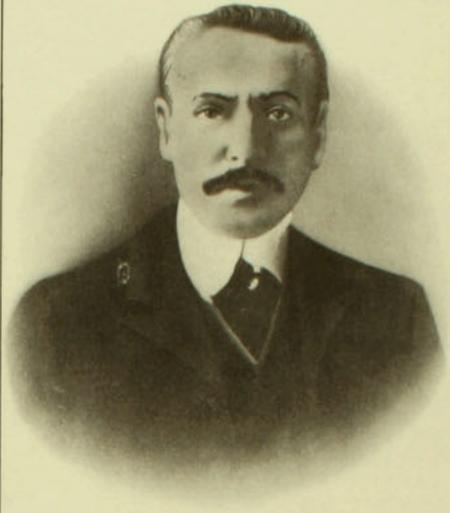
DIEGO BARROS ARANA
1830-1907

En la *Historia General de Chile*, vol. VIII, Santiago de Chile, 1887, cap. XII, págs. 555-563, hizo la historia de la *Aurora de Chile* y de la primera imprenta.



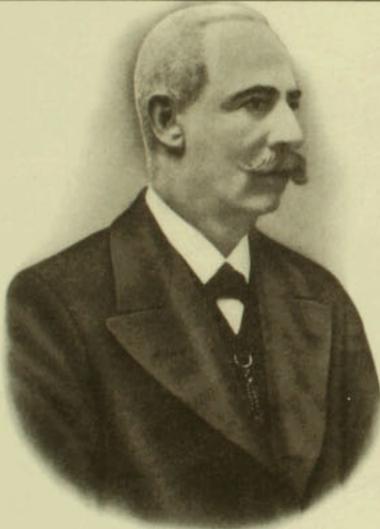
JOSE TORIBIO MEDINA
1852-1930

Autor de la *Bibliografía de la Imprenta en Santiago de Chile*, Santiago de Chile 1891, y de las *Adiciones y Ampliaciones* a la misma, Santiago de Chile, 1939.



DANIEL RIQUELME
1857-1912

Autor de la *Aurora de Chile*, artículos publicados el 15, 16, 17, 20, 22, 24 y 26 de febrero de 1894 en *La Libertad Electoral*, de Santiago de Chile.



JULIO VICUÑA CIFUENTES
1865-1936

Editor en 1903 de la reimpresión paleográfica a plana y reglón de la *Aurora de Chile* —1812-1813— y de la *Contribución a la historia de la imprenta en Chile*, 1903.



LUIS MONTT
1848-1909

Autor de la *Bibliografía Chilena, precedida de un bosquejo histórico sobre los primeros años de la prensa en el país*, 1780-1818. Santiago, 3 vol. 1904, 1918, 1921.



ENRIQUE BLANCHARD CHESSI

1870-1941

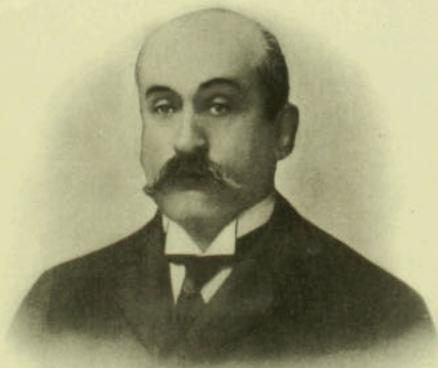
Autor del estudio *Breve noticia histórica de los orígenes de la Imprenta en Chile*, publicado en la revista "Zig-Zag", Santiago, número 104 de 17 de febrero de 1907.



RAMON A. LAVAL

1862-1928

Autor de *Un Incunable Chileno. Modo de Ganar el Jubileo Santo*. Año 1776. *Noticia Bibliográfica*, Santiago, 1910.



DOMINGO AMUNATEGUI SOLAR

1860-1946

Autor del estudio *La primera imprenta chilena se debió a la Compañía de Jesús*, publicado en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago de Chile, 1933, tomo LXXIV, N° 78, pág. 82 y reproducido en su libro *Jesuitas. Gobernantes, Militares y Escritores*, Editorial América, Santiago de Chile, 1934.

Segunda Parte

DESCRIPCIONES

Descripción bibliográfica
de los impresos

1776 - 1818

1776.

1. MODO / DE GANAR / EL JUBILEO / SANTO. / Con las Licencias necefàrias. / En Santiago de Chile. / Año DE 1776.

72 y 75 × 112 y 113 mm.—Portada sembrada de adornos tipográficos.—V. en bl. 7 pp. s.f. y final bl.

Primera muestra de las prensas chilenas, descubierta y descrita por don Ramón A. Laval en 1910 (*Un Incunable Chileno*, Revista "Noticias Gráficas", Santiago, N.º 87-88, Septiembre-Octubre de 1910, página 89; y folleto *Un Incunable Chileno*, Noticia Bibliográfica por Ramón A. Laval. Imprenta Universitaria. Bandera 130.—1910).

Medina, Adic. 167, p. 19.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

1780.

2. El Miniftro Protector /del Real Colegio Ca- / rolino de eſta Ciu-
dad, Su- / plica á V. fe firva aſiſtir / á la Miſſa, y Funcion que fe / ce-
lebra el Domingo 5 del / corriente á las 9 de la ma- / ñana en la Capi-
lla del miſ- / mo Colegio: en acción de / gracias por el digno plaufi- / ble
Aſçenſo del Excmo. Sr./ Don Auguſtin de Jauregui, / P. Gov. y Capi-
tan Gene- / ral de eſte Reyno, y Vice / Patrono de dicho Real Co- / legio./
Sr. D.

65 × 160 mm. Una cuartilla de papel doblada en dos.

Medina, 1, p. 3.

Montt, I, 1, p. 5.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

* Esquela de convite para concurrir al acto de unas conclusiones que en la Real Universidad de San Felipe sostendrá el alumno del Convictorio Carolino D. José Ignacio Gutierrez, el día 9 de Mayo, i que dedica al Excmo. Sr. D. Agustin de Jáuregui, etc.

000 × 000 mm.

Medina, 2, p. 5.

Montt, I, 3, p. 12.

3. HESPERIAE / MONARCHAE / INDIARUMQUE IMPERATORI. / Publicae Tranquilitatis Auctori. / CAROLO, inquam nomine III. / Scientiarum Mecoenati. / Hosce ribulos ex Fontibus Theologiae de / promptos, Per Manus. / EXmi D. D. Augustini a Jaure- / gui, Digniffimi Chilensis Regni / Supremi Dncis &c. &c / V.D.O.C.Q. / D. Jofephus Ignacius Gutierrez, Regij / Collegij Carolini Alumnus. / ópem ferente / D. Michaelae Jofepho de Laftarria, ejufdem / Convictorij Magiftro.

110 × 152 mm.—Anteportada con un escudo de las armas del Presidente Jáuregui.—
Texto, 14 pp. s.f. Hoja final en blanco.

Medina, 3, p. 5.

Montt, I, 2, p. 9.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

1782.

4. Pliego N^o Partida Guia / Despacho de entrada por Cordillera, asi de los Esclavos, como de los efec- / tos Españoles, Etranjeros, y Améri-
canos, que se internan por los caminos / permitidos de ella. Etc.

1 hoja en folio, de 190 × 282 mm., impresa por un lado.

Medina, 4, p. 10.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

1783.

5. LEYES jnstrucivas del Depofito.

175 × 163 mm.—Dieciseis líneas. Hoja en folio.

Medina, 5, p. 11.

Montt, I, 5, p. 12.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

6. LEYES instructivas de la Porteria.

180 × 195 mm.

22 líneas impresas.

Medina, 6, p. 11.

Montt, I, 6, p. 12.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

7. LEYES instructivas de la Roperia.

180 × 150 mm.

18 líneas.

Medina, 7, p. 11.

Montt, I, 7, p. 13.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

8. MODO de la Abstinencia de este Convento.

176 × 208 mm.

23 líneas.

Medina, 8, p. 11.

Montt, I, 8, p. 13.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

9. Distribucion de las Oras del dia.

175 × 285 mm.

41 líneas, siendo de observar que las últimas diecinueve han sido impresas en hoja aparte, que en seguida se han pegado a la parte primera. Es también digno de notarse que en esta segunda mitad, en dos líneas se han empleado tipos de metal más pequeños que los del resto del texto.

Medina, 9, p. 11.

Montt, I, 4, p. 12.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* Libro de Ordenes expedidas durante el gouierno [sic] del M. Y. S. D. Ambrosio de Benavides. Presidente Gobernador, y Cap. Gral, del Reyno de Chyle [sic] Secretario D. Judas Tadeo Reyes. Año de 1783.

000 × 000 mm.—00 p.

Portada del Libro de Ordenes referido.

Medina, 10, p. 13.

1787.

10. B.L.M. á U. Don Thomas Alvarez / Acevedo, Cavallero de la Real, y dis- / tinguida Orden de Carlos III . . .

78 × 180 mm.

1 hoja en folio, doblada por mitad en sentido longitudinal, en que se invita a los funerales de Benavides, Gobernador y Capitán General de este reino de Chile. Sin fecha, pero posterior al 27 de abril de 1787, día en que falleció el Gobernador.

Medina, Adic. 168, p. 21.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

11. Don Francisco Rengifo y Becerril con / el mayor rendimiento B.L.
M. y / suplica á Um. se firva asiftir mañana Martes 4 del corriente a
las 4½ de la tar- / de á las Conclusiones Theologicas . . .

71 × 75 mm.

Cuartilla doblada en dos, impresa por un lado, con 11 líneas.

Medina, Adic. 169, p. 21.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

12. DON Judas Tadeo Reyes, y Don / Jose Puelma B.L.M. a U.,/
y le suplican se sirva asiftir á la Iglefia / del Convento grande de Nuef-
tra Sra. / de las Mercedes el . . . del / Corriente á las 9½ del dia á
las Exê- / quias funerales que alli se hacen por el / Alma de Doña Maria
Hidalgo, su di- / funta Abuela, cuyo favor tendrán en / su memoria para
la debida correspon- / dencia.

67 × 133 mm.

Hojita de mitad de cuartilla, impresa por un lado, con una estampa en madera figu-
rando el catafalco y 11 líneas de texto.

Medina, Adic. 170, p. 23.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

13. B.L.M. sus mas atentos servido- / res Don Pedro José de la Sota
y / Aguila, y Don Antonio de la Lastra; / y le suplican, se sirva honrar-
les con su / asistencia mañana Sábado . . .

70 × 169 mm.

Mitad de cuartilla, con trece líneas de texto, impresa por un lado.

Medina, Adic. 171, p. 24.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

¿1788-1789?

14. EL Coronel de Milicias del Regimiento / de Infanteria del Rey, Don Domingo / Diaz de Salcedo y Muñoz, Alcalde ordina- / rio de 2.º voto B.L.M. y suplica á Umd. le / honre con su asiftencia . . . / á alumbrar / la Insignia del Señor de la Agonia . . . / comemo- / rando [sic] los años del Terremoto que padeció / esta Ciudad; favor que tendrá presente.

77 × 77 mm.

Cuartilla doblada en dos, con once líneas.—Sin fecha, pero, posiblemente, de uno de los años indicados.

Medina, Adic. 172, p. 26.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

1790.

15. REAL RENTA DE CORREOS. / SEÑOR ADMINISTRADOR / D. . . . / ha entregado en esta Administracion de Correos / de mi cargo . . .

Folio.—155 × 245 mm. 1 hoja impresa por un lado, con 16 líneas. Formulario de recibo por el Correo del dinero que se le entregaba.

Medina, 11, p. 13.

Medina, Adic. 173, p. 27.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

16. VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. el Sr. D. CARLOS IV. / Para los Anos [sic] de 1790, y 1791.

140 × 90 mm.

Una hoja impresa por un lado. 14 líneas. Corresponde a Diciembre de 1806.

Medina, 12, p. 13.

Medina, Adic. 174, p. 27.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

1795.

17. D. N. Superintendente / de esta Real Casa de Moneda de Santiago del Reyno de Chile. / Por el presente el Señor / Tesorero de ella pagará del procedido de los / Derechos de las partidas de . . .

Folio.—172 × 250 mm. 1 hoja con un formulario para recibo de las cantidades producidas por las pastas que se llevaban a amonedar a la Casa de Moneda de Santiago.

Medina, 13, p. 14.

Montt, Adic. 175, p. 27.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

1800.

18. DIRECTORIUM. / AD. HORAS CANONICAS per- / solvendas, Missasque celebrandas juxta / Ritum Sanctae Romanae Ecclesiae, nec / non Rubricas Breviarii, et Missalis Ro- / mani. Ad usum et commoditatem Cle- / ri saecularis Civitatis Sancti Jacobi de / Chile. / Dispositum, et Ordinatum. / A D. Emanuele Caietano / de Medina Ecclesiae Collegii maximi / Sancti Michaelis Archangeli / Capellano. / Pro Anno Dñi 1800. / Este Directorio se hallara en el Alma- / cen de D. Ignacio Landa.

70 × 115 mm.

Texto, 71 pp. s.f.—F. bl.

Medina, 14, p. 14.

Montt, I, 9, p. 22.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

1801.

19. DIRECTORIUM / PRO DIUINO OFFICIO Persol- / vendo, Sacroque Missae Sacrificio cele- / brando juxta Ritum Sanctae Romanae / Ecclesiae . . . / Pro Anno Dni. 1801. / Typis Camili Gallardo. / Este Directorio se hallara en el Almacen / de D. Ignacio Landa.

72 × 113 mm.

Port.—87 pp. s.f.—F. bl.

Medina, 15, p. 14.

Montt, I, 10, p. 22.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

* Esquela de convite para el recibimiento en la Real Universidad de San Felipe de su Vice-patrono D. Luis Muñoz de Guzmán, Presidente, Gobernador y Capitan General del Reyno de Chile, para el día 24 de Agosto de 1802.

Consta la existencia de este papel, del número de ejemplares que se tiraron y de su importe de la "Cuenta de gastos y obsequios" hechos para aquella fiesta, presentada por el rector don Miguel de Eyzaguirre.

000 × 000 mm.—00 p.

Medina, Adic. 177, p. 28.

Montt, I, 12, p. 25.

20. B. L. M. / D. . . . / ha estado aber [sic] a V. y supli- / carle se sirva asistirle el dia . . . / del corriente a las 5 de la tar- / de al Examen Publico que / sustenta en esta Real Vniber- / sidad de S. Felipe para obte- / ner los Grados de Lic. y Dr. / en Sagrada . . . / por lo que quedara rreconocido [sic].

80 × 82 mm.

Una hojita.

Medina, 16, p. 16.

Montt, I, 11, p. 24.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

21. OBISPADO DE SANTIAGO DE CHILE. / Años de 1802. y 1803. / Valga por la Bula de Difuntos de la tasa de a dos reales, a favor del / alma de Dr. D. Rafael Huydobro.

Folio.—155 × 185 mm. 1 hoja en la cual se ha repetido dos veces el mismo molde.

Existe otra para los años 1804 y 1805.

Medina, Adic. 176, p. 28.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

1806.

22. B. L. M. / D. Pedro Thomas Allien- / de, quien le suplica se
sir- / va; asistirle el Viernes 19 / del corriente a las 5. de / la tarde, al
Examen Publi- / co que sustenta en esta / Real Universidad de San /
Felipe D. Jose Ignacio de / la Rosa, para obtener los / Grados de Lic.
y Dr. en / Sagrados Canones y Le- / yes; por lo que quedara / reconocido.

73 × 113 mm.

Una hoja impresa por un lado.—14 líneas.

Corresponde a Diciembre de 1806.

Medina, Adic. 178, p. 28.

Montt, I, 13, p. 100.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* Don Luis Muñoz de Guzman, y Montero / de Espinoza, Caballe-
ro de la Orden de Santiago, Comen- / dador de los Pueblos en lo de
Alcántara, Teniente General / de la Real Armada Gobernador y Capitan
General del / Reyno de Chile. Prefidente de fu Real Audiencia, Su-
pe- / rintendente Subdelegado de Real Hacienda y Correos, y / Vice-Pa-
trono Real &c.

Una hoja de papel oficio.

Medina, 17, p. 16.

1807.

23. El Dean y Cavildo de esta / Santa Yglecia [sic] Catedral y los
/ Alvaceas del Ylustrisimo Sr. / D. D. Francisco José Maran . . .

79 × 130 mm.

Invitan a sus exequias. Cuartilla impresa por un lado.

Montt, I, 14, p. 126.

Medina, Adic. 179, p. 29.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

24. B. L. M. / D. Ygnacio Landa y D. Jose Maria / Vivar. quienes le suplican se sirva: / asistirle el Sabado 20 del corriente a las / 9 del dia en la Iglecia de Santa Rosa / a las Exequias Funebres que se hacen / por el Alma de Sor Maria de S. Xabier / por lo que quedaran reconocidos.

73 × 48 mm.

Cuartilla impresa por un lado.—Sin fecha, pero resulta ser de Junio de 1807.

Medina, Adic. 180, p. 29.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

25. B. L. M. / D. Pedro Menendes Arguelles y le su- / plica se sirva honrarle con su asistencia / a la Misa y sermon que se celebra el / Domingo 9 del corriente en la Yglecia [sic] / del Colegio de S. Diego en accion de / gracias al todo Poderoso por las felices / ventajas que ha concedido a nuestras / armas sobre las Britanicas el 5 de Julio / ultimo en la Capital de Buenos Ayres; / a cuiu favor quedare reconocido.

75 × 72 mm.

Cuartilla impresa por un lado.—De 1807.

Medina, Adic. 181, p. 29.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

1809.

26. El D. D. Pedro y D. Jose Maria del / Pozo y Silva, suplican a V. se sirva / asistirle el dia primero del Corriente, a / las 4 de la tarde al acto de Oposicion / que hace a la Cathedra del Decreto en / esta Real Vniversidad de S. Felipe; por / lo que quedara reconocido.

72 × 38 mm.

Cuartilla impresa por un lado. Sin fecha, pero de Julio de 1809.

Medina, Adic. 183, p. 30.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

27. B. L. M./Don Fernando Marqueuz / [sic] de la Plata del Consejo de / S.M. y Cavallero de la Real / y distinguida Orn. de Carlos / III: suplica à V. se sirva asis- / tirlle el Martes 10. del corrien- / te à las 9. del dia en la Iglesia / de S. Francisco à las Exequi- / as funebres que se hacen por / el Alma del Sor. D. Antonio / Moxò Baron de Juras Reales / Fiscal que fue de esta Real / Audiencia: por lo que queda- / rà reconocido [sic].

82 × 115 mm.

Cuartilla impresa por un lado. Sin fecha, pero de Abril de 1810.

Medina, Adic. 184, p. 30.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

28. Para el dia 18. del corriente / à las las 9. de la mañana: espera / à V. el M. I. S. Presidente, / con el Ilustre Ayuntamien- / to, en las Salas del Real / Tribunal del Consulado, à / consultar y decidir los me- / dios, mas oportunos à la de- / fensa del Reino y publica / tranquilidad.

80 × 74 mm. Una hoja impresa por un lado.

Invitación al Cabildo Abierto en que se designó la Primera Junta Nacional de Gobierno.

Medina, Adic. 186, p. 31.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

29. El Cavildo comvida à V. à la / Missa de Espiritu Sto. en la / Iglecia Cathedral el 31. del / presente à las 10. del dia, y à la / eleccion de Diputados el pri- / mero de Abril en la Sala del / Consulado donde espera los / Uotos por escrito en dos qu- / artillas de papel. Vna para los / doce Diputados propietarios, y / otra para los doce suplientes / durara la Uotacion desde las 7. hta. las 12. ...

Una hoja impresa por un lado, de 80 × 225 mm.

Medina, 18, p. 17.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

30. El Cavildo comvida à V. para la eleccion de / Diputados el 6. de Mayo, en la Sala de la / Exma. Junta donde espera los votos por escri- / to en 2. quartillas de papel; una para los 12. / Diputados propietarios, y otra para los 12. su- / plientes: durará la votación desde las 7. hta. / las 12. del dia, y no mas; desde esta hora / pr̀nsipiarà el escrutinio hta. que resulten y se / publiquen los electos: advirtiendose que al / tpo. de dejar los votos, deverá entregarse esta / esquila para con ella acreditar el convite.

124 × 150 mm. 1 hoja.

Medina, 19, p. 17.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.—1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.—1 ejemplar.

31. Don ... Tesorero de esta Real Aduana. Cer- / tifico que à foxas ... del Libro de caja del corriente año se ha- / lla sentada la partida siguiente. / Cargo en Alcavala de contratos. / Asi consta de dha. par- / tida Libro y foxa à que me remito. Tesoreria / de esta Real Aduana de Santiago de ... de ... 181

187 × 110 mm. En papel de oficio ordinario.

Medina, 20, p. 18.

Medina, Adic. 187, p. 34.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

32. Año de... N. / Real Aduana de Santiago de Chile. / DON MANUEL MANSO Y SANTA CRUZ, Caba- / llero Maestretante de la Real de Sevilla, Ministro hono- / rario del Tribunal de la Contaduría mayor del Supre- / mo Consejo de Hacienda y Administrador general de la / Real Aduana de esta Capital y demas Subalternas de su / comprehension. / Por lo tocante á Reales Almojarifazgos, y Al- / cabalas salga de esta ciudad para...

Una hoja en folio de 160 × 140 mm., en papel de oficio ordinario.

Medina, 21, p. 18.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.—1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.—1 ejemplar.

1812.

33. AURORA DE CHILE, / periodico, / ministerial, y politico. / Viva la Union, la Patria, y el Rey. / Prospecto. / Con Superior permiso, / Impreso en Santiago de Chile, / en la Imprenta de este Superior Gobierno. / Por Sres. Samuel B. Johnston, Guillelmo H. Burbidge, y Simon Garrison, / de los Estados [sic] Unidos. / Año de 1812.

34. Aurora / de / Chile, / periodico / ministerial, y politico. / Tomo Primero... Año de 1812 / SANTIAGO DE CHILE: / En la Im-
prenta de este Superior Gobierno.

190 × 270 mm.

Tal es la portada del periódico, hecha, sin duda, *a posteriori*.

El N^o. 1 del Tomo Primero es del día jueves 13 de Febrero de 1812.

Godoy, I, p. 43.

Vicuña Cifuentes, Julio.—Aurora de Chile. Reimpresión paleográfica, Santiago, 1903.

Briseño, I, p. 30.

Medina, 22, p. 21.

Montt, II, 1, p. 1.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

35. BANDO / DE BUEN GOBIERNO. / Por el Rey (que Dios guarde) . . . / Que es fecho en la cuidad [sic] de Santiago à 20 de / Febrero, de 1812. / Jose Miguel Carrera.— Jose Nicolas de la Cerda = / Jose Santiago Portales.—

Folio gigante.—280 × 453 mm. Una página a tres columnas.
Valdez, p. 9.
Montt, II, 2, p. 43.
Medina, Adic. 188, p. 39.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* PROCLAMA.— Si la tiranía, compatriotas, egoismo, y las pasiones se han encrespado, y fermentan por alterar nuestra quietud, los genios de Chile no doblarán la cerviz, y reaniman su exfuerzo por salvaros . . .

000 × 000 mm.— Una página a dos columnas.
Suscrita por D. Juan José Carrera. Se reprodujo en *Aurora de Chile* de 12 de Marzo. Medina sostiene que no se publicó en forma separada.
Montt, II, 8, p. 50.
Medina, Adic. 192, p. 44.

* REGLAMENTO DE POLICIA.

75 × 104 mm.—8 pp. fols. y la última hoja en blanco.
Medina, 24, p. 30.
Montt, II, 11, p. 53.

36. B. L. M. / D. Manuel Maria Undurraga, / D. Francisco Ramirez, D. Jose / Santiago Ugarte, y Jose Vizente de Izquierdo . . .

59 × 102 mm.
Cuartilla impresa por un lado.
Sin fecha, pero de 1812, pues la señora a cuyas exequias se invita falleció el 17 de Mayo de ese año.
Montt, II, 3, p. 45.
Medina, Adic. 195, p. 46.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

43. El Diputado de Buenos-Ayres /cerca del Exmo. Gobierno Superior de /este Reyno tiene el honor de convidar /a V. . . . à la Solemne Misa de /Gracias que ha dispuesto se celebre /el dia 8 del corriente à las nueve y /medio [sic] de la mañana en la Iglecia [sic] de /Nuestra Señora de Mercedes por la /completa Victoria que ganaron las /armas de la Partria [sic] en 24 de Septiem- /bre ultimo contra las enemigas del /Peru. Este favor obligarà toda su /gratitud.

63 × 75 mm. Cuartilla de papel doblada e impresa por un lado.

Según Medina, de Noviembre o Diciembre de 1812.

Medina, Adic. 194, p. 44.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

44. EL REY, y por su Cautiverio la Junta /representativa de la soberania /en Chile, &c. /No siendo tolerable por mas tiempo la escandalosa desercion, /que anula el Exercito y el Erario, infestando los Campos de /hombres baxos . . ./Publiquese, fixese y archive. / Pedro Jose Prado Xaraquemada.— Jose Santiago Portales.

180 × 204 mm.— Una página, con 18 líneas de texto.

Sin fecha, aunque ha debido publicarse en Diciembre de 1812 o a comienzos de Enero de 1813.

Medina, Adic. 191, p. 43.

Archivo Nacional.— 2 ejemplares.

45. CARTA /DE UN /AMERICANO /AL /ESPAÑOL /SOBRE /SU NUMERO XIX. /Impreso en Londres: /Re-impreso en Santiago de Chile, /en la Imprenta del Gobierno, /Por S.B. Johnston y S. Garrison. /Año de 1812.

108 × 160 mm. Port. v. en bl.— Pp. 3 (sin foliar).— 36 de texto.— Pp. 37 sin foliar, 72 para las Notas interesantes que van en tipo de letra más pequeño.

Medina, 30, p. 33.

Montt, II, 4, p. 46.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

46. DIRECTORIUM / Ad Horas Canonicas persolvendas Missas / que celebrandas justa Ritus Sanctae / Romanae Ecclesiae, nec non Rubricas / Brebriarii, et Missalis Romani pro Clero / Civitatis Sancti Jacobi de Chile. / Dispositum, et Ordinatum à D. Emmanuele / Cajetano de Medina Ecclesiae Colegii / Maximi S. Michaelis Archangeli Capellano. / Pro anno Dñi. 1813.

65 × 113 mm.—18 hojas de texto sin foliar.

Montt, II, 5, p. 47.

Medina, Adic. 197, p. 51.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

47. Impreso en Santiago de Chile. / DON LUCAS DE ARRIARAN, / Teniente Coronel de Milicias Diciplinadas de Infanteria, y Comandante del Batallon primero de / Voluntarios de la Patria de esta Capital. / Certifico que . . . es Soldado de la Compa- / ñía . . . del expresado Batallon . . .

160 × 95 mm.

Cuartilla de papel que debe corresponder al año 1812, en que Arriarán tenía aquel cargo.

Medina, Adic. 193, p. 44.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

* KALENDARIO SERAFICO de los santos cuyo oficio y misa celebran las tres Ordenes de N. S. P. S. Francisco . . . Le organizó para este año de 1812 Fray Pedro Nolasco Zárate.

Medina, Adic. 198, p. 52.

51. Proclama del Cabildo de Santiago al Pueblo. / La Patria està en peligro: he aqui el momento que necesita- / bais para desplegar vuestra energia, y acabar de romper el yugo / opresor. Una gavilla de esclavos, auxiliados de nuestros enemi- / gos domesticos, ha invadido à Concep- cion.

110 × 165 mm.—Dos páginas.

Suscrita por los cabildantes don Joaquin Trucios, don Jose Ureta y varios otros. Sin fecha, pero ha debido publicarse el día 5 o 6 de abril de 1813. La insertó *El Monitor Araucano* del día 8 (Montt). Santiago: en la Imprenta de Gobierno. Por S. B. Johnston y S. Garrison.

Medina, 64, p. 63.

Montt, II, 45, p. 180.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

52. EL / MONITOR / ARAUCANO / Periodico ministerial y po- litico / Santiago de Chile: / En la Imprenta del Gobierno P.D.J.C. Ga- llardo. / 1813.

109 × 169 mm.

Portada hecha *a posteriori*, según se lee en una nota puesta al final del tomo primero. N^o. 1 el día Martes 6 de Abril de 1813.

Briseño, I, p. 224.

Medina, 64, p. 62.

Montt, II, 29, p. 68.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 2 ejemplares

Biblioteca Nacional.— Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXVII.

53. PROCLAMA / DEL / MENOR SOLDADO / DE LA PATRIA / EL COMANDANTE DE GRANA- / DEROS.

110 × 160 mm. Cuatro p.p. s.f.

Suscrita por D. Juan José Carrera. Sin fecha, pero al decir de Montt, publicada el 6 de Abril de 1813.

Briseño, I, p. 265.

Medina, 42, p. 42.

Montt, II, 54, p. 185.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 279.

54. GAZETA MINISTERIAL / DEL GOBIERNO DE BUENOS-AYRES. / MIERCOLES 7. DE ABRIL DE 1813. / Reimpreso en Santiago de Chile. / En la Imprenta de este Superior Gobierno.

183 × 260 mm.— Cuatro páginas s.f. Texto a dos columnas.

Briseño, I, p. 151.

Medina, 35, p. 36.

Montt, II, 37, p. 173.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 285.

55. EL REY, Y POR SU CAUTIVERIO LA JUNTA / REPRESENTATIVA DE LA SOBERANIA EN / EL REYNO DE CHILE, &c. / Concedese libre y seguro Pasaporte a...

Fol.—182 × 168 mm. Una hoja impresa por un lado.

Suscrita en Santiago en 8 de Abril de 1813 por D. Juan José Carrera y D. Agustín Vial, Auxiliar de Guerra.

Medina, Adic. 201, p. 53.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* EL REY, y por su cautiverio la Junta Representativa de la Soberania en Chile, &c.— Ningun Oficial ó soldado ni persona alguna procederá a exigir prorrata de cabalgaduras, mulas de carga...

000 × 000 mm.— Una página.

Bando reproducido en *El Monitor Araucano* del día 8 de abril, en cuyo sumario puede verse el de su contenido.

Montt, II, 30, p. 165.

Medina, Adic. 200, p. 53.

* REGLAMENTO PROVISIONAL. / Para evitar la mala versacion y extravios, que por falta de / un Reglamento se han generalizado en el año [sic] del Servicio y de los / propietarios...

19 × 23 mm.— Una hoja impresa por un lado. Texto a dos cols.

Suscrita en Santiago, en 8 de Abril de 1813, por Carrera, Pérez e Infante.

Medina, 33, p. 35.

Montt, II, 59, p. 189.

* EL REY, y por su cautiverio la Junta Representativa de la Soberanía en Chile, &a.— Siendo necesario en las circunstancias del día tomar quantas medidas de seguridad dicta la prudencia, . . .

80 × 108 mm.—Una página.

Bando publicado en Santiago el día 10 de Abril y reproducido en *El Monitor Araucano* del día 13. Dispone que sean pasadas por las armas las personas que a través de su correspondencia comprometan la seguridad de la patria.

Montt, II, 31, p. 165.

Medina, Adic. 202, p. 53.

56. PROCLAMA / DEL / EJERCITO RESTAURADOR / á / sus hermanos de Concepcion. / Soldados que gemis baxo las banderas del tirano: / el Gobierno me encarga que os considere como victimas / de la perfidia de algunos malvados . . . / Jose Miguel de Carrera.

Fol.—187 × 247 mm. Una hoja impresa por un lado con texto a dos columnas.

Según Montt, publicada el 12 o 13 de Abril de 1813, días en que Carrera emprendió su marcha al Sur.

Godoy, I, p. 500.

Briseño, I, p. 265.

Medina, 85, p. 84.

Montt, II, 46, p. 185.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.—3 ejemplares.

57. EN la Ciudad de Santiago en 13 de Abril de 1813. hallandose / el Senado en la sala de sus acuerdos y teniendo à la vista el parte / dado por el Poder ejecutivo en que se avisa la vacante de dos / Señores Vocales por comisiones particulares, y enfermedades y / la ausencia que acava de verificar el Exmo. Sr. Presidente en turno destinado al Exercito del Sud, y teniendo consideracion . . . / Camilo Enrique [sic]= Juan Egaña= Francisco Ruis Tagle= Juaquin de Echevarria.

109 × 125 mm. Una hoja impresa por un lado.

Medina, 34, p. 35.

Montt, II, 34, p. 168.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

58. PROCLAMA / a la / Valerosa Marina / de / CHILE. / PAISANOS Y AMIGOS.

Una hoja en folio impresa por un lado.— 186 × 255 mm.

Suscrita por Carrera, Pérez e Infante. Según Montt, de 28 de Abril de 1813.

Godoy, II, p. 110.

Medina, 41, p. 42.

Montt, II, 44, p. 180.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 299.

59. VIVA LA PATRIA / EL/MONITOR ARAUCANO / EXTRAORDINARIO. / Del / Miercoles 19 de Mayo de 1813. / Exmo. Sr. / AYER me hallaba a una legua de S. Carlos con todo / el Exercicio de mi mando, quando se me avisó que el ene- / migo emprendia su retirada . . . / Dios guarde à V.E. muchos años. San Carlos Mayo / 16 de 1813, á las 6 de la mañana. / EXCMO. SR. / Jose Miguel Carrera.—/EXGMA. Junta Gubernativa del Estado. / SANTIAGO: EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO.

Folio.—190 × 290 mm. Una página, a dos columnas.

Medina, 64, p. 65.

Montt, II, p. 82.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

60. MANIFIESTO / DEL / GOBIERNO DE CHILE / a las Naciones de America y Europa. / El honor y dignidad del Gobierno: las respetuosas consideraciones que le merece su Alteza Real . . . / Palacio de Santiago de Chile y Mayo 30. de 1813. / Francisco Antonio Perez Presidente— Jose Miguel Infante.— Agustin de / Eyzaguirre. Jaime Zudañes Secretario interino de relaciones exteriores. / Santiago: En la Imprenta de Gobierno P. D. J. C. Gallardo.

108 × 159 mm. 9 páginas fols. y la primera s.f.

Godoy, II, p. 81.

Briseño, I, p. 190.

Medina, 40, p. 38.

Montt, II, 41, p. 177.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 314.

61. PROCLAMA / del / Exmo. Gobierno. / Paysanos y companeros [sic]. / Una tropa de esclavos se atreve à invadir nuestra / PATRIA; porque han pensado comprarla por la trai- / cion, ya que no podian conquistarla por el valor . . .

190 × 250 mm. 1 hoja en folio impresa por un lado.

Suscrita por Portales.— Prado.— Infante. Según Montt, de Mayo de 1813.

Medina, 36, p. 36.

Montt, II, 48, p. 182.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 2 ejemplares.

* EL GOBIERNO A LOS PUEBLOS.— Despues que las batallas de Yerbas buenas, S. Carlos, y Talcahuano haran conocer al mundo lo que vale el pueblo de Chile . . .

108 × 111 mmm.— Una página.

Proclama de 7 de Junio de 1813, suscrita por Pérez, Infante, Eyzaguirre y el secretario don Mariano Egaña, en que se anuncia la formación de un censo del país. La reproduce *El Monitor Araucano* de 10 de Junio de ese año.

Montt, II, 28, p. 68.

Medina, Adic. 208, p. 55.

62. PROCLAMA / DEL GOBIERNO / A / LOS SOLDADOS Y HABITANTES DE CHILOE.

108 × 155 mm. 2 pp. s.f.

Suscrita en Santiago, a 9 de Junio de 1813, por Perez, Infante, Eyzaguirre, y Egaña.

Briseño, I, p. 265.

Medina, 44, p. 44.

Montt, II, 50, p. 183.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 329.

* Proclama del Gobierno á los Pueblos, anunciando la apertura del Convictorio de S. Carlos . . .

108 × 161 mm.— Una página.

Fechada en 12 de junio y suscrita por los vocales Pérez, Infante, Eyzaguirre y el secretario Egaña. Reproducida en *El Monitor Araucano* del 17 del mismo mes.

Godoy, II, p. 104.

Montt, II, 51, p. 184.

Medina, Adic. 209, p. 55.

* EL GOBIERNO A LOS PUEBLOS.— Chilenos: Los heroycos sacrificios que habeis hecho en la presente invasion de los tiranos, exijian un premio que se extendiese a todas las clases del Estado...

95 × 108 mm.— Una hoja impresa por un lado.

Proclama de 18 de Junio de 1813, suscrita por Pérez, Infante, Eyzaguirre y Egaña, en la que se anuncia el envío al extranjero de un encargado de traer químicos, mineralogistas, libros, toda clase de instrumentos de ciencias y artes; y una colonia de fabricantes y artesanos. La designación recayó en don Francisco Antonio Pinto.

Montt, II, 27, p. 67.

Medina, Adic. 210, p. 55.

63. DESDE el 25 de Septiembre de 1811, en que el Congre- / so relevó à los Pueblos de los derechos Parroquiales, ordenando que los Curas / fuesen dotados honesta y decorosamente, se ha trabajado en allanar los datos / y documentos que debian servir de base para reglar estas dotaciones... / Junio de 1813.

Grande en folio.— 130 × 222 mm. 2 páginas.

Medina, 43, p. 44.

Montt, II, 22, p. 64

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

* REGLAMENTO DE ESCUELAS. 1813.

Consta la existencia de este impreso de lo que se lee en el acta del Cabildo de Santiago de 20 de Julio de 1813.

Medina, Adic. 212, p. 56.

* LA JUNTA GUBERNATIVA DE CHILE REPRESENTANTE DE LA SOBERANIA NACIONAL &c. &.— Por quanto convenida de los perjuicios que causa á la poblacion y al buen orden, que debe observarse en la provision de abastos, ...

108 × 132 mm.— Una página.

Bando de 26 de Julio. Apareció en *El Monitor Araucano* de 10 de Agosto de 1813.

Montt, II, 40, p. 176.

Medina, Adic. 203, p. 54.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXVII, p. 13.

64. SEMANARIO / REPUBLICANO / DE / CHILE. / Prospecto. /
En Santiago de Chile por D. J.C. Gallardo.

Nº 1, el 7 de Agosto de 1813.

92 × 156 mm.

Briseño, I, p. 314.

Medina, 63, p. 58.

Montt, II, 61, p. 191.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV.

* Esquela por la cual se convida para asistir a la inauguracion del Instituto Nacional, el 10 de agosto de 1813.

000 × 000 mm.— Una página.

La existencia de esta esquela, de la cual se imprimieron 500 ejemplares, consta de una cuenta presentada al gobierno por el editor Gallardo.

Montt, II, 33, p. 166.

Medina, Adic. 204, p. 54.

* CONSTITUCION PARROQUIAL PARA / ESTE OBISPADO
DE SANTIAGO DE CHILE formada por / D. JOSE IGNACIO
CIEN FUEGOS Cura y Vicario Fo- / raneo de la ciudad de San
Agustin de Talca . . .

72 × 104 mm.— 21 pp. fol., con excepción de la 1.— 3 pp. bl.—

Suscrita por Cienfuegos y Egaña, á 23 de Agosto de 1813.

Briseño, I, p. 75.

Medina, 46, p. 46.

Montt, II, 18, p. 58.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 333.

65. ILUSTRACION ARAUCANA / Sacada de los arcanos de la razon / Lunario 6 de Septiembre de 1813. / Santiago de Chile por D. J.C. Gallardo.

95 × 145 mm.

Godoy, I, p. 180.

Briseño, I, p. 164.

Medina, 47, p. 46.

Montt, II, p. 174.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. Tomo II. 1813-1817.

Reimpresión, Santiago, 1954.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 347.

66. EL GOBIERNO A LAS / PROVINCIAS. / El Gobierno se presenta tranquilo y gustoso al tribu- / nal de la opinion publica . . . / Santiago 10. de Septiembre de 1813. / Jose Miguel Infante—Agustin Eyzaguirre—Mariano de Ega- / ña Secretario. Santiago: en la Imprenta de Gobierno P.D.J.C. Gallardo.

108 × 158 mm. Cuatro páginas s.f.— Final bl.

Briseño, I, p. 265.

Medina, 48, p. 47.

Montt, II, 26, p. 66.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 356; y Tomo XXVII, p. 153.

67. EL GOBIERNO / a la Division, que parte de la Capital.

185 × 262 mm.

Una hoja a dos columnas, impresa por un solo lado.— Suscrita por D. José Miguel Infante, D. Agustín Eyzaguirre y D. Juan Egaña, en 22 de Septiembre de 1813.

Godoy, II, p. 187.

Briseño, I, p. 265.

Medina, 49, p. 47.

Montt, II, 25, p. 66.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 2 ejemplares.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 283; y Tomo XXVII, p. 113.

68. REGLAMENTO / DE / SUELDOS LIQUIDOS / DE LAS
TROPAS MILITARES / DEL / ESTADO CHILENO / FORMADO
POR LA COMISARIA GENERAL / DE GUERRA. / En Talca. /
Año de 1813. / Santiago en la Imprenta del Estado P.D. J. C. / Ga-
llardo. / ... Comisaria Gral. del Exército en Talca á 27 / de Octubre de
1813. / Dr. Hipolito Villegas.

90 × 140 mm. Portada y 14 páginas foliadas, en que se incluyen oficios, informe y de-
creto aprobatorio, además del Reglamento.

Briseño, I, p. 293.

Medina, 65, p. 75.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

69. CONTINUACION / DEL SEMANARIO / REPUBLICA-
NO / Por Cayo Horacio. / N. 1 / Sabado 30 de Octubre de 1813. /
Santiago en la Imprenta P. D. J.C. Gallhrdo, [sic].

92 × 145 mm.— 111 p.

Briseño, I, p. 314.

Medina, 63, p. 61.

Montt, II, 19, p. 58.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV.

70. MANIFIESTO / QUE HACE A LOS PUEBLOS / EL /
COMANDANTE GENERAL / DE / ARTILLERIA. / Santiago en la
Impreta [sic] del Estado P.D.J.C. Gallardo.

Suscrito por D. Luis de Carrera.

108 × 160 mm. 7 pp. fols.— F. bl.

Según Montt, de Octubre de 1813.

Godoy, II, p. 244.

Briseño, I, p. 190.

Medina, 50, p. 48.

Montt, II, 42, p. 178.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 359.

71. EL / MONITOR ARAUCANO / Extraordinario. / Lunes 1.º
de Noviembre de 1813. / PARTE OFICIAL DEL GOBERNADOR
DE / MENDOZA.

153 × 218.— Una página.

Medina, 64, p. 70.

Montt, II, 29, p. 112.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXVII, p. 170.

72. PROCLAMA / DEL / GOBIERNO. / Imprenta del Estado.

106 × 154 mm. 3 pp. fols.— F. bl.

Suscrita en Talca, a 8 de Noviembre de 1813, por los miembros de la Junta Gubernativa, señores José Miguel Infante, Agustín Eyzaguirre, José Ignacio Cienfuegos, y Mariano Egaña, secretario.

Godoy, II, p. 331.

Briseño, I, p. 265.

Medina, 51, p. 49.

Montt, II, 52, p. 184.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 3 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 369; y Tomo XXVII, p. 175.

* CARTILLA.

000 × 000 mm.— 00 p.

Era esta una cartilla destinada al aprendizaje de las primeras letras, cuya publicación y venta anunció *El Monitor Araucano* del 11 de Noviembre de 1813. Tanto Medina como Montt no lograron descubrir ningún ejemplar.

Medina, 52, p. 50.

Montt, II, 17, p. 57.

73. PROCLAMA / DEL / GOBIERNO. / Soldados de la Patria:
Desde el principio de la / guerra conoció el Gobierno que á vosotros
era deudor el / Estado de su salvacion . . . / José Miguel Infante— Agus-
tín Eyzaguirre— Jose Ignacio Cien- / fuegos.— Mariano Egaña, secretario.

110 × 232 mm. Una hoja impresa por un lado.

Fechada en Talca el 27 de Noviembre de 1813.

Briseño, I, p. 265.

Medina, 53, p. 50.

Montt, II, 53, p. 185.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 373; y Tomo XXVII, p. 210.

* D. JOAQUIN DE ECHEBERRIA Y LARRAIN Teniente Co-
ronel de las Tropas del Estado, Gobernador Intendente Político y
Militar de Chile, y Representante del Supremo poder ejecutivo en es-
tas Provincias. &c. En medio de atenciones graves y desvelos frecuen-
tes . . .

108 × 172 mm.— 1 hoja impresa por un solo lado.

Suscrita en Santiago en 27 de Noviembre de 1813 por Echeverría y D. Silvestre Lazo, como secretario.

Medina, 54, p. 51.

Montt, II, 24, p. 65.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 375; y Tomo XXVII, p. 195.

74. HAVIENDO oído à personas fidedignas los rumores / de una sublevacion ó saqueo que habia de verificarse el día / 13 del que gira, me pareció de necesidad ponerlo en noticia / de V. S. anunciandolò en estas formales palabras. / Santiago y / Diciembre 13 de 1813. / Manuel Antonio de Araos. / Sr. Gobernador Intendente Dn. Joaquin Echeverría. / ... Imprenta del Estado.

106 × 160 mm.— Una página.

Medina, 55, p. 51.

Montt, II, 38, p. 174.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXVII, p. 637.

75. S. G. I. / El Ciudadano José Trucios con el debido respeto ex- / pongo à V.S: que ha llegado à mi mano un memorial de / Dn. Manuel Antonio Araos, en que suponiendome autor de / una impostura tan grosera como la de que los Sarra- / cenos trataban de un saqueo que el habia delatado, obtiene / de V.S. el decreto ratificante de la falsa calumnia de que se / queja: no soy hombre capaz de levantarla... Santiago Diciembre 18 de 1813.

108 × 128 mm.— Una página.

Medina, 56, p. 51.

Montt, II, 62, p. 196.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXVII, p. 638.

* APERTURA Y FOMENTO DEL COMERCIO Y NAVEGACION. Año de 1813. Impreso de orden de la Exma. Junta Gubernativa del Estado. Por don Jose Camilo Gallardo.

72 × 107 mm.— Port.— v. en b.— Texto, 120 pp. fols., estando mala la fol. de la p. 104— Índice, 19 hojas s.f.— F. bl.

Hay una segunda edición de 1826, Imprenta de la Independencia.

Briseño, I, p. 24.

Medina, 58, p. 52.

Cerda, Bol. 1810-1814, p. 28.

Montt, II, 14, p. 55.

76. CARTA AL EDITOR / DEL / MONITOR ARAUCANO

107 × 158 mm.— 8 pp. fols.—

Briseño, I, p. 48.

Medina, 62, p. 57.

Montt, II, 16, p. 56.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 301.

77. CONVENTO / ESPIRITUAL, / POR UNA RELIGIOSA /
CAPUCHINA Lega en la Ciudad / de Granada, con unos apun-
tamientos a / el fin de cada Capitulo, hechos por / el Licenciado Geroni-
mo de Quintana, Cle- / rigo Presbytero, Notario del Sto. / Oficio de la
Inquisicion, Rector / del Hospital de la Latina / de la Villa de Ma- / drid,
y natural / de ella.— Con las licencias necesarias. / Reimpreso en San-
tiago por D.J.C. Gallardo. / Año de 1813.

75 × 121 mm.— Port.— v. en b.— Texto, 57 pp.— Hoja en bl.

Briseño, I, p. 81.

Medina, 60, p. 55.

Montt, II, 20, p. 62.

Biblioteca Nacional.—Sección Chilena.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.—1 ejemplar.

78. DEMOSTRACION / TEOLOGICA / de / la plena, y omnimo-
da / autoridad que por derecho divino / y / sin dependencia alguna del
Papa / tienen los Obispos dentro de sus respectivas / Diocesis . . . / San-
tiago de Chile: En la Imprenta del Su- / perior Gobierno P.D.J.C. Ga-
llardo. / 1813.

91 × 147 mm. Port.— v. en bl.— Texto, 28 pp. fols.

Briseño, I, p. 99.

Medina, 59, p. 52.

Montt, II, 21, p. 63.

Archivo Nacional.— 2 ejemplares.

79. DIRECTORIUM / AD HORAS CANONICAS PERSOL- /
VENDAS, Missasque celebrandas juxta / Ritum Sanctae Romanae Eccle-
/ ciae, nec non rubricas Bre- / biarii, et Misalis Roma- / ni, pro Clero Ci-
vi- / tatis Sancti / Jacobi de / Chile. / Dispositum, et ordinatum A / Dño
Emmanuele Cajetano de / Medina Ecclesiae Collegii / Maximi S. Michae-
lis / Archangelis Ca- / pellano. / Pro anno Dñi. 1814. / Jacobopolis à D. J.
C. Gallardo.

70 × 110 mm. 64 pp.

Medina, 162, p. 173.

Montt, II, 23, p. 65.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

80. EL SUPREMO DIREC- / TOR DEL ESTADO DE / CHILE
& / Por quanto atendiendo á los servicios, merito, y / patriotismo de
D. . . .

Fol.— 145 × 220 mm. Una hoja impresa por un lado.

Formulario para nombramiento de capitán, siendo Lastra el Director Supremo. Según
Montt, en nota manuscrita al pie del documento, es impreso del año 1814.

Medina, Adic. 205, p. 54.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico

81. EL SUPREMO GOBIERNO / DE CHILE REPRESENTA- /
TIVO DE LA SOBERANIA / NACIONAL. / Concede libre y se-
guro y Pasaporte á . . .

Fol.— 145 × 189 mm. Una página.

Montt, II, 32, p. 166.

Medina, Adic. 201 (en el comentario), p. 53.

Archivo Nacional.

* Estatutos / de / la Sociedad / economica / de Amigos del Pais / de
Chile / formados / por / D. ANTONIO JOSE DE IRISARRI. 1813. /
Santiago / En la Imprenta de Gobierno.

71 × 126 mm.— 72 p.

Una hoja con un escudo grabado en cobre con los atributos de las artes, un león y un
cuerno de la abundancia dentro de un marco ovalado.

Briseño, I, p. 141.

Medina, 45, p. 45.

Montt, II, 35, p. 169.

82. Formulario con que deben hacerse / los apuntes de cada individuo
para / pasarlos despues al plan general del / distrito en el recenso de la
poblacion / del reyno.

Fol.— 160 × 240 mm. Dos páginas.

Montt, II, 36, p. 170.

Medina, Adic. 206, p. 54.

Archivo Nacional.

* KALENDARIO SERAFICO de los santos cuyo oficio y misa cele-
bran las tres Ordenes de N. S. P. S. Francisco . . . Le organizó Fray
Pedro Nolasco Zárate para este año de 1813. Santiago, 1813.

8º.—

Véase la nota que pusimos al hablar del que catalogamos bajo el año de 1812 (Me-
dina).

Medina, Adic. 214, p. 57.

* Oficio de D. BERNARDO VERA Y PINTADO al Cabildo de Santiago y respuesta que éste le dió.

No vio el impreso.
Medina, Adic. 213, p. 56.

83. PROCLAMA / DEL EXMO. GOBIERNO. / Chilenos. / La Patria esta afligida por la desesperada tentativa de un / emigrado Español, que fundado en el derecho de oprimirnos, / que cree afecto a su impotente orgullo, ha seducido a nuestros / hermanos de Chiloe y Valdivia . . . / Carrera . . . Portales . . . Prado . . .

Fol.— 181 × 241 mm. Una hoja por un lado. Sin fecha.
Medina, 39, p. 38.
Montt, II, 47, p. 182.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.
Archivo Nacional.—1 ejemplar.
Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 278.

84. PROYECTO / DE / UNA CONSTITUCION / PARA EL ESTADO DE CHILE, / que por disposicion del Alto Congreso / Escribió / el Senador D. D. JUAN EGAÑA / en el año de 1811. / Y / Que hoy manda publicar el Supremo Gobierno. / Le precede / El proyecto de declaracion de los derechos del Pueblo de Chile, / modificado / segun el dictamen que por orden del mismo Gobierno / se pidió al autor. / Santiago de Chile. / Imprenta del Gobierno: por D. J. C. Gallardo. / Año de 1813.

107 × 154 mm.— 7 + 130 + 20 páginas, de la Declaración, texto constitucional y Capítulos de la Constitución, respectivamente.

Brisño, I, p. 276.
Medina, 57, p. 52.
Montt, II, 55, p. 187.
Biblioteca Nacional.—Sección Chilena.— 1 ejemplar.
Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.—3 ejemplares.

85. PUEBLOS / DE / CHILE. / Un aventurero á la frente de un grupo de esclavos / invade la Patria sin mas autoridad, sin otro derecho, / sin mas orden que su osadia, y el designio de levantar- / se en amo de los habitantes pacificos del mas hermoso / Pais de la Tierra . . .

Fol.— 186 × 215 mm. Una hoja con texto a dos columnas. Sin firma.

Sin fecha, pero al decir de Medina “indudablemente de los mismos días que la anterior (primeros días de Abril de 1813) y acaso obra de alguno de los miembros de la Junta”.

Medina, 37, p. 37.

Montt, II, 56 p. 188.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* RECENSO.

000 × 000 mm.— 00 páginas.

Sobre esta publicación no se tiene otra noticia que la partida de una cuenta del impresor Gallardo, que dice como sigue: Recenso que se le hizo al Juez de Policía don Martin Encalada, i constaba de tres pliegos cada ejemplar, impresos por un lado, importe: 36 pesos.

Para Medina, no sería sino el *Formulario con que deben hacerse los apuntes de cada individuo*.

Montt, II, 57, p. 188.

Medina, Adic. 211, p. 56.

86. TARIFA / ó / Regulacion de los precios de / los Medicamentos simples, y compuestos, / que se despachan en las Boticas de este / Reyno, formado [sic] en el Tribunal del / Protho-Medicato, y traducido al / ideoma [sic] Castellano por supe- / rior Órden de la Exma. / Junta Gubernativa / del Reyno de / Chile. / Año de 1813. / Santiago/En la Imprenta dee [sic] Estado. / Por D.J.C. Gallardo.

73 × 103 mm. Port. y en el reverso el texto que comienza con la pág. 2.— 43 pp. fols.—Hoja bl.

Briseño, I, p. 326.

Medina, 61, p. 55.

Montt, II, 64, p. 197.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

1814.

87. ALMANAK / o Calendario, y diario de / quartos de Luna, segun el Meridiano / de Santiago de / Chile. / Para el año de 1814. / Santiago: Imprenta del Estado P.D.J.C. Gallardo.

84 × 120 mm.— Port. dentro de una orla muy delgada. V. con el comienzo del texto, que tiene 14 pp. más s.f.

Según Medina, salió a luz el 16 de Diciembre de 1813; por eso Montt lo ubica en 1813.

Medina, 66, p. 76.

Montt, II, 13, p. 55, y 13, p. 465.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* LA JUNTA GUBERNATIVA DE / CHILE REPRESENTANTE DE LA / SOBERANIA NACIONAL && / Por quanto, hallandose vacante el empleo de / Ayudante de . . . Etc.

92 × 132 mm.— 1 hoja impresa por un lado.—

Suscrita con las firmas autógrafas de don Agustín de Eyzaguirre, don José Ignacio Cienfuegos, don José Miguel Infante y don Carlos Spano, en Talca, á 11 de Febrero de 1814.

Medina, 68, p. 76.

Montt, II, 86, p. 226.

88. PROCLAMA / DEL / GOBIERNO / A / LOS PUEBLOS.

Fol.— 108 × 266 mm. Una hoja impresa por un lado.

Suscrita en Santiago, a 15 de febrero de 1814 por don Joaquín de Echeverría.

Godoy, II, p. 436.

Montt, II, 95 bis, p. 466.

Medina, Adic. 219, p. 58.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

89. CARTA / DE DIONISIO TERRASA Y REJON / A SUS AMIGOS. / Santiago 19 de Febrero de 1814. / Carisimos amigos mios: Por esta semana / he dexado de la mano à Cayo Horacio para tomaros à / vosotros por mi cuenta . . ./Santiago: P.D.J.C. Gallardo.

90 × 144 mm.— 8 páginas foliadas.

Godoy, II, p. 437.

Briseño, I, p. 48.

Medina, 63, p. 62.

Medina, Adic. 226, p. 61.

Montt, II, 68, p. 202.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXIV, p. 260.

90. NOTICIAS RELATIVAS AL EJERCITO SE- / GUN COMUNICACIONES DE / 25 DE FEBRERO. / Quanto han esparcido los desafectos al sistema / sobre la pretendida derrota del centro, y toma de la / escolta que llevaba el dinero al mando de D. Diego / Guzman, es enteramente falso, por que el dinero no / ha salido de Talca. . . .

90 × 111 mm.— Una página.

Medina, 69, p. 76.

Montt, II, 92, p. 231.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

91. ESTADO QUE MANIFIESTA LA ENTRADA Y GASTOS QUE HA TENIDO LA TESORERIA GENERAL / DE SANTIAGO EN EL MES DE FEBRERO DE 1814.

220 × 139 mm.

Texto a dos columnas.—

Suscrito por D. Santiago Ascacíbar Murube en 28 de Febrero de 1814.

Briseño, I, p. 140.

Medina, 70, p. 77.

Montt, II, 81, p. 223.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

92. LA JUNTA GUBERNATI-/ VA EN NOMBRE DEL SO-
/ BERANO PUEBLO. / Por quanto la urgente situacion de la Pa-
tria, de-/ manda medidas de la mayor seguridad...

- 92 × 132 mm. Una hoja impresa por un lado.

Decreto de 7 de Marzo de 1814, suscrito por Eyzaguirre, Infante, Cienfuegos, y el doctor José Silvestre Lazo, secretario. Nombra Director Supremo a don Francisco de la Lastra.

Medina, 71, p. 77.

Cerda, Bol. 1810-1814, p. 309.

Montt, II, 86, p. 226.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXVII, p. 331.

93. EL SUPREMO DIRECTOR / DEL / ESTADO. / A los Pue-
blos. / Desde que las dificiles ocurrencias de la guer-/ ra, excitando el
Patriotismo al Pueblo Chileno, le hi-/ cieron ver la urgencia de un efi-
cáz remedio.../ Exposicion de Irisarri de 8 de Marzo de 1814. Santia-
go: En la Imprenta del Estado P.D.J. Galardo [sic].

90 × 145 mm. 4 pp. fols.

Godoy, II, p. 453.

Briseño, I, p. 325.

Medina, 72, p. 77.

Montt, II, 79, p. 221.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 3 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.—1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXVII, p. 327.

94. MEMORIA / SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA / GUERRA, Y LA NECESIDAD DE CONCLUIRLA. / Por que algunos espíritus pusilánimes, ó mal / intencionados manifiestan temores sobre la actual / situación de nuestros sucesos militares,.. / Santiago y Abril 5 de 1814. / Francisco de la Lastra. / Santiago de Chile: P.D. J.C. Gallardo.

90 × 147 mm. 6 páginas fols.

Godoy, II, p. 464.

Briseño, I, p. 200.

Medina, 73, p. 78.

Montt, II, 91, p. 230.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXVII, p. 379.

95. HOY mismo ha recibido el Go- / bierno Parte oficial del Señor General / en Gefe D. Bernardo Ohiggins, en que / comunica haber pasado el Maule para / proteger á Talca... / San- / tiago 7 de Abril de 1814. / Francisco de la Lastra.

108 × 147 mm. Una hoja, de letra gorda, cursiva, impresa por ambos lados.

Montt, II, 85, p. 226.

Medina, Adic. 224, p. 60.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

* Esquelas circuladas con fecha 7 de Abril de 1814 y dirigidas á las personas que debían contribuir con ciertos donativos.

"Los Ministros de la Tesorería General pasarán al Superior Gobierno el lunes 18..."

Medina, 74, p. 80.

96. La Suprema Dire- / ctora suplica á V. se sirva / acompañarle en su casa maña- / na Jueves á las 7 de la noche / en obsequio del Sr. Co- / mandante de la fragata / Fhebe de S. M. B. / Sra. Da.

90 × 110 mm.

La viñeta es la misma que Gallardo usó en la portada de sus almanaques. El sarao tuvo lugar el 13 de Mayo de 1814.

Medina, 164, p. 173.

Montt, II, 87, p. 227.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

97. DON ANTONIO JO- / SE DE IRISARRI / GOBERNADOR IN- / TENDENTE GENE- / RAL DE LA PRO- / VINCIA &. / Ha- biendo el Exmo. Sr. Director Supremo / del Estado, expedido la orden del tenor siguiente . . . / Dado á las / ocho y media de la noche de hoy veinte y uno de Mayo / de mil ochocientos catorce. Francisco de la Las- tra . . . / Publíquese por bando, imprimase, y circúlese. Dado en Santiago de / Chile á veinte, y dos de Mayo de mil ochocientos catorce.— Antonio José de Irisarri.

Fol.— 156 × 227 mm. Una hoja impresa por un lado.

Medina, Adic. 221, p. 59.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.

98. Santiago y Mayo 25 de 1814. / Señor D. Pacifico Rufino de S. Pedro. Quando lei / en el Monitor del Martes 17 del corriente N° 44. el articulo / comunicado, ó prospecto, en que V. ofrece presentar los he- / chos actuales de nuestra revolucion para el digno hijo, ó ami- / go de Chile, . . . / H. V.

105 × 146 mm. Dos páginas.

Las iniciales H.V. corresponden a Henriquez-Valdivia.

Briseño, I, p. 50.

Medina, 75, p. 80.

Montt, 96, p. 233.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. Tomo II. 1813-1817. Reimpresión, Santiago, 1954.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXVII, p. 458.

99. MANIFIESTO / QUE HACE A LOS PUEBLOS / EL SUPREMO DIRECTOR DE CHILE. / Chilenos. Llegó el día feliz en que el / Supremo Magistrado dirigiese sus palabras á los / Pueblos . . .

90 × 148 mm. 4 pp. s.f.

Apareció en la 2ª. quincena de Mayo, impreso por D. J. C. Gallardo.

Briseño, I, p. 190.

Medina, 76, p. 80.

Montt, II, 89, p. 229.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 3 ejemplares.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXVII, p. 383.

100. DIE IV. JUNII. / IN FESTO. / S. FRANCISCI DE CARACIOLO / C. DP. A P. PIO VII PRO UNIVERSALI / ECCLESIA CONCESSO ANNO 1807. / Jacobopolis A. D. J. C. Gallardo.

78 × 120 mm. 4 páginas foliadas, sin portada.

Se anunció su venta en *El Monitor Araucano* de 31 de Mayo de 1814, junto con el "Cánon de la Misa".

Medina, 79, p. 81.

Montt, II, 75, p. 218.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* CANON DE LA MISA Y PREFACIOS.

000 × 000 mm.— 00 p.

Se anunció que se vendía en la Imprenta de *El Monitor Araucano*, en el número de este periódico de 31 de Mayo de 1814.

Medina, 78, p. 81.

Montt, II, 66, p. 201.

* A LOS ESCRITORES DEL PAIS.— Jamas se habia presentado a los Sabios de Chile oportunidad para hacer brillar la sublimidad de sus talentos, como la que ofrecen las actuales circunstancias . . .

90 × 153 mm.— Ocho páginas.

Suscrito por Alejandro Salas y Glumen, anagrama de Manuel José Gandarillas. Es de los últimos días de Mayo o de principios de Junio de 1814.

Montt, II, 65, p. 200.

Medina, Adic. 225, p. 61.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. Tomo II. 1813-1817. Reimpresión, Santiago, 1954.

* Sobre-Carta al ciudadano Pacifico Rufino de San Pedro. Santiago; en la Imprenta del Estado P.D.J.C. Gallardo.

103 × 155 mm.— Cuatro páginas.

Suscrita por D. de P. y B., iniciales de David de Parra y Bedernotón (Bernardo de Vera y Pintado).

Montt, II, 98, p. 234.

Medina, Adic. 230, p. 63.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. Tomo II. 1813-1817. Reimpresión, Santiago, 1954.

101. ESTADO que manifiesta la Entrada y Gastos que ha tenido la Tesorería General de Santiago en el mes de Mayo de 1814.

Fol. Apaisado.— 218 × 124 mm. Una hoja impresa por un lado.

Suscrita en 1º de Junio de 1814 por Hipólito de Villegas y Rafael Correa de Saa.

Briseño, I, p. 140.

Montt, II, 82, p. 224.

Medina, Adic. 231, p. 63.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

102. MANIFIESTO / QUE HACE A LOS PUEBLOS / EL SUPREMO DIRECTOR DE CHILE. / Chilenos: llegó el día feliz en que el / Supremo Magistrado dirigiese sus palabras á los / Pueblos . . .

169 × 244 mm. 2 pp. s.f.— Texto a dos columnas.

Suscrito por don Francisco de la Lastra.— Sin fecha, pero según Medina se trata de una reimpresión de principios de Junio, del manifiesto de igual texto que ya se indicó.

Briseño, I, p. 190.

Medina, 80, p. 81.

Montt, II, 90, p. 229.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

* CARTA DE DOS AMIGOS A DON FIRMIANO ROCA. Santiago: En la Imprenta del Estado P.D.J.C.G.

90 × 155 mm.— Ocho páginas.

Suscrita en 7 de Junio de 1814 por Andrés Gales y Juan Millao, anagrama de don Manuel José Gandarillas.

Montt, II, 69, p. 203.

Medina, Adic. 220, p. 59.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. Tomo II. 1813-1817. Reimpresión, Santiago, 1954.

103. EL / AUGURIO FELIZ. / O Reflexiones Filantropicas.—

Al fin: Santiago; P.D.J.C. Gallardo.—

Nº. 1, sin fecha. Los números 2, 3 y 4, aparecieron el 23 y 30 de Junio y 14 de Julio de 1814, respectivamente.

90 × 154 mm. Cuatro, 14 págs.

Briseño, I, p. 30 y 50.

Medina, 82, p. 82. Sólo describe el último número.

Montt, II, 76, p. 218.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. Tomo II. 1813-1817.
Reimpresión, Santiago, 1954.

104. CARTA / DEL / DEFENSOR DE / TONTOS / A / D. DE
P. Y B. / Sr. D. de P. y B. / Muy Sr mio. Soy un amigo de Doni-
sio Terra- / sa y Rejon, y tan amigo que por su defensa he creido / que
debo sacar la cara á la indirecta que V. le hecha / en su sobre carta
al Ciudadano Pacifico Rufino de San / Pedro . . . A. G. de C.— San-
tiago: En la Imprenta del Estado P. D. J. C. G.

90 × 160 mm. Cuatro páginas sin foliación. Sin fecha, pero de mediados de 1814.

Es una carta dirigida por D. Antonio José de Irisarri a D. Bernardo de Vera y Pin-
tado.

Briseño, I, p. 50.

Medina, 75, p. 80.

Montt, II, 70, p. 203.

Medina, Adic. 228, p. 63.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. Tomo II. 1813-1817.
Reimpresión, Santiago, 1954.

105. ESTADO QUE MANIFIESTA LA ENTRADA Y / Ga-
tos [sic] que ha tenido la Tesoreria General de Santiago en el mes de
junio de 1814 . . . / 1.º de Julio de 1814. / Hipolito de Villegas.— Rafael
Correa de Saa.

220 × 137 mm. Una hoja impresa por un lado. Texto a dos columnas.

Briseño, I, p. 140.

Medina, 81, p. 82.

Montt, II, 83, p. 225.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

106. En la Ciudad de Santiago de Chile á veinte y tres dias del mes de Julio de mil ocho- / cientos catorce años. Haviendose congregado el Pueblo de Santiago en la Plaza ma- / yor . . .

155 × 180 mm. Una hoja impresa por un lado.

Medina, 83, p. 83.

Montt, II, 80, p. 222.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

107. MANIFIESTO / DEL / GOBIERNO / Á / LOS PUEBLOS.
/ Al presentarse un nuevo Gobierno á la fren- / te de sus conciudadanos. nada es tan capaz de ad- / quirir su confianza como aquella exposicion sincera / y franca . . . / Santiago 25 de Julio de 1814. / JOSE MIGUEL DE CARRERA.— Julian de Uribe.— Ma- / nuel Muñoz y Urzua.— / Santiago: P.D. J. Camilo Gallardo.

90 × 148 mm. 4 páginas foliadas, menos la primera.

Briseño, I, p. 190.

Medina, 84, p. 83.

Montt, II, 88, p. 228.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Historiadores de la Independencia. Tomo XXVII, pp. 544 y 550.

108. PROCLAMA / DEL / GOBIERNO A LA TROPA. / MILITARES INVALIDOS: quando vuestras / heridas, y debilidad os presentan a los ojos de la / Patria como su porcion mas preciosa y beneme- / rita . . .

Fol. 141 × 206 mm.— Una hoja impresa por un lado.

Suscrita por Carrera, Uribe y Muñoz Urzúa, en Santiago, a 28 de Julio de 1814.

Briseño, I, p. 265.

Medina, 87, p. 85.

Montt, II, 94, p. 232.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

109. PROCLAMA / DEL / GOBIERNO A LA TROPA. / SOLDADOS: con un valor, y firmeza de alma, que os harán memorables en todos los siglos, / habeis sufrido las fatigas, las intemperies y las privaciones que eran consiguientes á una invacion de sorpresa . . .

Fol.— 140 × 231 mm. Una hoja impresa por un lado.

Suscrita en Santiago, a 28 de Julio de 1814, por Carrera, Uribe y Muñoz.

Godoy, II, p. 502.

Briseño, I, p. 265.

Medina, 86, p. 85.

Montt, II, 95, p. 232.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

110. EL GOBIERNO / Á / LAS TROPAS QUE SALEN. / Santiago 1814 Agosto 19. / SOLDADOS: Gritan por vosotros nuestros / hermanos del Sud. Los pueblos oprimidos os / llaman á voces Escuchad su clamor . . .

140 × 216 mm.—Dos páginas.

Firman José Miguel de Carrera.— Julián Uribe.— Manuel Muñoz y Urzúa.

Briseño, I, p. 152.

Medina, 88, p. 86.

Montt, II, 77, p. 220.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

111. EL JUEZ MAYOR / DE ALTA POLICIA / DEL ESTADO &c. / DESEANDO extinguir la olgazaneria, peste / de las Republicas, y origen de todos los vicios, ordena que todo hombre de cualquier estado y condicion que sea . . . / Dado en Santiago á veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos catorce. DOCTOR BERNARDO / DE VERA Y PINTADO.— Apruebase.— Carrera, Uribe.— Muñoz.

155 × 200 mm. Una página.

Montt, II, 78, p. 221.

Medina, Adic. 227, p. 62.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

112. PROCLAMA / DEL ILUSTRE CABILDO / A LOS HABITANTES DE SANTIAGO DE CHILE. / Generosos habitantes de Chile. / Las fuerzas y esforzadas tropas del Rey / ocupan nuestros territorios con el orden / y sosiego que la ley impone . . . / Sala Capitular / de Santiago y Octubre 8. de 1814. / Geronimo Pizana, Manuel de Araos. / Juan Nepomuceno de Herrera.— Pedro / Antonio Villota.— Dr. Pedro Ramon de / Silva Borquez Regidor Secretario.

146 × 219 mm. Una hoja a dos columnas, impresa por un lado.

Briseño, I, p. 265.

Medina, 91, p. 91.

Montt, II, 112, p. 271.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.

* BANDO. Don MARIANO OSSORIO Brigadier de los Reales Ejercitos, Coronel del Real Cuerpo de Artilleria . . .

Fol. ?— Una hoja impresa por un lado.

Suscrito en 8 de Octubre de 1814.

Medina, Adic. 232, p. 67.

113. CONDUCTA / MILITAR Y POLITICA / DEL / GENERAL EN GEFE DEL / EJERCITO DEL REY EN OPOSICION CON LAS DE / los caudillos que tiranizaban el Reyno de Chile. / Año de 1814.—/Sanliago [sic]. En la Imprenta del Gobierno.

103 × 159 mm. Port.— v. en bl.— 23 pp. fols.— Final bl.

Suscrita por don Mariano Osorio el 12 de Octubre de 1814.

Briseño, I, p. 72.

Medina, 90, p. 89.

Montt, II, 101, p. 237.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

* Esquela por la cual don Jerónimo Pizana, gobernador político de Santiago, convidó a los vecinos nobles para concurrir a las fiestas de la jura de S.M. don Fernando VII, que tuvieron lugar desde el 13 al 16 de Octubre de este año de 1814.

000 × 000 mm.— Una página.

Montt le señala una página sin dar tamaño y justifica su existencia en la cuenta que pasó al Gobierno el impresor Gallardo, encargado de organizar la función.

Montt, II, 110, p. 268.

Medina, Adic. 234, p. 68.

114. DON MARIANO OSSORIO CORONEL DE ARTILLERIA Y GENE- / RAL EN GEFE DEL EJERCITO REAL. / Circular del Ministro de Hazienda con fecha de hoy me dice el Sr. Secretario del Despacho de / gracia y justicia lo siguiente . . .

Fol. apaisado.— 374 × 242 mm. Texto a dos columnas.

Bando de 27 de Octubre de 1814 que promulga un decreto de las Cortes de Cádiz de 11 de Agosto de 1812 que manda cesar en sus cargos a los empleados que indica. Con rúbrica manuscrita.

Medina, 92, p. 91.

Montt, II, 106, p. 247.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.— Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

115. DON MARIANO OSSORIO CORONEL DE ARTILLERIA Y GENE- / RAL EN GEFE DEL EJERCITO REAL. / Por quanto he recibido por el ministerio de Gracia y Justicia la superior orden siguiente . . . / Por tanto ordeno y mando, que publicandose por bando y fijandose en los parages acostumbrados . . . / tenga el mas exacto cumplimiento por el Cabildo nombrado interinamente para ejercer las funciones constitucionales. / Santiago 27 de Octubre de 1814. / Mariano Ossorio [seguido de rúbrica manuscrita].

Fol. apaisado. 364 × 256 mm. Texto a dos columnas.

Montt, II, 107, p. 248.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.—

116. CATECISMO, / O DISPERTADOR PATRIOTICO CRIS-
TIANO, Y POLI- / TICO, formado en Dialogo para el conocimiento
de la Sagrada /Causa de la América del Sud, que se propone recupe-
rar /su Soberania, su Imperio, su Independencia, su Go- /bierno, su
Libertad y sus Derechos.

100 × 156 mm. 4 pp. fols.

Obra transandina mandada imprimir a Santiago. Posiblemente de Octubre de 1814.

Medina, 89, p. 86.

Montt, II, 71, p. 204.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

117. D. MARIANO OSSORIO... / Aunque con la triunfante
entrada /del Exercito Nacional de mi mando en esta /Capital se ha re-
novado entre jubilos y acla- /maciones la jura de nuestro augusto So-
be- /rano... / Santiago 8 / de Noviembre de 1814. / Mariano Ossorio.

147 × 225 mm. Una página a dos columnas.

Medina, 94, p. 92.

Montt, II, 104, p. 246.

Archivo Nacional.

118. D. MARIANO OSSORIO... / Por quanto: habiendo llega-
do à mi noticia que va- /rios individuos transitan por las Provincias del
Reyno con /pasaportes ilegítimos... / Dado en Santiago á 8 de Noviem-
bre de 1814. / Mariano Ossorio.

157 × 194. Una página.

Medina, 93, p. 91.

Montt, II, 105, p. 247.

Archivo Nacional.

119. VIVA EL REY / GAZETA DEL GOBIERNO / DE CHILE.
/ Prospecto. / Post Nubila Foebus. / Santiago. En la Imprenta de Go-
bierno P.D.J.C. Gallardo.

Empezó su publicación el 14 de Noviembre de 1814.

104 × 158 mm.

Corresponde al período de la Reconquista Española y comenzó a publicarse, como se indica, en Noviembre de 1814. Terminó el 11 de Febrero de 1817, con el N.º. 10 del tomo III.

Briseño, I, p. 151.

Medina, 161, p. 134.

Montt, II, 113, p. 272.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. Tomos I y II. 1813-1817. Reimpresión, Santiago, 1952 y 1954.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

120. EXPLICACION / QUE HACE DON MANUEL / FERNAN-
DEZ, DEL OBJETO QUE SE PROPUSO / para escribir la Cancion
que salió impresa en la Au- / rora de Chile N.º 3.º del Jueves 27 de
Febrero / de 1812; y del genuino sentido que / quiso dar à sus expresio-
nes.

104 × 158 mm.— 13 pp. fols. y al pie una línea para la errata. F. bl.

Suscrita el 24 de Noviembre de 1814.

Godoy, I, p. 66.

Briseño, I, p. 130.

Medina, 97, p. 93.

Montt, II, 111, p. 269.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

121. DON MARIANO OS- / SORIO CORONEL DE ARTI- /
LLERIA Y GENERAL EN XEFE DEL EXTO. REAL.— / Por quan-
to por el Exmo Sr. Ministro de Estado seme [sic]/ha comunicado la
Real Orden siguiente. / EL REY. / Desde que la divina Providencia por
medio de la renuncia / espontánea y solemne de mi augusto Padre . . .

Folio apaisado.— 731 × 308 mm. Una página a seis columnas.

Bando suscrito en Santiago el 1.º de Diciembre de 1814, con rúbrica autógrafa de Osorio.

Montt, II, 108, p. 248.

Medina, Adic. 233, p. 67.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* CATON CRISTIANO.

83 × 119 mm.— 00 p.

Se anunció su publicación en *El Monitor Araucano* del 7 de Diciembre del año 1813. Actualmente, la única parte del texto que se conoce es la contenida en las páginas 60-63, que apunta Montt bajo el número 72 de su *Bibliografía Chilena*.

Montt, II, 72, p. 205.

Medina, Adic. 218, p. 58.

122. AUTO PROVEIDO / POR EL SUPERIOR GOBIERNO / a representacion del Ilustrisimo Sr. / Obispo electo de esta Sta. Iglesia Cathedral, reponiendo / à los Curas en la posecion de cobrar derechos por / las funciones parroquiales del Obispado, que / se mandaron avolir por el Gobierno / intruso. / Santiago. En la Imprenta de Gobierno P.D.J.C. Gallardo.

102 × 157 mm. 5 pp. fols.— Final en bl.

Expedido por Ossorio el 10 de Diciembre de 1814.

Briseño, I, p. 32.

Medina, 98, p. 93.

Montt, II, 100, p. 236.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

* ALMANAK o Calendario, y Diario de / Cuartos de Luna, segun el Meridiano de / Santiago de Chile / para el año de 1815. / Compuesto. / Por D. Jose Camilo Gallardo.— / Santiago: Imprenta de Gobierno. Impreso en Diciembre de 1814.

90 × 127 mm.— Diez i seis p.

Medina, 100, p. 94.

Montt, II, 99, p. 235.

* Carta apologetica del Papel inserto en el Monitor Num. 44.— Santiago; En la Imprenta del Estado P.D.J.C.G.

90 × 158.— Cuatro páginas.

Corresponde al año de 1814 y la suscribe Stanislaio Aggar Landi, anagrama de Santiago Gandarillas.

Montt, II, 67, p. 201.

Medina, Adic. 215, p. 57.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. Tomo II. 1813-1817. Reimpresión, Santiago, 1954.

123. CLAMOR / DEL / ESTADO RELIGIOSO, / MANIFIESTA
LA NECESIDAD DE REFORMA / EN LOS REGULARES; Y
DESCUBRE EL METODO EFICAZ PARA / LOGRARLA. / ...
Veruntamen ad quod pervenimus ut idem sapiamus / et in eadem per-
maneamus Regula. / Paul. Ad Philipp. C. 3. / Año de 1814. / Santia-
go en la Imprenta de Gobierno P.D.J. / Camilo Gallardo.

98 × 150 mm. Port.— v. con un epígrafe de San Pablo.— Introducción, una hoja s.f.
Texto en pp. 5 a 8, incompleto.

Montt, II, 73, p. 216.

Medina, Adic. 216, p. 57.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

* David de Parra y Bedernoton al Defensor de Tontos. Santiago: P.
D.J.C. Gallardo.

98 × 148 mm.— Seis páginas.

El primer pseudónimo corresponde a D. Bernardo de Vera y Pintado y el de Defen-
sor de Tontos, a D. Antonio José de Irisarri. *Berdenoton*, escribe Montt.

Montt, II, 74, p. 217.

Medina, Adic. 229, p. 63.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. Tomo II. 1813-1817.
Reimpresión, Santiago, 1954.

* DECRETO DE LAS CORTES. Convecidas [sic] las Cortes ge-
nerales y extraordina- / rias de la necesidad de asegurar por todos los
me- / dios posibles la confianza de la nacion en los em- / pleados y per-
sonas que por su ministerio contri- / buyen á mantener el orden en los
pueblos, han / venido en decretar y decretan: Etc.

149 × 222 mm.— Una p. a dos cols.

El decreto está suscrito en Cádiz, á 21 de Septiembre de 1812.

Medina, 95, p. 92.

Montt, II, 102, p. 245.

124. DIRECTORIUM / AD DIVINUM OFFICIUM, RECI-
TAN- / dum Sanctumque Misae Sacrificium . . . / Ecclesiae, nec non Ru-
bricas Breviarii, / et Missalis Romani pro Clero / seculari Civitatis, et
Dioe- / cesis Sancti Jacobi de / Chile. / Dispositum et ordinatum. / A
Dño. EMMANUELE CAJETANO DE MEDI- / NA Ecclesiae Co-
legii Maximi Sancti Micha- / elis Archangeli Capellano. / Pro anno Dñi
1815. / Santiago En la Imprenta del Gobierno.

71 × 106 mm. 68 pp.

Medina, 163, p. 173.

Montt, II, 103, p. 246.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

125. EL DOS DE MAYO. / HIMNO PATRIOTICO / DE D.
JUAN BAUTISTA ARRIAZA, / DISPUESTO PARA ESCENA,
/ CON LA ADICION DE UN MONOLOGO / POR EL MIS-
MO AUTOR, / POR ENCARGO DEL CUERPO DE ARTILLE-
RIA . . .

95 × 121 mm. 11 págs. de texto.— F. bl., sin foliar.

Reimpreso. Santiago en la Imprenta del Gobierno. Año de 1814.

Medina, 99, p. 94.

Montt, II, 109, p. 267.

Biblioteca Nacional.—Sección Chilena.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

126. HERMANDAD DE JERUSALEN. / Socorre con tus limos-
nas . . . / A tal fineza de amor. / Todos los Hermanos y Bienhechores
que / concurren con sus limosnas á la defensa / conservación, y reparo
de los Santos Lugares . . . / Santiago de Chile: En la Imprenta del Go-
bierno P.D. J.C. Gallardo.

180 × 287 mm. Una hoja impresa por un lado, orlada, a dos columnas.— La fecha en blanco.

Montt, II, 84, p. 225.

Medina, Adic. 217, p. 57.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* KALENDARIO SERAFICO. Santiago de Chile, 1814.

8º.—

Medina, Adic. 223, p. 60.

127. OFFICIUM. / GAVDIORVM/ B. MARIAE / VIRGINIS. /
Celebrandum Sabbato ante / Dominicam tertiam post Pascha sub ritu /
duplici secundae Classis. / Impres. Jacobopolis a D.J.C. Gallardo.

70 × 123 mm. 10 pp. fols., a dos columnas, con excepción de la primera.

Medina, 77, p. 81.

Montt, II, 93, p. 231.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* Satisfaccion del Defensor de Tontos al Sr. Don David de Parra
y Bedernoton.— Santiago; En la Imprenta de Gobierno P.D.J.C. Ga-
llardo.

100 × 150 mm.— Ocho páginas.

Montt, II, 97, p. 234.

Medina, Adic. 222, p. 60.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. Tomo II. 1813-1817.
Reimpresión, Santiago, 1954.

1815.

128. POR EL REY / (DIOS LE GUARDE) Y EN SU REAL /
nombre D. Mariano Ossorio . . .

140 × 225 mm.—Una página a dos columnas.

Bando de 10 de Enero de 1815, por el que se manda recoger los impresos revolucio-
narios.

Medina, 101, p. 96.

Medina, Adic. 240, p. 71.

Montt, II, 143, p. 417.

Archivo Nacional.

129. POR EL REY / (DIOS LE GUARDE) Y EN SU REAL / nombre D. Mariano Ossorio... Por quanto... / se me ha hecho presente / andarse vendiendo en esta capital mu- / chas letras... / Por tanto ordeno y mando á todo individuo... / las entregue / precisamente como qualesquiera otros / utensilios de la expresada imprenta... / en el peremptorio termino de / ocho dias... / á diez dias del mes de Enero de mil / ochocientos quinse [sic].

140 × 152 mm. Una página con texto a dos columnas.

Medina, 240, p. 71.

Montt, II, 142, p. 417.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

130. POR EL REY / (DIOS LE GUARDE) Y EN SU REAL / Nombre D. Mariano Ossorio... Por quanto se han hecho tan comunes como perjudicialissimas al Real / erario las negociaciones clandestinas de / los ramos estancados... / establezco, ordeno, y mando / se guarden, y cumplan inviolablemente / por todos los vecinos moradores, estan- / tes, y havitantes de este Pais...

140 × 220 mm. 2 pp. s.f.— Texto a dos columnas.

Suscrito por Ossorio el 14 de Enero de 1815, en Santiago.

Valdez, p. 72.

Medina, 102, p. 96.

Montt, II, 144, p. 419.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 2 ejemplares.— Un ejemplar al reverso de una Proclama, que es la prueba de imprenta corregida de este Bando. Otro ejemplar en la misma ubicación.

131. LA HISTORIA DE LA IGLECIA, desde su nacimiento perseguida, / calumniada, y hecha el objeto de la mofa y de la irricion de sus / enemigos exteriores, y domesticos, es el quadro mas hermoso para / el verdadero cristiano, que vè realizado quanto los Profetas en / los tiempos antiguos, y Jesu-Cristo en los nuevos, nos habian anun- / ciado . . . / Santiago de Chile y Diziembre 30 / de 1814. / JOSE SANTIAGO Obispo electo de Santiago. / Sr. Cura y Vicario de . . .

103 × 149. 8 pp. s.f.—

Circular del Obispo D. José Santiago Rodríguez, publicada el 16 de Febrero de 1815.

Briseño, I, p. 60.

Medina, 107, p. 100.

Montt, II, 137, p. 414.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

132. PROCLAMA / DEL M. I. S. PRESIDENTE / INTERINO DEL REINO Á TODOS SUS / habitantes con ocasion de su solemne recibimiento. / HABITANTES DE CHILE: pasaron / ya los tenebrosos y lugubres dias de la de- / vastacion y exterminio . . .

150 × 210 mm. 2 pp. a dos columnas.

Suscrita en Santiago por D. Mariano Osorio, a 15 de Marzo de 1815.

Briseño, I, p. 265.

Medina, 103, p. 97.

Montt, II, 146, p. 420.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

133. POR EL REY./ (DIOS LE GUARDE) . . ./POR quanto: conviene á la quietud y buen /órden del vecindario de esta Capital que se guar- /den y cumplan las Leyes y Reales Cédulas, que tratan /de policía . . ./ Santiago 10 de Abril de 1815. / Mariano Ossorio.

178 × 323 mm. Una página a dos columnas.

Valdez, p. 73.

Medina, 104, p. 98.

Montt, II, 145, p. 419.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* M.I.S.P. Don JOSE CAMILO GALLARDO: Director de la Imprenta de este Superior Gobierno ante V.S. con mi mayor respecto [sic] expone . . .

160 × 236.— Una hoja impresa por un lado.

Provéida por Ossorio en 12 de Abril de 1815.

Medina, 105 p. 99.

Montt, II, 140, p. 416.

134. BANDO. / En la Ciudad de Santiago de Chile / à cinco días del mes de Mayo de mil ocho- / cientos quince . . .

Fol. apaisado. 392 × 246.— Texto a cinco columnas.

Suscrito por don *MARIANO OSSORIO* en esta fecha. Se establece un empréstito forzoso, recomendado por los jefes de las corporaciones, para cubrir los gastos de la lista militar.

Valdez, p. 75.

Medina, 106, p. 100.

Montt, II, 117, p. 393.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

135. B.L.M. / El Dr. D. José Maria Luxan; / Procurador General de Ciudad su- / plica à V. se sirva asistirle el Saba- / do 13, del corriente à las 4 de la / tarde à la devota rogativa del Sr. / de la Agonia . . . / cuio Guion saca / en la insignia de San Saturnino / favor à que le será recono- cido. / Sr. D. . . .

74 × 107 mm. Una hoja impresa por un lado, dentro de una orla.

Sin fecha, que Montt refiere al año 1815. Medina sostiene que es de 1808 o 1809, que son los del papel de la impresión.

Montt, II, 120, p. 396.

Medina, Adic. 182 y 238, p. 30 y 70, respectivamente.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

136. BANDO. / En la Ciudad de Santiago de Chile á tre- / ce días del mes de Mayo de mil ochocientos / quince: El M.I. Sr. Brigadier de los Reales / Exercitos D. Mariano Ossorio . . . / Mariano Ossorio. Jose Miguel Munita.—

Fol. apaisado. 325 × 222 mm. Texto a cuatro columnas.

Aumenta las contribuciones de sisa y de Aduana. Existe ejemplar con la firma auténtica del escribano Sr. Munita.

Medina, 108, p. 100.

Montt, II, 118, p. 394.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

137. DON MARIANO OSSORIO / BRIGADIER DE INFAN- TE- / RIA DE LOS REALES EXERCITOS, CORONEL DEL REAL CUERPO DE / ARTILLERIA, SUPERIOR GOBERNADOR . . .

Una hoja en folio de 150 × 220 mm., a dos columnas, impresa por un lado.— Suscrito en 5 de junio de 1815.

En este Bando, Ossorio manda crear el Batallón de la Concordia para todos aquellos que no reconozcan otro cuerpo preferente, so pena de las sanciones que en el texto se establecen.

Medina, 109, p. 101.

Montt, II, 125, p. 399.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

138. DON MARIANO OSSORIO / BRIGADIER DE INFANTE-
/ RIA DE LOS REALES EJERCITOS . . .

Folio.— 155 × 240 mm. Hoja impresa a dos columnas.

En este Bando se transcribe la real cédula fechada en Madrid el 7 de Octubre de 1814, anunciando haberse ajustado la paz con Francia. Lleva las firmas de Ossorio y del escribano sustituto de Gobierno, D. José Miguel Munita, fechado en Santiago a trece de Junio de 1815.

Valdez, p. 79.

Medina, 110, p. 102.

Montt, II, 126, p. 400.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 2 ejemplares..

139. DON MARIANO OSSORIO / BRIGADIER DE INFANTE-
/ RIA . . . / El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto si-
guiente: / Concediendo con las insignua- / ciones que me ha hecho la
Junta de Genera- / les presidida por mi hermano e Infante D. / Carlos . . .
/ YO EL REY.

Folio apaisado. 465 × 295 mm. Hoja impresa por un lado. Texto a seis columnas.

Real cédula de 2 de Septiembre de 1814, reproducida en este bando de Osorio que lleva fecha 3 de Julio de 1815. Concede indulto a los desertores.

Medina, 111, p. 102.

Montt, II, 127, p. 401.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

140. DON MARIANO OSSORIO . . . / Santiago 6, de Julio de
1815. / Con respecto á que habiendose leído, / y aprobado en la Junta
general de Corpora- / ciones . . . / las listas / de sujetos entre quienes se
han repartido / los cien mil pesos remisibles à Lima . . .

145 × 187 mm. Una página a dos columnas.

Valdez, p. 80.

Medina, 112, p. 102.

Montt, II, 128, p. 402.

Archivo Nacional.

* Esquela por la cual se convidó al vecindario noble de Santiago para concurrir los días 24 i 25 de Julio al paseo del Real Estandarte, en celebracion de la fiesta del Apóstol, patrono jurado de la ciudad.

000 × 000 mm.— 00 p.

Montt toma la noticia, al parecer, de la relación de esa fiesta hecha en la *Gaceta del Rey* del 27 de Julio (Medina).

Montt, II, 132, p. 404.

Medina, Adic. 236, p. 70.

141. B.L.M. / Doña Paula Ramirí, D. Julian / Zirilluelo, D. Manuel Antonio Fi- / gueroa, suplican à V. se sirva asistir- / le el Miercoles 16 del corriente à as [sic] 9. del día, en la Iglesia de Santo / Domingo à las exequias funebres que / se hacen por el alma de D. Manuel / Semir: cuyo favor quedara reconoci- / do como deve. / Sale el Duelo de la casa. / Sr. D.

74 × 111 mm. Hojita orlada, impresa por un lado.

Sin fecha, pero del 1º. de Agosto de 1815, ya que el señor Semir falleció en 31 de Julio de aquel año.

Montt, II, 119, p. 396.

Medina, Adic. 239, p. 71.

Biblioteca Nacional.—Musco Bibliográfico.

* REGLAMENTO DE POLICIA.— En la Ciudad de Santiago de Chile á 16 de Agosto de 1815 El Señor D. Mariano Ossorio Brigadier de los Reales Exercitos Presidente Gobernador y Capitan General Interino del Reyno, Superintendente general subdelegado de Real Hacienda y de Correos &c Dixo: que anelando el mas exacto cumplimiento de lo mandado por S.M. en la Real ordenanza de intendentes tocante al ramo de Policia, . . .

103 × 150 mm.— Cinco páginas.

Tirada aparte de la *Gazeta* de los días 5 y 12 de Octubre de 1815, en muy limitado número de ejemplares.

Medina, 116, p. 104.

Montt, II, 147, p. 421.

142. BANDO. / Don Mariano Ossorio Brigadier de Infanteria de los / Reales Exercitos . . . / Por quanto es grande el abuso, de an- / dar en esta Capital á caballo las gentes . . . / Dado en la / Ciudad de Santiago de Chile á 25 de Agos- / to de mil ochocientos quince.— Mariano / Os-
sorio.

Fol.— 156 × 180 mm. Una hoja con texto a dos columnas.

Medina, 113, p. 103.

Montt, II, 115, p. 392.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

143. CHILE.—/ Real Renta de Tabacos. Empréstito al interes del 6,
por ciento.

Fol.— 180 × 190 mm. Una hoja impresa por un lado, con 18 líneas en total.

Recibo a los suscriptores del empréstito de cien mil pesos que debían remitirse a Lima para el pago del tabaco enviado a Chile desde Abril de 1813, en que vino el Ejército Real. El ejemplar que vió Medina trae impresa la fecha 26 de Agosto de 1815.

Medina, Adic. 247, p. 73.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

*

La Jurada protectora

De esta ciudad y sus valles,

Hoy cual reluciente Aurora

Sale á pasear por las calles.

Salve celestial Señora!

60 × 87 mm.— Una hoja impresa por un lado, dentro de una orla, y en su parte superior el escudo mercedario.

Sirvió para anunciar la procesión de la Virgen de Mercedes, el 24 de Septiembre de 1815.

Montt, II, 138, p. 415.

Medina, Adic. 243, p. 72.

144. SERMON / DE / NUESTRA SANTISIMA MA- / DRE DE MERCEDES. / En la solemnidad que celebran la Primera / y Tercera Orden de la misma Santísima Virgen / Maria de la Merced . . . / Predicado por el Padre Maestro Fr. José Maria / Romo, siendo Rector de dicha Tercera / Orden, en la Iglesia de su Convento / de esta Ciudad de Santia- / go de Chile. / El día 24. de Septiembre / de / 1815.— / Impreso. / Santiago de Chile: Imprenta del Gobierno por don / José Camilo Gallardo.

103 × 167 mm. 21 pp.

Según Montt, apareció en Febrero de 1816.

Briseño, I, p. 316.

Medina, 132, p. 116.

Montt, II, 148, p. 422.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

145. BANDO. / DON MARIANO OSSORIO BRIGADIER DE / LOS REALES EJERCITOS . . . / Por quanto: habiendo acreditado la experiencia, que en todos los países donde / ocurren las desgracias de que ha adolecido este reyno desde el año pasado de 810 . . . / Santiago 6 de Octubre de 1815. / Mariano Ossorio.— Jose Miguel Munita escribano sustituto [sic] de Gobierno

155 × 257 mm.— Una página.

Valdez, p. 81.

Medina, 114, p. 103.

Montt, II, 116, p. 393.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 2 ejemplares.

146. DON MARIANO OSSORIO / BRIGADIER DE LOS REALES EJERCITOS, / . . . POR quanto conciderando [sic] que las nuevas impreciones [sic] y aumento de derechos / que pocos meses hace se establecieron sobre varios ramos de comercio, ni los empresti- / tos de . . .

Fol.— 155 × 225 mm. Hoja impresa por ambos lados, suscrita por Osorio en Santiago, a veinte de Octubre de 1815.

Valdez, p. 82.

Medina, 117, p. 106.

Montt, II, 129, p. 402.

Archivo Nacional.—2 ejemplares.

147. DON MARIANO OSSORIO / CORONEL DE ARTILLERIA Y GENE- / RAL EN GEFE DEL EJERCITO REAL. / Concedo libre y seguro Pasaporte / á D. . . . / Las Justicias y demas Gefes del Tran- / sito no le pondran Embarazo franque- / andole los auxilios necesarios que de- / verá pagar á los precios acostumbrados. / Dado en . . . / de mil ocho cientos y . . .

Fol.— 182 × 158 mm. Una hoja impresa por un lado.

El ejemplar descrito por Medina lleva firma autógrafa de Osorio y se extendió el 8 de Noviembre de 1815.

Medina, Adic. 242, p. 72.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

148. GOBERNACION DE ULTRAMAR. / EL REY ha observado por las noticias que llegan diariamente al Ministerio de / Gracia y y [sic] Justicia, que se executan prisiones de personas, las quales . . .

Folio. 153 × 237 mm. Impreso por un solo lado.

Real decreto suscrito por Lardizabal en Madrid con fecha 1^o. de Junio de 1814. Para Medina es, sin género de duda, impresión santiaguina. Según Montt, impreso en Noviembre de 1815.

Medina, 96, p. 93.

Montt, II, 135, p. 411.

Medina, Adic. 245, p. 73.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 2 ejemplares.

149. EL REY. / Encargado mi Consejo Supremo de Indias, al tiempo de su restablecimiento en dos / de julio último, de meditar sobre las novedades que en esos dilatados y recomendables do- / minios se han originado . . .

160 × 256 mm.

Dos páginas.

Según Medina impreso en Santiago en los primeros meses de 1815. Al decir de Montt, es una reimpresión santiaguina de noviembre de ese año.

Medina, 119, p. 108.

Montt, II, 131, p. 404.

Archivo Nacional.

150. MINISTERIO DE INDIAS. / Con fecha de 24 de Mayo de 1789 se comunicó por este Ministerio á los Superinten- / dentes Subdelegados de Real Hacienda de esos dominios . . .

Folio.— 157 × 235 mm. Dos páginas.

Real orden suscrita por Lardizabal y fechada en Madrid el 2 de Enero de 1815. Según Montt, impresa en Noviembre de 1815 para ser repartida con la *Gazeta*.

Montt, II, 139, p. 415.

Medina, Adic. 244, p. 72.

Archivo Nacional.—3 ejemplares.

* Esquela por la cual el ministro de real hacienda don Santiago Ascacíbar Murube convidó a los vecinos de Santiago a acompañar la publicación de la bula de la Santa Cruzada, los días 2 i 3 de Diciembre de 1815.

000 × 000 mm.— 00 p.

Dedúcese su existencia de la relación que la *Gaceta del Rey* hizo de esa fiesta en el número de 7 de Diciembre de 1815.

Montt, II, 133, p. 406.

Medina, Adic. 237, p. 70.

* Esquela con la cual el Cabildo de Santiago convidó a los vecinos nobles para concurrir a la recepción del Presidente Marcó del Pont.

000 × 000 mm.— 00 p.

Montt declara haber visto en otro tiempo una de estas esquelas, pero no se cuidó de hacer la colación.

Montt, II, 134, p. 407.

* ALMANAK ó Calendario, y diario de cuartos de Luna, según el Meridiano de Santiago de Chile. Para el año de 1816. Compuesto. Por Don José Camilo Gallardo.— Santiago: Imprenta de Gobierno.

88 × 130 mm.— Port., y á la vuelta.

Medina, 125, p. 110.

Montt, II, 114, p. 391.

* CARTILLA Y DOTRINA [SIC] CHRISTIANA PARA LA INSTRUCCION DE LOS NIÑOS.— 1815.

80 × 110 mm.— 00 páginas.

Dice Mont: "El primer pliego, único de esta cartilla que tenemos a la vista, contiene aquel título en las primeras ocho líneas..." Medina trae la reproducción facsimilar de la portada.

Montt, II, 121, p. 397.

Medina, Adic. 235, p. 69.

* Dias / en que segana [sic] indulgen-/cia plenaria, visitando las igle-
sias / del Orden de Nuestra Señora de la Merced, por / concesion de
varios Sumos Pontifices; no solo á / favor de nuestros Hermanos Ter-
ceros, y Co- / frades; si no tambien de todos los fieles. / Año de 1815, /
Santiago en la I mprenta [sic] de Gobierno.

107 × 146 mm.— Diez i seis págs.

Brisefío, I, p. 105.

Medina, 120, p. 109.

Montt, II, 122, p. 397.

151. DIRECTORUM / AD HORAS CANONI- / CAS PERSOL-
VENDAS, MISSASQUE / sebrandas juxta Ritum Sancte Ro- / ma-
nae Ecclesiae, nec non Rubri- / cas Breviarii, et Misalis / Romani pro cle-
ro Civi- / tatis Sancti Jacobi de / Chile. / DISPOSITUM ET ORDINA-
TUM a / Domino EMMANUELE CAJETANO DE ME- / DINA,
Ecclesie Colegii Max mi Sanc- / ti Michaelis Archangeli Capella- / no.
PRO ANNO DOMINI BISEXTILE / 1816. / Santiago En la Im-
prenta de Gobierno P.D.J. / Camilo Gallardo.

71 × 115 mm. 66 p., final bl.

Medina, 165, p. 174.

Montt, II, 123, p. 398.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

152. DISCURSO / SOBRE LA INSURRECCION / DE AMERI-
CA, / que escribia el Dr. Quixano, / Secretario que fue / del / GOBIER-
NO REVOLUCIONARIO / de Quito. / Con superior permiso. / San-
tiago de Chile: Imprenta de Gobierno Año de 1815. / Por D. Jose Ca-
milo Gallardo.

102 × 169 mm.

Port. v. en blanco. 24 pp. fols. Final blanco.

Briseño, I, p. 107.

Medina, 122, p. 109.

Montt, II, 124, p. 398.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar. Prueba de imprenta de parte de la introducción del
Discurso, al reverso de una Proclama mutilada.

* Don . . . / Por quanto / Y concurriendo en D. . . .

Instrucción, Privilegios y Títulos de Real Estanquero.

102 × 147 mm.— 22 pp., cuya última dice: Instrucción . . .

Medina, 124, p. 110.

Montt, II, 130, p. 403.

153. KALENDARIO / SERAFICO. / De los santos, cuyo oficio, y misa / celebran los tres Ordenes de N. S. / P. S. Francisco, en esta Pro- / vincia [sic] de la Ssma. Tri- / nidad en el Reyno / de Chile. / Por orden de su Prelado: / Le organizó el P. J. Fr. Pedro Nolas- / co Zarate para este año visexto / 1816... / Santiago En la Imprenta del Go-
bierno.

75 × 115 mm. 84 pp.

Medina, 166, p. 174.

Montt, II, 136, p. 412.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina. —1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

154. LOS MINISTROS DE LA TESORE- / RIA GENERAL DE EJERCITO Y REAL HACIENDA / DE SANTIAGO DE CHILE: Certificamos que á foxas... del Libro / Manual del presente año de 1815 se halla la partida siguiente...

Fol.— 180 × 170 mm. Una página.

Formulario impreso de los recibos expedidos por la Tesorería General, en relación con las cantidades recibidas en préstamo por el Real Erario.

Medina, 123, p. 110.

Medina, Adic. 246, p. 73.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

155. ORDENANZAS / DE S.M. / Para el Regimen, / DISCIPLI- NA, SUBORDINACION / Y SERVICIO / DEL EJERCITO. / Re- impreso / de orden del Superior Gobierno. / En Santiago de Chile, / Por Don Jose Camilo Gallardo. / 1815.

70 × 120 mm. 287 páginas foliadas y cuatro al final s.f.

Briseño, I, p. 249.

Medina, 121, p. 109.

Montt, II, 141, p. 416.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

* Trisagio seráfico en honor de la inefable Augustísima Trinidad, etc.
Santiago, Imprenta del Superior Gobierno.

000 × 000 mm. 00 p.
Medina, 118, p. 108.
Montt, II, 149, p. 423.

1816.

156. PROCLAMA. / Valientes Guerreros: si muchas / fuerzas indi-
viduales unidas baxo las reglas / de una exácta disciplina, forman un
todo / formidable . . .

Fol.— 155 × 190 mm. 1 hoja impresa por un lado.— Texto a dos columnas.
Suscrita en Santiago, a 1^o, de Enero de 1816, por D. Francisco Marcó del Pont.
Medina, 126, p. 111.
Montt, II, 181, p. 456.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

157. PROCLAMA. / Nobles y amados habitantes de este / hermo-
so Reyno . . . / Ese piadoso y / justo soberano me ha confiado el man-
do de / estas Provincias; y como estoy penetra-lo del / espiritu que le
anima procuraré llenar sus / veneficas intenciones . . . / Santiago de Chi-
le 1^o. / de Enero de 1816. / Francisco Marcó del Pont.

Fol.— 155 × 188 mm. Una hoja impresa por un lado. Texto a dos columnas.
Medina, 127, p. 111.
Montt, II, 180, p. 455.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

158. DON FRANCISCO CASIMIRO MARCÓ DEL PONT /
ANGEL, DIAZ Y MENDEZ . . . / Por quanto entre los varios ar-
bitrios / que tomó mi antecesor para ocurrir á la es- / caces [sic] en que
se hallaba el Real Erario . . .

Folio apaisado. 320 × 265 mm. Texto a cuatro columnas, suscrito en Santiago a 9 de
Enero de 1816.
Medina, 128, p. 112.
Montt, II, 157, p. 430.
Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.
Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

159. DON FRANCISCO CASIMIRO / MARCO DEL PONT
ANGEL, DIAZ Y MENDEZ Ca- / ballero de la orden de Santia-
go... / Concede libre y seguro Pasaporte / á D. ...

Folio.— 173 × 221 mm. Una hoja impresa por un lado. A la izquierda lleva las indicaciones que identifican al portador.

Existe uno otorgado el 10 de Enero de 1816, otro el 15 de Febrero y un tercero el 5 de Octubre del mismo año.

Montt, II, 156, p. 429.

Medina, Adic. 249, p. 74.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

160. DON FRANCISCO CASIMIRO MARCÓ DEL PONT... /
Por quanto hé observado con dolor de / mi corazon que aquellas justas
ideas de paz, / y tranquilidad que en los primeros dias de mi / entrada
al mando de este hermoso y fértil Rey- / no manifesté...

Folio apaisado.— 330 × 286 mm. Una hoja impresa por un lado. Texto a cuatro columnas.

Bando suscrito en Santiago a 12 de enero de 1816.

Medina, 129, p. 112.

Montt, II, 158, p. 431.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

161. DON FRANCISCO CASI- / MIRO MARCÓ DEL PONT,
ANGEL, DIAZ Y / Mendez Caballero de la Orden de Santiago... /
Por quanto es propio del alto empleo que me está encargado por el
Rey / Nuestro Señor D. Fernando VII., que Dios guarde, el velar sobre
la seguridad / y tranquilidad pública del Reyno...

Folio.— 144 × 225 mm. 7 pp. s.f.—F. bl.

Bando de 17 de Enero de 1816, que establece un tribunal de vigilancia y seguridad pública.

Briseno, I, p. 294.

Medina, 130, p. 114.

Montt, II, 159, p. 432.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

162. DON FRANCISCO CASI-/MIRO MARCÓ DEL PONT.../ Por quanto en 3. de Julio del año proximo pasado hizo publicar el Señor / mi antecesor el indulto concedido por el Rey... / por/tanto renuevo y prorrogo el referido indulto para los desertores... / bando dado en la Ciudad de Santiago de Chile á 19. de Enero de 1816. / Francisco Marcó del Pont. / José Miguel de Munita...

Fol.— 145 × 220 mm. Una hoja impresa por un lado.

Briseño, I, p. 300.

Medina, 131, p. 116.

Montt, II, 160, p. 433.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

163. DON FRANCISCO CASIMIRO MARCÓ DEL PONT, ANGEL, / DIAZ Y MENDEZ, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, DE LA REAL, Y MILITAR DE / San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito de la Patria en grado heroyco.../ Nueva planta que da este Gobierno para la Comision de Vigilancia conforme al art. 24 de las que espidio en 17 de Enero...

Gran hoja apaisada, de 327 × 277 mm., texto a cuatro columnas.

Suscrita por Marcó del Pont en Santiago, el 19 de Enero de 1816.

Medina, Adic. 250, p. 74.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

164. DON FRANCISCO CASIMIRO MARCÓ DEL PONT... / Por quanto la esperiencia ha acredita-/do, que los moderados impuestos aprobados / por mi antecesor en Junta general de Corpora-/ciones... / no han sido suficientes à cubrir el deficit del / Real Erario, cuyos gastos recrecen progresiva-/mente... / Santiago de Chile / á 5 de Febrero de 1816. / Francisco Marcó del Pont.

Fol. apaisado.— 345 × 249 mm. Texto a cuatro columnas.

Aumenta una serie de contribuciones.

Medina, Adic. 251, p. 77.

Montt, II, 161, p. 434.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.—1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

165. N°. / TRIBUNAL DE VIGILANCIA / Y SEGURIDAD PUBLICA DEL / REYNO. / El art. 6°. del reglamento de este Tribunal, dice lo que sigue.

Fol.— 138 × 190 mm. Una hoja impresa por un lado.

Prohíbe a los dueños de Haciendas y otras fincas permitir juntas sospechosas en sus predios, o conceder en ellos hospedaje a gentes desconocidas o que puedan presumirse prófugas. Firman, entre otros, Vicente de San Bruno y Agustín de Olavarrieta. Suscrito en Santiago, a 12 de Febrero de 1816.

Medina, Adic. 261, p. 82.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

166. DON FRANCISCO CASIMIRO / MARCO DEL PONT, ANGEL, DIAZ Y MENDEZ, / Caballero de la Orden de Santiago . . .

Fol.— 168 × 267 mm. Una hoja impresa por un lado.

Bando de 13 de Febrero de 1816 que prohíbe los juegos de Carnestolendas que indica, bajo las penas que el Bando señala.

Medina, Adic. 252, p. 77.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico. 1 ejemplar.

167. DON FRANCISCO CASIMIRO MARCO DEL PONT . . . / ningun su- / geto de qualquiera estado, ó condicion / que sea, pueda conducir y conduzca carta / alguna, ni pliego fuera de Balija de unos / lugares á otros de este Reyno . . . / Santiago de Chile á diez y / nueve de Febrero de mil ochocientos di- / ez y seis. / Francisco Marcó del Pont.

Folio apaisado 320 × 260 mm. Una página con texto a cuatro columnas.

Medina, 133, p. 117.

Montt, II, 162, p. 435.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

168. En la Ciudad de Santiago de Chile, en dos dias / del mes de Abril de mil ochocientos diez y seis: el S.D./ FRANCISCO CASIMIRO MARCO DEL PONT . . .

Bando de policía y buen gobierno para la ciudad de Santiago.

100 × 153 mm. 20 pp. fols.

Suscrito por D. Francisco Casimiro Marcó del Pont. Existe ejemplar en que la palabra "dos" aparece reemplazada por el número 23 sobrepuesto.

Briseño, I, p. 294.

Medina, 135, p. 118.

Montt, II, 171, p. 446.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

169. DON FRANCISCO CASIMIRO / MARCO DEL PONT . . .

Fol.— 176 × 261 mm. Una hoja impresa por un lado. Suscrita a 9 de Abril de 1816.

Prohíbe durante las noches de procesión el andar a caballo, en coche o calesa, y a cualquiera hora en los días Jueves y Viernes Santo, como la apertura del comercio antes del repique de las campanas de Sábado Gloria, bajo severas sanciones.

Medina, Adic. 253, p. 78.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

170. REAL DECRETO DE 17. DE MARZO DE 1785. / Ministerio de Guerra . . . / Santiago 13 de Abril de 1816. / Cumplase esta Real orden que entre otras ha dirigido con su / rubrica y oficio de 20 de Julio del año proximo pasado el Señor / Inspector general de tropas de Indias . . . / Marcó del Pont.

101 × 158 mm. 11 págs. sin foliar. Final bl.

Medina, Adic. 260, p. 81.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

* Esquela por la cual el Rector de la Universidad convidó para concurrir a la sesión en que este cuerpo recibió por su vice-patrono al presidente Marcó del Pont.

000 × 000 mm.— 00 p.

Medina objeta la existencia de esta esquela en el párrafo final del número 248 de su obra.

Montt, II, 172, p. 448.

Medina, Adic. 248, p. 73.

171. Santiago y Mayo 8 de 1816. / VISTO lo representado por el Ilustre Cabildo, y lo / expuesto por el Señor Oydor Fiscal, se previene que en / el distrito de esta Capital en que debe exigirse al ramo / de mostos uno y medio reales por arroba . . .

102 × 141 mm. Una página.— 1 bl.— En papel azulete.

Suscrito por Marcó del Pont. Dr. Rodríguez. Rebolleda.

Valdez, p. 83.

Briseño, I, p. 94.

Medina, 136, p. 119.

Montt, II, 183, p. 457.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel Diaz y Mendez, Caballero de la orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis . . .

Una hoja de 155 × 257 mm., impresa por un solo lado.— Suscrita en 10 de Mayo de 1816.

Marcó refiere que del proceso que se seguía a D. Juan Egaña, se habían extraviado tres cuadernos, y que habiendo resultado inútiles cuantas diligencias se habían llevado a cabo para su descubrimiento . . .

Medina, Adic. 254, p. 79.

172. El Alcalde D. Francisco Xabier / Bustamante: suplica á V. S. se sir- / va asistirle con los SS. oficiales de / su cuerpo el Lunes 13 del corriente / á las 4. de la tarde en la Iglesia / de S. Agustin á la de- vota Rogati- / va que sale del Señor de la Agonia / cuyo Guion saca en la Insignia de / dicho Divino Señor: á cuyo favor / quedará recono- cido.

79 × 115 mm. Una hoja impresa por un lado.

Ejemplar enviado al Comandante de Carabineros de Abascal, don Antonio Quintanilla.

Montt, II, 168, p. 442.

Medina, Adic. 248, p. 73.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* Esquela por la cual el alcalde don Francisco Javier Bustamante con- vida al vecindario noble a concurrir a la procesion del Señor de la Agonia, que sale del templo de San Agustin el día 13 de mayo a las 4 de la tarde.

000 × 000 mm.— Una página.

Medina rechaza la existencia de este impreso en el último párrafo del número 248 de las Adiciones.

Montt, II, 173, p. 449.

Medina, Adic. 248, p. 73.

173. DON FRANCISCO CASIMIRO / MARCO DEL PONT . . . /

Los deseos paternos del Gobierno manifiestamente empeñosos en ha- cer enten- / der, y conservar los deberes à que todo individuo està su- geto . . . / visité, y registré personalmente varias panaderi- / as en la ma- ñana de ayer . . . / Santiago de Chile à 14. de Mayo de 1816. / Francis- co Marcó del Pont.

Fol.— 175 × 283 mm. Una página.

Medina, 137, p. 120.

Montt, II, 163, p. 436.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

174. ORACIONES, / Y / ALABANZAS / EN / FORMA DE TRISAGIO A LA SANTISIMA VIR- / GEN MARIA NUESTRA SEÑORA, EN EL MIS- / TERIO, DE SU GLORIOSA ASUMP- CION A LOS / CIELOS . . . / Con superior permiso. / Reimpreso en Santiago de Chile, por D. José Ca- / milo Gallardo. / Año de 1816.

73 × 121 mm. Port.— v. en bl.— Texto, 11 p.— F. bl.

La Gazeta del Rey anuncia su aparición en su número de 22 de mayo de 1816.

Medina, 134, p. 118.

Montt, II, 176, p. 451.

Biblioteca Nacional.—Sección Chilena.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

175. DESEANDO EL M. I. S. Presidente / la mayor solemnidad en el paseo del / Real Estandarte convidó por mi con- / ducto al vecindario distinguido de ésta / ciudad, imponiendo la multa de 100 / pesos á los que no concurriesen . . . / Dios guarde á V. muchos años. / Mayoría de Plaza, y Julio 16 de 1816.

60 × 140 mm. 1 p.— 1 bl.

Briseño, I, p. 81.

Medina, 139, p. 121.

Montt, II, 152, p. 426.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

176. PROCLAMA. / Nobles y honrados habitantes del partido de los Angeles . . .

Fol.— 158 × 184 mm. Una hoja impresa por un lado, con 26 líneas de texto.

Suscrita por Marcó del Pont en Santiago, a 13 de Agosto de 1816, en la que pide a los habitantes de los Angeles que se enrolen en el Regimiento de Dragones de la Frontera.

Medina, Adic. 255, p. 79.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

177. CON esta fecha he puesto el Decreto del tenor siguiente. / Son sobremanera frecuentes y justas las quejas que se dan à esta Superioridad contra las / violencias que hacen las partidas de Tropa, y los oficiales que las conducen . . .

Folio 141 × 200 mm. Una hoja impresa por ambos lados.
Circular firmada por Marcó del Pont en Santiago, el 17 de Agosto de 1816.
Medina, Adic. 256, p. 79.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.
Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

178. D. FRANCISCO CASIMIRO / MARCÓ DEL PONT . . . /

Por quanto estando informado del pernicioso abuso y transgresión que / se observa por los dueños de canchas de bolas de esta Capital . . . / Fecho en Santiago de Chile á 20 de Agosto / de 1816. / Francisco Marcó del Pont.

Fol.— 156 × 212 mm. Una hoja impresa por un lado.
Bando en que se prohíbe este juego y otros que indica en días de trabajo; pudiéndose realizar en festivos, sin la presencia de hijos de familia o esclavos.
Medina, 140, p. 122.
Montt, II, 154, p. 427.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

179. EL REY, Y EN SU REAL / NOMBRE D. FRANCISCO CASIMIRO / MARCÓ DEL PONT . . . / Sabed que nuestro Augusto Monarca el Señor Don Fernando / VII., que Dios guarde, informado de los acontecimientos . . . se / ha dignado expedir el Indulto contenido en la Real Cédula del tenor siguiente. / . . . Dado en / la Ciudad de Santiago de Chile á 4 de Septiembre de 1816. / Francisco Marcó del Pont.

Fol.— 156 × 220 mm. 3 pp. s.f.— Final bl.
Briseño, I, p. 300.
Medina, 141, p. 122.
Montt, II, 170, p. 445.
Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.
Archivo Nacional.— 3 ejemplares.

180. Santiago y Septiembre quatro de mil ochocientos diez y seis. /
VISTO este expediente formado sobre cumplimiento de la Real Cè-
dula en / que la Soberana clemencia del REY otorga un perdon y ol-
vido general á los cau- / sados por sus hechos en la pasada revolucion
de este Reyno á excepcion de los / principales prófugos... / FRANCIS-
CO MARCÓ DEL PONT. / Por mandado de su Señoría.

Folio de 138 × 211 mm.— Una página.

Briseño, I, p. 300.

Medina, 141, p. 122.

Montt, II, 170, p. 445.

Archivo Nacional.— 4 ejemplares.

* Illmo. Sr.— Si el honor, y la gloria conducen al hombre en el gran
Mundo, hasta el ultimo sacrificio de su vida por la esperanza del pre-
mio, pospuesto los temores de precipitarse en los escollos de Scilas y Ca-
ribdis por la emulacion, y postergacion...

140 × 222 mm.— Cuatro páginas.

Memorial del presbítero don Domingo de Olivares, fechado en Santiago en Septiem-
bre de 1816.

Montt, II, 175, p. 450.

Medina, Adic. 259, p. 81.

181. POR EL REY, DIOS LE GUAR- / DE, Y EN SU REAL
NOMBRE / D. FRANCISCO CASIMIRO MARCÓ DEL PONT...
/ Por quanto son repetidos los conatos con que los infieles sectarios
del partido insurgente rebo- / lucionario de Buenos-Ayres, y este Reyno,
procuran por los medios mas bajos é infames, sembrar / la discordia que
tanto les interesa...

Folio.— 152 × 248 mm. 3 páginas sf.— F. Bl.

Bando suscrito en Santiago el 26 de Octubre de 1816.

Medina, 142, p. 124.

Montt, II, 177, p. 452.

Archivo Nacional.

182. D. FRANCISCO CASIMIRO MARCÓ DEL PONT, ANGEL DIAZ Y MENDEZ.../DEbiendo suspenderse à el cumplir el / año, la contribución mensual, segun / prometio esta Superioridad en su imposicion . . .

Folio apaisado.— 327 × 274 mm. Una hoja impresa por un lado. Texto a cuatro columnas.

Bando suscrito en Santiago en 2 de Noviembre de 1816.

Valdez, p. 87.

Medina, 143, p. 125.

Montt, II, 155, p. 428.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

183. POR EL REY N. S., DIOS / LE GUARDE, Y EN SU REAL / NOMBRE D. FRANCISCO CASIMIRO / MARCÓ DEL PONT.../ Por quanto todas las amonestaciones, órdenes y providencias hasta aqui premeditadas, para im- / pedir los desordenes que han sido tan frecuentes contra la publica tranquilidad . . .

Folio.— 154 × 220 mm. Una hoja impresa por un lado.

Suscrito en Santiago en 5 de Noviembre de 1816.

Valdez, p. 89.

Medina, 144, p. 126.

Montt, II, 178, p. 453.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 2 ejemplares.

184. D. FRANCISCO CASIMIRO/MARCÓ DEL PONT... /

Por quanto ya son insufribles los excesos que cometen en los partidos del Sud / los salteadores y demas facinerosos capitaneados por el famoso mal hechor José Mi- / guel Neira, que despues de tener intima comunicacion con los rebeldes de Mendoza / por dirección del insurgente prófugo D. Manuel Rodríguez...

153 × 263 mm. Una página.

Bando de 7 de Noviembre de 1816, con rúbrica manuscrita.

Valdez, p. 89.

Medina, 145, p. 127.

Montt, II, 179, p. 454.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

* Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemerito...

000 × 000 mm.— Una p. impresa por un lado.— Suscrito en Santiago, en 16 de Noviembre de 1816.

En este bando ordena que bajo pretexto alguno ningún individuo que tenga trigo pueda excusarse de la venta.

Medina, 146, p. 127.

Montt, II, 165, p. 439.

* Don FRANCISCO CASIMIRO MARCO DEL PONT, ANGEL, DIAS Y MENDES, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real y Militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis... Por quanto a la tranquilidad pública y a la conservacion del orden restituído a este reino por las armas siempre vencedoras de S. M., importa tomar todas...

150 × 260 mm.— Una hoja impresa por un lado.

Suscrita en Santiago, a 18 de Noviembre de 1816.

Medina, Adic. 257, p. 80.

*Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la orden de Santiago, de la Real y militar de San Hermenegildo, de la Flor de Lis, Maestrante de la Real de Ronda, Benemérito . . . La repetida prohibición que esta Superioridad ha hecho en diferentes épocas del uso de cohetes y fuegos artificiales.

1 hoja en fol., impresa por un lado, de 173 × 240 mm.— Suscrito en Santiago, á 21 de Noviembre de 1816.

Medina, 147, p. 128.

Montt, II, 166, p. 440.

185. EL GOBIERNO DE CHILE / Á SUS PUEBLOS.— / La misera situacion, y los últimos periodos que quedan de existtir [sic] à los ambicio- / sos y despotas gobernantes de las posesiones que baña el Rio de la Plata, . . .

Folio.— 152 × 250 mm. 4 pp. s.f.

Suscrito por Marcó del Pont, en Santiago a 5 de Diciembre de 1816. El bando incluye dos proclamas de San Martín.

Medina, 149, p. 128.

Montt, II, 169, p. 443.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 3 ejemplares.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

*Don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Angel, Diaz y Mendez, Caballero de la orden de Santiago . . .

Hago saber á todos los individuos del comercio de este reyno, y á qualesquiera otros que tengan en su poder piedras de chispa que esta Capitanía General necesita tener sobrados repuestos . . .

173 × 213 mm.— Una hoja impresa por un lado, con 25 líneas impresas en todo.

Bando de 23 de diciembre de 1816.

Medina, 150, p. 129.

Montt, II, 167, p. 441.

Medina, Adic. 258, p. 80.

186. ALEGATO, / QUE EN OPOSICION A LA / CATHE-
DRA DE PRIMA DE SAGRADOS / CANONES, / DIXO / En la
Real Universidad de San Felipe la noche del /16 de septiembre de
1815, / EL DOCTOR DN. JOSE MARIA DEL POZO Y SIL-
VA... / Impreso en Santiago de Chile: P. D.J. C. Gallardo. / AÑO
DE 1816.

Fol.— 154 × 240 mm. Port.— 5 hojas, s.f.

Medina, 151, p. 129.

Montt, II, 150, p. 425.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* ALMANAK. / Chileno. / Para el ano [sic] de 1817. / Compues-
to. / Por D. Jose Camilo Gallardo. / Santiago: 1816. / En la Imprenta
de Gobierno.

83 × 123 mm.—Port. y á la vuelta: Epocas célebres, cómputos eclesiásticos... Tex-
to a dos columnas.—16 pp. en todo, sin fol., incl. la port.

Briseño, I, p. 15.

Medina, 155, p. 131.

Montt, II, 151, p. 426.

187. BREVE INSTRUCCION PARA LOS IN- / dividuos de la
V. O. Tercera de N. / P. S. Francisco establecida en el / Convento de
N. Sra. del So- / corro de la Ciudad de / Santiago de Chile. / Año de
1816. / Santiago Imprenta de Gobierno P.D. J. C. / Gallardo.

65 × 120 mm. 25 pp. fols.— 1 bl.

Medina, 154, p. 130.

Montt, II, 153, p. 427.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* FER. VI. POST OCT. CORP. CHRISTI. Officium Sanctissimi
Cordis ejusdem Domini Nostri Jesu. Duplex sæcundæ classis.

67 × 122 mm.— 32 páginas.

Edición para ser añadida al breviario.

Montt, II, 174, p. 450.

* REGLAMENTO / APROBADO POR S.M. / PARA LA CABA-
LLERIA DEL EJERCITO. / Reimpreso. / En Santiago de Chile. / Im-
prenta de Gobierno P. D. J. C. Gallardo. / Año de 1816

85 × 155 mm.— Texto, 12 pp. fols. Véase el Facsímil.

Briseño, I, p. 294.

Medina, 153, p. 130.

Montt, II, 182, p. 457.

* SEGUNDO EJERCITO. / Escuela / del Recluta de Caballeria /
arreglada a la tactica / que por órdenes superiores está mandado siga
por / ahora la caballeria de este ejército baxo la / direccion de su gene-
ral / el Mariscal de Campo / Don Manuel Freyre. / Santiago Imprenta
de Gobierno: / Por D. Jose Camilo Gallardo. / (1816).

78 × 108 mm.— Port.— V. en bl.— Advertencia, pp. 2 y 3.— Texto, pp. 4-63, don-
de dice "Fin del tratado primero".

Medina, 152, p. 130.

Montt, II, 184, p. 457.

1817.

188. POR EL REY (DIOS LE GUARDE) Y EN SU REAL
NOMBRE DON FRANCISCO / CASIMIRO MARCÓ
DEL PONT... / Por quanto tiene prevenido S.M. en re- / petidas
Reales cédulas y decretos que los ca- / pitanes generales persigan y exter-
minen las / cuadrillas de ladrones, vagos, malentretenidos... / Santia-
go y Enero 7 de 1817.

Fol. apaisado. 445 × 293 mm. Texto a seis columnas.

Medina, 156, p. 131.

Montt, II, 188, p. 461.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

189. POR EL REY (DIOS LE GU- / ARDE) Y EN SU REAL NOMBRE DON FRAN- / cisco Casimiro Marcó del Pont... / Por quanto las medidas de suavidad que hasta aqui he tomado arreglado á la real / intencion de su Magestad no habia sido bastante para contener los repetidos excesos / que se cometen... / Santiago y Enero 16 de 1817. / Francisco Marcó del Pont.

Fol.— 150 × 243 mm. Una hoja impresa por un lado.

Valdez, p. 93.

Medina, 157, p. 132.

Montt, II, 189, p. 462.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

190. DON FRANCISCO CASIMIRO MARCÓ DEL PONT...

Folio apaisado. 327 × 276 mm. Una página con texto a cuatro columnas.

Bando suscrito en Santiago el 19 de Enero de 1817, por el que se suprime el Tribunal de Vigilancia y se establece en su reemplazo una Comisión de seguridad pública.

Valdez, p. 93.

Medina, 158, p. 132.

Montt, II, 185, p. 459.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

191. DON FRANCISCO CASIMIRO MARCÓ DEL PONT...

/ Los escandalosos atentados que cometen / los enemigos de la tranquilidad de este reyno / en los partidos del Sud, no permiten perder ti- / empo en tomar todas las medidas que conduzcan / à su exterminio... / Fecho en el / cuartel general de Santiago de Chile à 22 de / Enero de 1817. / Francisco Marcó del Pont.

Apaisado. 325 × 185 mm. Una hoja con texto a cuatro columnas.

Valdez, p. 95.

Medina, 159, p. 133.

Montt, II, 186, p. 460.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* Informe del Dr. don Antonio Saenz, diputado en el Congreso del Tucuman, a la Junta electoral de B. Aires.— Santiago, Opinion, febrero 1°.

Hoja volante.
Briseño, Parte Cuarta, p. 435.

192. PROCLAMA DEL M. I. SR. / PRESIDENTE A LA TRO-
PA. / SOLDADOS. / Llegaron aquellos felices ins- / tantes que tanto
apeteciais de venir à / las manos con los enemigos del Rey y / de vues-
tros derechos . . . / Santiago y Febrero 10. / de 1817. / Francisco Marcó
del Pont.

Folio.— 145 × 262 mm. Una hoja impresa por un lado. Texto a dos columnas.
Medina, 160, p. 134.
Montt, II, 190, p. 463.
Archivo Nacional.

193. El Exmo. Señor D. José / de San Martin General en / Gefe
del Egercito de Chile / debe hacer su entrada en / esta Capital el dia
13 [manuscrito] del / corriente; y la Municipalidad / suplica á V. con-
curra en / carruage en la tarde de ese / dia á las 5 [manuscrito] á la
Quinta de / Sanches, a felicitar á S. E. / y manifestarle los sentimien- /
tos de gratitud de que este / pueblo se halla penetrado asi / al liberta-
dor de la Patria.

54 × 59 mm. Una página.
Invitación enviada al Sr. D. Manuel de Salas.
Montt, III, 214, p. 25.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

194. DON MIGUEL ES. / TANISLAO SOLER, / BRIGADIER DE LOS EXERCI- / tos de la Patria, Xefe del Estado / Mayor del de los Andes, y Gene- / ral de Vanguardia. / Ciudadanos: El Exercito de los Andes protegerá / vuestra libertad, y propiedades; os ha cumplido su oferta . . . / Viva la Patria. / Santiago y Febrero 14 de 1817. / Miguel Estanislao Soler.

Fol.— 104 × 177 mm. Una página con veintidós líneas de impresión.

Briseño, I, p. 266.

Montt, III, 203, p. 18.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

195. DON MIGUEL ESTANISLAO / SOLER, BRIGADIER GENERAL DE LOS / EXERCITOS DE LA PATRIA, Gefe del Estado Mayor del / de los Andes, y General de las Diviciones de Van- / guardia &c. á nombre de S. E. el General en Gefe.

146 × 277. Una página a dos columnas.

Bando de 14 de Febrero de 1817, suscrito en Santiago.

Briseño, I, p. 34.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 5.

Montt, III, 204, p. 19.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 4 ejemplares.

196. EL DIRECTOR SUPRE- / MO DE CHILE A LOS / PUE- BLOS. / CIUDADANOS: elevado por vuestra generosidad al mando supremo (de / que jamas pude considerarme digno) es una de mis primera obligaciones re- / cordaros la mas sagrada que debe fixarse en vuestro corazon . . . / Bernardo Ohiggins. Miguel Zañartu, / Secretario.

140 × 285 mm. Una página.

Una página.

Bando suscrito en Santiago, el 17 de Febrero de 1817.

Briseño, I, p. 34.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 11. .

Montt, III, 206, p. 21.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 3 ejemplares.

197. EL DIRECTOR SUPREMO / DEL ESTADO DE CHILE... / Que en el preciso término de seis días desde la publicación de este Bando se / entreguen al Teniente Coronel de Artillería D. Joaquín Prieto en el Cuartel de / la Moneda todas las armas de chispa y blanca indistintamente las...

140 × 160 mm.— Una página.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 13.

Montt, III, 210, p. 23.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 5 ejemplares.

198. EL DIRECTOR SUPRE- / MO DEL ESTADO DE CHILE. / SIENDO de mi primera atención consultar con el mayor interés la seguridad pública: / ordeno. / Que ningún español europeo desde las oraciones adelante ande por las calles, so pena / de ser pasado por las armas en el momento que se le descubra.

115 × 140 mm. Una página.

Bando de D. Bernardo O'Higgins, suscrito en Santiago el 18 de Febrero de 1817.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 12.

Montt, III, 211, p. 24.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 4 ejemplares.

199. EL EXMO. SR. BRIGADIER DE / LOS EJERCITOS DE / LA PATRIA D. BERNARDO OHIGGINS DIREC- / TOR SUPREMO DEL ESTADO DE CHILE &.&. / POR QUANTO el Pueblo de esta Ca- / pital en uso libre de sus inalienables de- / rechos para darse la forma de Gobierno / que le sea más análoga... / Santiago / de Chile y Febrero días y ocho de mil ocho- / cientos diez y siete. / Bernardo O'Higgins. / Miguel Zañartu, / Secretario de Estado.

145 × 272 mm. Una página.

Montt, III, 213, p. 25.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 3 ejemplares.

200. EL SR. BRIGADIER DE LOS / EJERCITOS DE LA PATRIA, D. BERNARDO O'HIGGINS, DIRECTOR / SUPREMO DEL ESTADO DE CHILE &c. / POR QUANTO cerciorado este Gobierno que los enemigos del Estado, profugados, al / convencimiento de su impotencia . . .

140 × 160 mm. Una página.

Bando de 19 de Febrero de 1817, suscrito por don Bernardo O'Higgins y don Miguel Zañartu, Secretario del Estado.

Valdez, p. 97.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 14.

Montt, III, 219, p. 29.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

201. EL DIRECTOR SUPRE- / MO DEL ESTADO DE CHILE. / ORDENO que todo individuo, y artesano sea de la clase, calidad y ejercicio que / fuere se presente a este mi Palacio . . .

140 × 110 mm. Una página.

Decreto Supremo dictado por D. Bernardo O'Higgins en Santiago, el 22 de Febrero de 1817.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 16.

Montt, III, 208, p. 23.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

202. EL DIRECTOR SUPREMO / DEL ESTADO DE CHILE. / ORDENO que todo oficial del Exército enemigo que haya tenido col- / cacion ó destino alguno en él se presente á este mi Palacio ma- ñana á las ocho / del día, personandose ante el Secretario de guerra D. José Ignacio Zenteno . . .

142 × 113 mm. Una página.

Decreto Supremo dictado en Santiago, en 22 de Febrero de 1817, por D. Bernardo O'Higgins.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 17.

Montt, III, 209, p. 23.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

203. VIVA LA PATRIA. / GACETA DEL SUPREMO / GOBIERNO DE CHILE. / SANTIAGO DE CHILE: EN LA IMPRENTA DEL ESTADO.

Nº. 1, el 26 de Febrero de 1817.

102 × 162 mm.

Briseño, I, p. 151.

Montt, III, 228, p. 35.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.—1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. 1817. Reimpresión, Santiago, 1951.

204. Reglamento provisorio de sueldos de Oficiales, y prest de la Tropa del Ejército de Chile. / El presente Reglamento, regirá desde el primero de Marzo entrante, hasta que otra cosa no se disponga. Comuníquese á quienes corresponde; / é imprimase. Dado en el Palacio Directorial de Santiago de Chile á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos diez y siete. / BERNARDO O HIGGINS. José Ignacio Zenteno. / Secretario.

Folio apaisado. 385 × 204 mm.

Montt, III, 242, p. 128.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

205. PROCLAMA DE LOS / PATRIOTAS DE CHILE A / LOS VALDIBIANOS Y CHILOTES INCORPORADOS EN LAS / TROPAS DE LA PATRIA. / Amados Valdibianos: Hermanos Chilotes, os hablan los Chilenos que / si aprecian su Pais, miran con lastima la equivocacion que padecisteis sirviendo / à los Tiranos . . .

140 × 229 mm. Una página.

Según Montt, parece que es de fines de Febrero de 1817.

Briseño, I, p. 266.

Montt, III, 238, p. 126.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

206. EL DIRECTOR SUPREMO DEL / ESTADO DE CHILE,
Y GENERAL EN JEFE INTE- / RINO DE LOS EJERCITOS
DE LOS ANDES, Y / DEL REYNO &c. &c. / HABITANTES del
Sud: vuelvo à ablaros al cabo / de dos años de ausencia, y con la sa-
tisfaccion de conser- / var en mi poder al tirano que os oprimia . . .

100 × 137 mm. Una página, sin fecha.

Suscrita por O'Higgins. Según Montt, se sabe que es de fines de Marzo de 1817.

Briseño, I, p. 266.

Montt, III, 212, p. 24.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

207. PROCLAMA DE UN CHI- / LENO AMANTE DE SU
/ PATRIA.

Folio.— 140 × 233 mm. De Marzo de 1817.

Principia por una décima en acróstico sobre la frase "VIVA L. VNYON".

Briseño, I, p. 266.

Montt, III, 239, p. 127.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

208. EL GENERAL SO- / LER A LOS HABITANTES / DEL
REYNO DE CHILE. / DESPEDIDA. / CIUDADANOS: La defen-
sa del Estado exíge mi presencia / en otro punto: el Gobierno Supremo
de las Provincias del Sud / America dispone mi pase á la Capital . . .

100 × 133 mm. Una página, sin fecha.

Publicada el 16 de Abril de 1817, según Montt.

Briseño, I, p. 101.

Montt, III, 215, p. 27.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.—2 ejemplares.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

209. Habiendose nombrado por Intendente de esta / Provincia al Sr.D. Manuel de Recavarren por re- / nuncia de D. Francisco Tagle: lo aviso á V. de / órden Superior, para que en la parte que le toca, / y casos que ocurran haga se obedezcan y cumplan / todas las órdenes y decretos que dimanen de di- / cha Magistratura. / Dios guarde á V. muchos años. Santiago y / Abril 18 de 1817.

138 × 85 mm. 4 págs. s.f.— Págs. 2.ª, 3.ª y 4.ª en blanco.

Pieza con la firma auténtica de D. Miguel Zañartu.

Montt, III, 230, p. 121.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

210. Señorita: El patriotismo, esa voz com- / prehensiva de todas las virtudes que á V. / adornan, pide que su vella mano se ocupe / en vestir al Guerrero, que ha derramado su / sangre por libertar el Pais.

74 × 109 mm.

Esquela sin fecha, suscrita por don "Ilarion de la Quintana", presumiblemente de la segunda quincena de Abril de 1817.

Montt, III, 244, p. 150.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

211. ESTADO QUE MANIFIESTA LA ENTRADA Y GASTOS QUE HAN TENIDO LAS CAXAS DEL TESORO PUBLICO / DEL ESTADO DE CHILE DESDE 13 DE FEBRERO QUE ENTRO A ESTA CAPITAL VICTORIOSO EL EJERCITO DE / LOS ANDES A FIN DE ABRIL DE 1817. / ... Domingo Perez.— Rafael Correa de Saa.

Suscrito el 30 de ese mes.

Apaisado de 205 × 191 mm.

Montt, III, 224, p. 32.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

* DEVOCIONARIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN, PARA
TODOS LOS MIERCOLES DEL AÑO.

000 × 000 mm.— 00 p.

Anunció su publicación la *Gaceta* de 7 de Mayo y, además, que el impreso se hallaba de venta en los mismos sitios donde aquella se expendía.

Montt, III, 201, p. 14.

212. EL AMIGO / DE LA ILUSTRACION.

Redactor: FRANCISCO CALVO, 2 números. Santiago: Imprenta del Estado. Por Molinare.

Publicado en Mayo de 1817.

100 × 134 mm.

Briseño, I, p. 19.

Montt, III, 205, p. 20.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. 1817. Reimpresión, Santiago, 1951.

213. PARA el transporte de nuestros emigrados, y de las familias de individuos del / Ejército de los Andes, franqueó el Gobierno de Mendoza generosamente los caballos / y mulas que se necesitaron, de las pertenencias del Estado . . . / Dios guarde á V. muchos años. Santiago Mayo 22 [número manuscrito] de 1817. / MIGUEL ZAÑARTÚ. / -Sr. Gobernador Intendente . . .

Folio de 158 × 218 mm. Una página.

Descrita por primera vez.

Archivo Nacional.

214. ESTADO QUE MANIFIESTA LA ENTRADA Y GASTOS QUE HAN TENIDO LAS CAXAS DEL TESORO PUBLICO / DEL ESTADO DE CHILE EN EL MES DE MAYO DE 1817.- A SABER. . . / Tesorería general del Estado de Chile 31 de Mayo de 1817. / Domingo Perez- Rafael Correa de Saa.

Apaisado de 205 × 130 mm.

Con una "Advertencia del Impresor".

Montt, III, 225, p. 33.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* DECRETO expedido por el Exmo. Sr. Director Supremo sobre la instrucción [sic] y reglamento de la Legión de Mérito de Chile.

000 × 000. mm.— 7 páginas.

Fecha en Concepción el 1º. de Junio de 1817 y suscrito por O'Higgins y el secretario Zenteno.

Montt, III, 200, p. 13.

215. EL SUPREMO DIREC-/ TOR DELEGADO CORONEL DE LOS /EXERCITOS DE LA PATRIA D. ILARION DE LA QUINTANA / &c. &c. Se prohíbe á todo vecino estante, y habitante del Estado Chileno de qu-/ alquier clase, y condicion que sea, el que pueda dirigir fuera de estafeta corres-/ pondencia alguna interior ó exterior . . . / Dado en el Palacio Directorial á 3 de Junio de 1817. / Quintana.

140 × 121 mm.— Una página.

Montt, III, 220, p. 30.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

216. GAZETA / DE / SANTIAGO DE CHILE.

100 números, 29 extraordinarios. Imprenta del Estado.

Nº. 1, el 18 de Junio de 1817. Desde el Nº. 38, de 2 de Mayo de 1818, pasó a llamarse GAZETA MINISTERIAL DE CHILE.

153 × 249 mm.

Briseño, I, p. 151.

Montt, III, 229, p. 71.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 3 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 3 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. 1817. 1818. 1819. Reimpresión, Santiago, 1952 y 1954.

217. EL DIRECTOR SUPRE-/ MO DELEGADO / AL PUEBLO. / Un bergantin procedente de Baltimore ha descargado en Coquimbo tres mil fusiles, / docientos sables . . .

170 × 263 mm. Una página.

Volante del Director Quintana, fechado en Santiago el 18 de Julio de 1817.

Una variante de igual texto y fecha, con distinta tipografía y cuyo encabezamiento dice: "El Supremo Director Delegado al Pueblo".

Montt, III, 207, p. 22.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

218. EXPOSICION / DE LOS OFICIALES DE / Granaderos a Caballo del / Exercito de los Andes, sobre / las operaciones de su Regi- / miento en la memorable ac- / cion de Chacabuco. / ... Quartel general / en Santiago de Chile 30 de Julio de 1817.- / José Melian ...

158 × 225 mm.

Dos páginas s.f.

Briseño, I, p. 131.

Montt, III, 227, p. 34.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

219. COMO es de nuestro cargo pas- / toral rectificar las conciencias de los fieles, / por que la errónea condena, y somos respon- / sables de su salud ... / San- / tiago y Agosto 13 de 1817. / José Ignacio Cienfuegos.

173 × 260 mm. Dos páginas a dos columnas. s.f.

Briseño, I, p. 124.

Montt, III, 199, p. 12.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

220. ENCICLICA. / ESE gran Dios, que escogió los mor- / tales mas despreciables para fundar su Iglesia / por demostrar la superioridad de su fuerza, ha / querido cargar sobre mi debil hombro, el enor- / me peso de esta Diocesis en los tiempos mas / contrastados ... / Dada en Santiago / de Chile á 13 de Agosto de 1817. / José Ignacio Cienfuegos.

183 × 288 mm. Dos páginas a dos columnas, s.f.

Briseño, I, p. 124.

Montt, III, 223, p. 31.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

221. SEMANARIO / DE / POLICIA.

19 números. Imprenta del Estado.

Nº. 1, el 3 de Septiembre de 1817.

152 × 227 mm.

Briseño, I, p. 314.

Montt, III, 243, p. 128.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. 1817. Reimpresión, Santiago, 1951.

222. Don Hilarion de la Quin- / tana coronel de los exerci- / tos de la Patria, y Director / supremo delegado del Esta- / do de Chile &c. &s.

151 × 268 mm. Una página.

Bando suscrito por O'Higgins en Concepción con fecha 14 de Agosto de 1817, en el que se comunica la aceptación de la renuncia del Coronel Quintana al cargo de Director Supremo Delegado del Estado de Chile, notificado el 6 de Septiembre y publicado el día 7.

Briseño, I, p. 34.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 105.

Montt, III, 202, p. 18.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* Introduccion al discurso inserto en el CENSOR de Buenos Aires de 10 y 11 de Marzo de 1812. Su autor El Patriota.

000 × 000 mm.— 00 p.

Montt tomó esta nota del Semanario de Policía de 24 de Septiembre de 1817, que anunció la impresión del opúsculo y estar de venta en su oficina, al precio de 2 reales ejemplar.

Montt, III, 231, p. 122.

223. MANIFIESTO / que hace el Coronel Don / Francisco Calde-
ron y Vo- / cales de la Comision militar / al publico de la conducta /
que observo en la causa se- / guida a los gefes y oficiales / del Batallon
Nº. 1 de Chile / en su sentencia. / ... Quar- / tel general en Santiago
de Chile 25 de / Septiembre de 1817. / ... Imprenta del Estado.

152 × 222 mm. Cuatro páginas s. f.— Final bl.

Briseño, I, p. 190.

Montt, III, 235, p. 124.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico .

224. VIVA LA PATRIA. / SOLDADOS del ejército unido: Tenemos que daros una / agradable noticia. Nuestros enemigos los Maturrangos prepa- / raban en Lima una expedición con el objeto de visitarnos: / mucho tiempo hace que estamos parados, sin hacer nada de / provecho. Amigos, vamos á tener otro Chacabuco . . . / Vuestros Generales y Compañeros. / San Martín. Balcarce. / VIVA LA PATRIA.

131 × 155 mm. Una página, sin fecha.

Según Montt, se publicó a mediados de Octubre de 1817.

Montt, III, 245, p. 150.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

225. El Vecindario Patriota de esta Capital / desea obsequiar con un solemne baile á su ho- / norable Padre el Señor General en Jefe de / los Ejércitos unidos D. José de San Mar- / tin . . .

99 × 143 mm. Una página.

Ejemplar de la invitación correspondiente a don Manuel de Salas. El baile tuvo lugar el 29 de Octubre de 1817.

Montt, III, 222, p. 31.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

226. Aceptando el obsequio que me ha / hecho este meritorio vecindario suplico á / V. tenga la bondad de concurrir á las / siete y media de la noche del Martes / próximo á la casa del Consulado para / celebrar la prospera llegada de los Se- / ñores Comodoro Bovvles y Brigadier / Dn. Antonio Gonzalez Balcalce. / José de San-Martín.

75 × 68 mm.

De Octubre de 1817. Ejemplar enviado a la S. Dña. Manuela Palazuelos.

Montt, III, 192, p. 5.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

227. LA SUPREMA JUNTA / GUBERNATIVA DELEGADA / DEL ESTADO DE CHILE &c. / Si están cortadas las relaciones de este Estado con la antigua Me- / trôpoli, si están rotas las ignominiosas cadenas que nos sugetaban á ella, / y si para decirlo de una vez, está declarada de hecho por el voto general / la independencia politica de este Estado . . .

145 × 218 mm. Una página.

Decreto suscrito en Santiago el 13 de Noviembre de 1817.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 136.

Montt, III, 233, p. 122.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

228. Acompaño á V. el Bando adjunto, cuya publicacion / exige por su naturaleza la mayor celeridad. Faltando en / ese punto Inspectores, hágase la subscripcion ante el Cabildo; / y en los demas lugares de esa jurisdiccion ante el Diputado ó / Alcalde, haciéndoles responsables de cualquiera morosidad que / se les note . . . / Dios guarde á V. muchos años. Ministerio de Estado / Noviembre 15 de 1817. / Miguel Zañartu.

Folio de 120 × 97 mm. Una página.

Descrita por primera vez.

Archivo Nacional.

229. A LOS HABI- / TANTES DE ESTE / ESTADO. / CHILE- NOS: vuestro gobierno me ha confiado el mando de / la fuerza de éste Estado: yo procuraré corresponder á ello en qu- / anto esté á mis alcances . . . / Quartel general de Santiago 14 de Diciembre de 1817. / SAN MARTIN.

151 × 148 mm. Una página.

El apellido del prócer seguido de una rúbrica manuscrita con tinta.

Montt, III, 194, p. 9.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

230. A los individuos del regi- / miento de Guardias Na- / cionales del Estado de / Chile. / Compañeros: el ejército de este Estado, que vuestro gobierno me ha / confiado, así como el de los Andes, tiene que marchar á recibir una expe- / dición enemiga...

147 × 132 mm. Una página.

Fecha en Santiago el 14 de Diciembre de 1817. La firma de San Martín lleva rúbrica manuscrita con tinta.

Montt, III, 195, p. 9.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* A LOS BRAVOS INFANTES DE LA PATRIA.— Soldados: vais a partir en unión del ejército: los maturrangos desean saber como peleais: pronto les hareis ver que no es la primera vez que los habeis arrollado: la campaña debe ser corta: volvereis al céno [sic] de vuestras familias cubiertos de gloria, dexando asegurada la independencia de Chile. Quartel general de Santiago Diciembre 14 de 1817.— SAN MARTIN.

102 × 147 mm.— Una página.

Montt, III, 193, p. 8.

231. EL SUPREMO GOBIERNO A LOS / PUEBLOS. / CONCIUDADANOS: el enemigo nos provoca con una nueva expedición. Pues / bien, conquistaremos á Lima en Chile, ó mas bien libertaremos el Perú... / Palacio Directorial 14 de Diciembre de 1817... Luis de la Cruz... / Jose Manuel de Astorga... Francisco Antonio Peres...

162 × 156 mm. Una página.

Briseño, I, p. 266.

Montt, III, 221, p. 30.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

232. EL GOBIERNO SUPRE- / MO DELEGADO &c. &c. / Por
quanto: el Exmo. Director propietario con fecha 10 de Diciembre di-
ce / lo siguiente . . .

160 × 258 mm. Una página.

Decreto Supremo que disuelve la Junta Gubernativa, resumiendo sus facultades en el
Coronel D. Luis de la Cruz, dictado en Santiago el 16 de Diciembre de 1817.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 157.

Montt, III, 217, p. 28.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

233. EL GOBIERNO SUPRE- / MO DELEGADO DEL ESTA-
DO DE / CHILE &c.&c. / Al marchar el ejército se ha echado menos
una parte considerable de sus sables, que / ha enagenado la tropa. Los
compradores debian ser penados con el rigor de la ordenanza: . . .

161 × 148. Una página.

Bando de 17 de Diciembre de 1817, suscrito por don Luis de la Cruz y don Miguel
de Zañartu. Ministro de Estado.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 158.

Montt, III, 216, p. 27.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

234. Acompaño á V. de orden suprema el decreto del / Exmo. Se-
ñor Director propietario publicado por bando / en ésta capital para reco-
nocer la concentracion del Go- / bierno en la persona del Coronel Don
Luis de la Cruz / con la plenitud de poder que expresa el citado decre-
to. / Dios guarde á V. muchos años. Ministerio de Es- / tado Diciembre
18 de 1817. / Miguel Zañartú [firma manuscrita].

110 × 145 mm. Una página.

Descrita por primera vez.

Archivo Nacional.

235. Los habitantes de Chile, que conocen la naturaleza de una lucha / en que violados por nuestros enemigos todos los principios del derecho / de las gentes . . .

133 × 249 mm. Una hoja impresa por ambos lados, s. f.

Decreto de la Junta de Economía que dispone la contratación de un empréstito de guerra por trescientos mil pesos. Suscrito el 30 de Diciembre de 1817 por Infante, Eyzaguirre, Correa de Saa y Mariano Egaña, secretario.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 159.

Montt, III, 234, p. 123.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

236. CLAMOR DE LA JUSTICIA, E IDIOMA DE LA VERDAD.

4 números. Imprenta del Estado.

100 × 157 mm.

Brisño, I, p. 61.

Montt, III, 196, p. 9.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. 1817. Reimpresión, Santiago, 1951.

237. EXEQUIAS / DEDICADAS / EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1817 / POR EL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE / A LA ILUSTRE MEMORIA / DE LOS MARTIRES DE LA LIBERTAD / en la sangrienta batalla del 1 y 2 de Octubre de 1814 / en la Ciudad de Rancagua. / Por B.V. / SANTIAGO DE CHILE: / Imprenta del Estado, por Molinare.

101 × 156 mm.

Dos, 10 p.

Brisño, I, p. 144.

Montt, III, 226, p. 34.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.

* KALENDARIO / SERAFICO. / Anuncia los Santos, cuyo Oficio, y Misa ce- / lebran los tres Ord. N.S.P.S. Fran- / cisco, en esta Prov. de la Sma. Trind. en / el Reyno de Chile. / Por orden del Superior / Le organiza el P. Jub. Fr. Pedro Nolasco / Zarate para este año 1817, en que por el / Calculo Gregoriano rigen los siguientes sig- / nos . . . - En Santiago de Chile Imprenta de Gobierno / por D.J.C. Gallardo.

75 × 120 mm.— 64 páginas.

Montt, II, 187, p. 461.

Medina, Adic. 262, p. 83.

238. La Junta de Economía ha regulado que / debe V. contribuir con la cantidad de . . . / para llenar el último empréstito de / trecientos mil pesos que acaba de decretar / el Supremo Director con acuerdo de todas / las autoridades del Estado . . . / JOSE MIGUEL INFANTE.— DOMINGO DE EYZAGUIRRE.— RAFAEL CORREA DE SAA.

85 × 95 mm. Una página.

Documento sin fecha, con las firmas manuscritas y auténticas.

Descrita por primera vez.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

239. LA JUSTICIA / en defensa de la verdad. / DIALOGO ENTRE / Clarídeo, y Rosa aludiendo al de ésta y Paulino. / Al fin: Santiago En la Imprenta del Estado: por el / ciudadano Eusebio Molinare.

100 × 150 mm. Cuatro páginas sin foliar. F. bl.

Brisño, I, p. 181.

Montt, III, 232, p. 122.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.

240. MODO DE RECIBIR ESPIRITU- / ALMENTE LA EXTRE-
MA-UN- / CION. EL QUAL PUEDE SER- / VIR PARA TODOS
LOS DIAS DE / RETIRO. POR Fr. JOSE ANTONIO DE AL-
/ CAZAR. Predicador General de Jure, y / actual Guardian del Com-
bento Maximo / de N.P. S. Francisco de Santiago de / Chile. Año
1817.

75 × 126 mm. 10 páginas foliadas, sin portada.

Montt, III, 236, p. 126.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

241. OCTAVA / DE MARIA SANTISIMA VIR- / GEN Y MA-
DRE DE DIOS CON / EL TITULO AMABLE DE SRA. DE /
BELEN. / Dispuesta por el P.F. José Antonio del Al- /cazar . . . / Año
de 1817.

124 × 76 mm.

24 pp. fols., excepto la portada, la 2a. y la 3a. páginas.

Montt, III, 237, p. 126.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

242. PROCLAMA / DE UN PATRIOTA QUE DESEA LA
TRANQUILI- / DAD DE SU PAIS A SUS HERMANOS Y
CON- / CIUDADANOS. / Conciudadanos carissimos: libres por la gra-
cia de un / Dios que nos protege, y por la intrepides de una nacion
que nos / ama . . .

100 × 208 mm.

Una página, sin firma y sin fecha, presumiblemente de 1817.

Briseño, I, p. 266.

Montt, III, 240, p. 127.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

* REGLAMENTO DEL SERVICIO INTERIOR, POLICIA Y DISCIPLINA DE LOS CUERPOS: aprobado por S.E. el Capitan General, Comandante en jefe de los ejércitos reunidos de los Andes y Chile. Impreso y puesto en execucion por su orden.— Santiago de Chile: Imprenta del Estado. 1817.

70 × 110 mm.— 2, 83, 3 páginas y cinco formularios de estados.

Según una nota de la página 83, este reglamento fue hecho por el general Brayer, y a continuación de esta nota se apuntan los artículos no aceptados o corregidos por el Capitán general.

Briseño, Parte Cuarta, p. 435.

Montt, III, 241, p. 128.

243. SEPTENARIO / DE / SUPLICAS A LA DIVINA JUSTICIA / INTERPONIENDO LOS / DOLORES / DE LA SANTISIMA VIRGEN MA- / RIA PARA ALCANZAR CONFOR- / MIDAD. / Interezado en su alcanze, te lo ofrece / Fr. P. N.Z. / Año de 1817.

75 × 126 mm.— Port. v. con un epígrafe orlado. 23 pp. y final bl.

Impresión de Santiago de Chile.— Las iniciales pertenecen a Fray Pedro Nolasco Zárate, franciscano.

Montt, II, 191, p. 464.

Medina, Adic. 267, p. 88.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

244. VIVA FERNANDO VII. / GAZETA / MINISTERIAL / DEL / GOBIERNO DE CHILE.

Su redactor / el P.L.J. Fr. JOSE MARIA DE LA TORRE del Sagrado / Orden de Predicadores, Doctor Theologo / en esta Real Universidad de San Felipe. / Comprende desde 11, de Noviembre de 1814, hasta 11 de Noviembre de 1815. / Tomo 1°. / Santiago: Imprenta del Gobierno P. D. J. C. Gallardo.

105 × 160 mm.

Según Medina, "del tenor mismo de esta portada se deja ver claramente que ha sido hecha *a posteriori*".

Medina, 161, p. 134.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

1818.

245. PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE. / EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO. / La fuerza ha sido la razón suprema que por mas de treientos años ha mantenido al nuevo-mundo / en la necesidad de venerar como un dogma la usurpacion de sus derechos... / Dada en el Palacio Directorial de Concepcion á 1 de Enero de 1818... / Bernardo O'Higgins. / Miguel Zañartu, Hipolito de Villegas, Jose Ignacio Zenteno.

Folio apaisado. 262 × 230 mm. Impresión en letra grande y nítida.
Imprenta del Estado.
Briseño, I, p. 267.
Cerde, Bol. 1817-1818, p. 238.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 3 ejemplares.

246. AL / EJERCITO DE LIMA. / El Gobierno de Lima os ha cestinado á renovar entre nosotros el / teatro de la guerra... / Palacio de Gobierno Enero 30 de / 1818. / BERNARDO O'HIGGINS.

140 × 160 mm. Una página.
Una página.
Briseño, I, p. 267.
Montt, III, 246, p. 151.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

247. EL SUPREMO DIRECTOR / DE CHILE A LOS ESPA-
ÑOLES LIBERALES. / AMIGOS: vosotros que habeis sellado con
vuestra sangre los sentimientos de / vuestra alma... / Palacio Directo-
rial Febrero 1 de 1818. / Bernardo O'Higgins.— Miguel Zañartú Minis-
tro de Estado.

145 × 118 mm. Una página.

Briseño, I, p. 267.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

248. EL / SUPREMO DIRECTOR / DELEGADO DEL ESTA-
DO DE CHILE &c.&c. / Se aproxima Ciudadanos el memo- / rable
12 de Febrero... / Habrán seis / noches de iluminacion la mas lucida:
en / ellas toda clase de fuegos artificiales, y las / calles por donde transite
el acompañamien- / to deben adornarse con el mejor gusto. ... Palacio
Directorial / de Santiago Febrero 7 de 1818. / Luis de la Cruz. / Miguel
Zañartu, / Ministro de Estado.

Folio apaisado. 233 × 225 mm.

Una hoja con texto a tres columnas. Bando en que se invita a la conmemoración de la Batalla de Chacabuco.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 245.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

249. MANIFIESTO / QUE / HACE A LAS NACIONES / EL /
DIRECTOR SUPREMO DE CHILE / de los motivos que justifican su
revolucion / y la declaracion de su / INDEPENDENCIA. / IMPRESO
/ EN SANTIAGO DE CHILE: / POR LOS CIUDADANOS A.
XARA Y E. MOLINARE. / Año de 1818.

120 × 183 mm.— Portada. 20 págs. fols.

Suscrito por O'Higgins y Zañartu, el 12 de Febrero de 1818.

Briseño, I, p. 191.

Biblioteca Nacional.—Sección Chilena.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

250. VIVA LA PATRIA. / EXTRAORDINARIA DE SANTIAGO DE CHILE. / Domingo 22 de Marzo de 1818. / ... Campado el ejército de mi mando á / las inmediaciones de Talca, fué batido entre / 9, y 10 de la noche de antes de ayer por el / enemigo, que se hallaba concentrado en / aquella Ciudad... / San/Fernando 21 de Marzo de 1818. / EXCMO. SR. DIRECTOR SUPREMO DELEGADO. / José de San Martín.

Folio de 155 × 235 mm.— Una página a dos columnas.

Descrita por primera vez.

Biblioteca del Dr. Enrique Laval.

251. BANDO / EL DIRECTORIO SUPREMO DEL ESTADO DE CHILE / CON ACUERDO DEL CABILDO HA RESUELTO LO SIGUIENTE... / Dado en el palacio directorial de Santiago á 23 / de Marzo de 1818.— LUIS DE LA CRUZ.— MANUEL RODRIGUEZ.

135 × 154 mm. Una página.

Descrita por primera vez.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

252. EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO DE CHILE &c. / POR quanto las Corporaciones, tropas y Pueblo de esta Capital hán acorda- / do la Acta del tenor siguiente. / ... que las facultades del Supremo Director propietario, se entiendan una, é indivisiblemente- / te delegadas en toda su extencion en los Ciudadanos Coronel D. Luis de la / Cruz, y Teniente Coronel D. Manuel Rodríguez...

140 × 93 mm. Una página.

Descrita por primera vez.

Bando de 23 de Marzo de 1818, suscrito por D. Luis de la Cruz, en Santiago.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

253. CHILENOS. / UNA de aquellas casualidades que no es dado al hombre evitar, hizo / sufrir en nuestro ejército un contraste . . . / JOSE DE SAN MARTIN.

137 × 72 mm. Una página.

Sin fecha impresa, pero tiene manuscrita con tinta la de 26 de Marzo de 1818 en uno de los ejemplares.

Descrita por primera vez.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

254. EL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO BRIGADIER D. BER- / NARDO O'HIGGINS. &c.&c. / Prohiviendomé la enfermedad de una mano firmar con la rapidez que es ne- / sesaria el golpe de despacho ejecutivo en estas circunstancias, y hallando de- / positadas en el Juez de alta policia . . . / Santiago Marzo 26 de 1818.— / Bernardo O'Higgins— / Miguel Zañartu.

136 × 64 mm. Una página.

Descrita por primera vez.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

255. PROCLAMA / DEL EXCMO. SR. GENERAL EN GEFE. / Conciudadanos: el orgulloso Vandalo ha creído que siempre lo han de ayudar / las sombras de la noche, y en este juicio abanza osadamen- te insultando vuestra brabura. / El viene á precipitarse en su sepulcto, y ya han sabido abriрselo en las cercanías de San / Fernando los valientes Granaderos al mando del guapo Capitan del Cuerpo Caxaravilla. / . . . Quartel general en el campo / de instruccion á las inmediaciones de / Santiago 31 de Marzo de 1818.

150 × 177 mm. Una página.

Suscrita por D. José de San Martin.

Briseño, I, p. 266.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 2 ejemplares.

256. SOLDADOS: el Gobierno se ha instruido de un modo autentico que la dis-/perción [sic] de Talca, no ha sido un efecto de cobardía sino de la confusión de la /noche y de la disposición en que llegaron á colocarse ultimamente los Ejercitos /que nos hacemos fuego á nosotros mismos... / LUIS DE LA CRUZ.— MANUEL RODRIGUEZ.

138 × 123 mm. Una página, sin fecha, pero seguramente de Marzo de 1818.

Descrita por primera vez.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

257. VIVA /LA /PATRIA. / TRIUNFOS DEL SUD EN EL LLANO DE MAYPO. / ... Cuartel general /en el Campo de Batalla, Llano de Maypo. Abril 5 de 1818... / JOSE DE SAN MARTIN.

Imprenta de Chile Independiente por el ciudadano Antonio Xara.

170 × 238 mm. Una hoja impresa por un lado.

Descrita por primera vez.

Archivo Nacional.

258. PROCLAMAS /DEL EXMO. SR. GENERAL EN GEFE / DE LOS EJERCITOS UNIDOS DE / LOS ANDES Y CHILE / ...

OTRA. / DEL EXCELENTISIMO SR. SUPREMO DIRECTOR DELEGADO DEL ESTADO DE CHILE / ...

[Las dos primeras llevan la firma de San Martín y la última la suscribe Fontesilla.]

140 × 209 mm. Una página.

Sin fecha, pero posteriores al 5 de Abril de 1818 (Batalla de Maipú), ya que contienen las felicitaciones por el éxito en esa Batalla.

Descrita por primera vez.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

259. BANDO. / EL DIRECTOR SUPREMO DELEGADO DEL ESTADO DE CHILE. / ORDENO, que todo individuo sin distincion de fuero ó clase, que re- / tuviese en su poder armas de chispa, blancas, municiones, ú otros artículos / de guerra correspondientes al Estado . . . / las entreguen precisamente en el término de tres / días . . . / Dado en el Palacio Directorial de Santiago de Chile á / 8 de abril de 1818. / Francisco Fontesilla.— José Ignacio Zenteno, secretario.

143 × 134. Una página.

Briseño, I, p. 34.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

260. BANDOS. / EL DIRECTOR SUPREMO DELEGADO DEL ESTADO DE CHILE.

Cuatro Bandos suscritos por D. FRANCISCO FONTESILLA, de fechas 8 [2], 9 y 10 de Abril de 1818.

140 × 220 mm. Dos páginas.

Descrita por primera vez.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

261. OFICIOS / QUE EL EXCMO. SOR. CAPITAN GENERAL D. JOSE DE SAN / MARTIN HA DIRIGIDO AL VIREY DEL PERU DESPUES DE LA / VICTORIA MEMORABLE DEL 5 EN LOS CAMPOS DE MAYPO.

Dos oficios suscritos por D. JOSE DE SAN MARTIN, dirigidos a D. Joaquín de la Pezuela, ambos de fecha 11 de Abril de 1818.

143 × 230 mm. Dos páginas.

Briseño, I, p. 244.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

262. MANIFIESTO DEL / GOBIERNO A LOS PUEBLOS /
QUE FORMAN EL ESTADO DE CHILE. / Todos los Pueblos de
la tierra tienen un derecho imprescriptible al / establecimiento de su liber-
tad; pero pocos consiguen disfrutarla . . . / Dado en el Pala- / cio Di-
rectorial de Santiago á 5. de Mayo de 1818. / Bernardo O'Higgins-
Antonio José de Irisarri. / Imprenta del Gobierno.

145 × 238 mm. 6 páginas foliadas.

Briseño, I, p. 191.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 2 ejemplares.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

263. EL ARGOS DE CHILE.

Redactor: JUAN GARCIA DEL RIO. 1 prospecto y 22 números.

Imprenta del Gobierno.

Nº. 1, el 28 de Mayo de 1818.

97 × 156 mm.

Briseño, I, p. 28.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.— 1 ejemplar.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. 1818. Reimpresión,
Santiago, 1955.

264. EL DUENDE / DE SANTIAGO.

Redactor: ANTONIO JOSE DE IRISARRI. 1 prospecto, 19 nú-
meros. Imprenta del Gobierno.

Nº. 1, el 22 de Junio de 1818.

99 × 171 mm.

Briseño, I, p. 118.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. 1818. Reimpresión,
Santiago, 1955.

265. EL SOL / DE CHILE.

Redactor: JUAN GARCIA DEL RIO. 1 prospecto, 31 números.

Imprenta del Gobierno.

Nº. 1, el 3 de Julio de 1818.

97 × 161 mm.

Briseño, I, p. 321.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. 1818. Reimpresión, Santiago, 1955.

266. EL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO DE CHILE

&c. Una de mis mayores atenciones es el auxilio de las familias pobres, que se hallan en esta Capital emigradas de la Provincia de Concepcion.— Dado en la Sala Directorial á 3 de julio de 1818.— Bernardo O'Higgins.—Anselmo de la Cruz.— Es copia. Cruz.

Bando Manuscrito en papel sellado, del cual no hemos encontrado la versión impresa.

Archivo Nacional.

267. EL CHILENO.

1 prospecto, 3 números. Imprenta del Gobierno.

Nº. 1, el 22 de Julio de 1818.

92 × 156 mm.

Briseño, I, p. 59.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Biblioteca Nacional.—Colección de antiguos periódicos chilenos. 1818. Reimpresión, Santiago, 1955.

268. VIVA / LA / PATRIA. / GAZETA MINISTERIAL / EXTRAORDINARIA / DE CHILE. / Santiago Lunes 9. de Noviembre de 1818. / Hemos abatido el orgullo de nuestros ene- / migos en las gloriosas acciones de Chacabu- / co y Maypú. Nos faltaba para coronar nues- / tros triunfos el ser dueños del Mar del Sur. / ... apresando la fragata Española rey- / na María Isabél ... / Noviembre 8 de 1818. á las / 9 de la noche.— Exmo. Sr.— Luis de la Cruz. Imprenta de Gobierno.

Fol.— 145 × 245 mm. Dos páginas fols.
Descrita por primera vez.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

269. El Exmo. Señor D. José de San Martín Capi- / tan General del Ejército Unido de los Andes / y Chile, Gran Oficial de la Legión de Mé- / rito &c.&c.&c. / A LOS LIMEÑOS Y HABITANTES DE TODO / EL PERÚ. / ... Cuartel general en Santiago de Chile No- viembre 13 de 1818. / José de San Martín.

132 × 225 mm. Cuatro páginas s.f.— Fl. bl.
Descrita por primera vez.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

270. EL / SUPREMO DIRECTOR / DE LAS / PROVINCIAS- UNIDAS / DEL / RIO DE LA PLATA. / A los pueblos de España:— / ... ¿Continuareis haciendonos la guerra? ¿Tendreis en que fundarla? / Juan Martín de Pueyrredón. / GREGORIO TAGLE. / Secretario de Estado. / En el Departamento de Gobierno. / Diciembre 9 de 1817.

141 × 260 mm. Una página.
Impreso en Santiago en 1818.
Descrita por primera vez.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

271. EL DIRECTOR SUPREMO DEL ESTADO &c. Combencido de la necesidad de minorar en lo posible los sacrificios que sufren en la actualidad los ciudadanos, y avitantes de este Estado, y consultar los medios de hacerles mas llevaderas las cargas... Dado en el Palacio Directorial de Santiago de Chile á 9. de Dicbre. de 1818.— Bernardo O'Higgins.— Anselmo de la Cruz.— Es copia.— Cruz.

Bando Manuscrito en papel sellado, del cual no hemos encontrado el texto impreso. Archivo Nacional.

272. A LOS INDIVIDUOS / DEL EGERCITO REAL / EN LA PROVINCIA DE CONCEPCION.— / QUARTEL GENERAL EN SANTIAGO DE CHILE.— / DICIEMBRE 18 DE 1818. / La humanidad y el deseo de terminar la guerra / que infaliblemente vá á sepultar á ese Ejército / en su ruina... / José de San Martin.

97 × 157 mm. Una página.

Montt, III, 248, p. 152.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

273. EL GENERAL EN GEFE / DEL EGERCITO DE OPERACIONES / EN EL SUD DEL MAULE / A LOS HABITANTES / DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION... / Quartel General en el Parral, Di- / ciembre de 1818. / Antonio Gonzalez Balcarce.

145 × 230 mm. Dos páginas.

Briseño, I, p. 267.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

* ALMANAK U ORDENACION DEL AÑO DE 1819. Décimo de nuestra Libertad. Según la Corrección Gregoriana se designan las principales fiestas de N.S.M. Iglesia. Anótanse los Quartos de Luna con arreglo a las Tablas de Felipe de la Hire, y Meridiano de esta Capital.— Santiago de Chile: Imprenta del Gobierno.

000 × 000 mm.— 16 páginas.

Colacionado de una pieza de don Nicolás Anrique.

Montt, III, 247, p. 152.

274. CHILENOS / Encargado por el supremo Gobierno de este Es- / tado de vuestra defensa, procuraré desempeñar es- / ta honrosa con-
fianza hasta perder mi vida: vivid / tranquilos que el todo Poderoso, y
su santísima / Madre Nuestra Pátrona, y Señora del Carmen / tiene
de sacar victoriosa la justa causa... / Quartel / General de las tablas en
el mes de la Yndependen- / cia de Chile... de 1818. / S. Martin.

97 × 98 mm. Una página.

Junto al nombre del Libertador viene una rúbrica manuscrita con tinta.

Descrita por primera vez.

Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.

275. PROYECTO / DE / CONSTITUCION PROVISORIA / PA-
RA EL / ESTADO DE CHILE. / 1818. / SANTIAGO DE CHI-
LE: / IMPRENTA DEL GOBIERNO.

78 × 136 mm. Portada. Introducción de 6 pp. s.f.

Suscrita en el Palacio Directorial de Santiago de Chile el 10 de Agosto de 1818 por
D. Bernardo O'Higgins y D. Antonio José de Irisarri. El texto constitucional viene en
48 páginas foliadas.

Briseño, I, p. 276.

Cerda, Bol. 1817-1818, p. 258.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Barros Arana.

276. Tengo la satisfaccion de / anunciar á V. que el Excmo. / Señor
Director Supremo de / acuerdo con el Consejo ha veni- / do en nom-
brarle miembro de / la Legion de Mérito; y que / S. E. me ordena pre-
venga á / V. asista mañana martes 28 / á la Sala de su despacho al /
tiempo del besa manos para / prestar el juramento y reci- / bir la Cruz.
Antonio Rivera [firma auténtica]. Sor. Dn. Ypolito Villegas [manus-
crito].

105 × 85 mm. Una página.

Sin fecha. Presumiblemente de 1818.

Descrita por primera vez.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

Sin fechas.

277. DIE XXVI MARTIJ, / IN FESTO, / COMMEMORATIONIS
SS. MARTIRUM, ET ALIO- / RUM SANCTORUM, QUORUM
CORPORA, ET RELIQUIAE / IN ECCLESIIS ORDINIS B. V. M.
DE MERCEDE, RE- / DEMPTIONIS CAPTIVORUM COLUN-
TUR. / DUPLEX MAJUS. / JACOBOPOLIS A D. J.C. GALLAR-
DO.

110 × 160 mm. Impreso a dos columnas.— 3 pp. s.f.— F. bl.

Medina, Adic. 264, p. 87.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

278. DIE XVII APRILIS. / IN FESTO. / B. MARIAE ANNAE
A JESU VIRGINIS. / SANCTIMONIALIS ORDINIS EXCAL-
CEA- / TORUM B.M. DE MERCEDE REDEMPTIONIS / CAPTI-
VORUM. / DUPLEX. / SUPERIORUM PERMISU / JACOBOPO-
LIS A D. J. C. GALLARDO.

110 × 160 mm. Texto a dos columnas.— 9 pp. s.f.— F. bl.

Medina, Adic. 265, p. 87.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

279. DIE XVI JULII / COMMEMORATIO SOLEMNIS /
BEATISSIMAE / VIRGINIS MARIAE / MATRIS NOSTRAE /
DE MONTE CARMELO / DUPLEX PRIMAE CLASSIS CUM
OCTAVA. / JACOBOPOLIS: A. D. J. C. GALLARDO.

105 × 165 mm.

Texto a dos columnas. Una hoja en blanco al principio y 5 de texto.

Sin fecha, pero al parecer de 1815.

Medina, Adic. 266, p. 87.

Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.

280. MEDIO FACIL Y BREVE PARA SACAR MUCHAS AL-
MAS DEL PURGA- / TORIO. El Papa Benedicto XIII concedió los tres
singulares indultos siguientes, à los / que hicieron la Donacion, que se po-
ne abajo, donde ésta señal * á favor de las / Almas del Purgatorio. / SAN-
TIAGO DE CHILE POR D. J.C. GALLARDO.

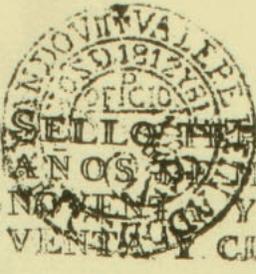
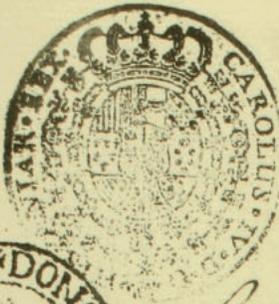
Fol.— 147 × 248 mm. Una hoja impresa por un lado.
Sin fecha, que debe fluctuar entre los años de 1814-1816.
Medina, Adic. 263, p. 87.
Biblioteca Nacional.—Biblioteca Medina.— 3 ejemplares.

281. PROCLAMA / DEL EXMO. SR. GENERAL EN GEFE /
DE LOS EGERCITOS UNIDOS DE / LOS ANDES Y CHILE. /
A / LOS / CHILENOS. / VALIENTES SOLDADOS. / San Martin.

138 × 189 mm. Una página.
Sin fecha. Dos proclamas en la misma página. Seguramente de 1817 o 1818.
Descritas por primera vez.
Biblioteca Nacional.—Museo Bibliográfico.— 1 ejemplar.
Archivo Nacional.— 1 ejemplar.

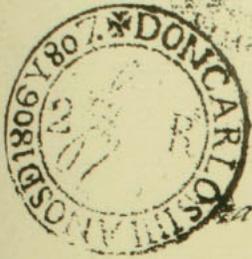
Textos Manuscritos

1813 - 1814



Tu real.

SELO DE OFICIO, VN REAL
AÑOS DEL SETECIENTOS
NOVENA Y QVATRO Y NO
VENTA Y CINCO.



Saniago, y Jethero diez, y siete
de mil ochocientos tres = Quando se tra-
ta de combalar con energia un Gobierno
naciente, nada contribuye mas à su for-
macion, que la unanimidad constante
en la opinion pública. Esta es la base
fundamental, que sostiene en pie la gran
maquina del Sistema adoptado, y pone
à cubierto la seguridad, y felicidad del
Reyno, del contrante omnino, que abri-
ga en sus entrañas la intriga, la igno-
rancia, y el detestable egoismo. Sin
el auxilio de aquella fuerza moral
se debilita el estudio publico, se en-
fia el amor patriotico, se adormece,
y extingue la general conflagracion
de animos, que prendió la chispa de
la libertad, y todo todo se aventura en
las caueles garras de la desgracia, y de
una ruina inevitable. El Gobierno

que, imbuido en la verdad de esta maxi-
ma política; en presencia medio capaz de
contar de V. A. los sucesos, ataques de un
resultado imprevisto; y no cesa de promover
y fomentar felicemente la obra grande
de la comun adhesion á la Sagrada causa,
que há confiado en sus manos el Pueblo
Chileno, excitando á este proposito al
Ciudadano virtuoso y comminando seria-
mente al ingrato, al indolente, al dis-
minador de la inquietud, y la discordia. En
consequencia há acordado esta Junta, que
á ningun Individuo del Reyno, que no
sea adicto al sistema de la Patria, y lo
manifieste sin equivocacion, se confiera
Empleo alguno civil, ó militar, con decla-
racion, que debe ser despojado del que actu-
almente sirva el Anti-patriota, ó de ideas
contrarias; y si éstas influyen contra
la tranquilidad, y seguridad pública,
Justificado que sea el crimen en la for-
ma ordinaria, sufrirá el condigno
castigo, que corresponde: imprimase



MANUEL DE SALAS
(1754-1841)

Director de la Biblioteca Nacional, 1818-1823.

Oleo de pintor desconocido, ejecutado en 1843, con la siguiente leyenda: "Retrato del Sr. Dn. Manuel Salas hecho por suscripción de un número considerable de Chilenos y extranjeros justos apreciadores del mérito eminente de este venerable ciudadano cuya piedad saber y Patriotismo recordará la Historia y el Amor Respeto y Gratitude de sus conciudadanos".

Carrera = Fontales = Prado = Aguirre Secre-
tario =

Muenda con su original de que certifico. Santiago, y
Fifteen veinte, y tres de mil ochocientos tres

Agustin Diaz
E. de Gou



Un real.

SELLO DE CERCERO, VN REAL,
NO. 32 MIL SETECIENTOS
NOVENA Y QUATRO Y NO.
VENTA Y CINCO.



Gloria immortal á las armas triunfante
de la Patria! Los deseos que disponemos en los Pue-
blos Americanos de acelerar el día de la libertad,
exigen se les satisfaga anticipando la noticia pla-
cible que el Ten^{te} Gobernador de Mendoza aca-
ba de comunicar á este Gobierno por oficio ce-
7 del corriente, acompañando en copia el parte
dirigido por el S.^o Beltramo á la Comandan-
cia de Catamarca, y es el tenor siguiente =

Las armas de la Patria se han cubierto de
gloria el día de ayer, logrando una completa
Victoria sobre sus enemigos: Recuperando el
territorio de Salta, y Jujui hasta Tupiza.

Hacer prisioneras todas las armas y municiones
del exercito enemigo, y todos los caudales publicos:
Retirarse bajo el juramento, (que deben hacer
sus Jefes y Oficiales, q^e no se paren á nuestra
exercito, por si y á nombre de los soldados) de no
tomar las armas contra las Provincias unidas
del País de la Plata, en las que se comprehenden
las Provincias de Potosí, Charcas, Cochabamba, y
la Paz, : rescatar los prisioneros que existan
en el territorio que deven evacuar; reteniendo
nuestros los que hubieramos hechos: ha sido el
principal resultado de tan gloriosa acción. Todo
se debe á la singular proteccion q^e visiblemente
se nos dispensa el Dios de los Exercitos; y ante
servirá V.S. disponer se diga en esa Ciudad

Misa de graua con Te Deum en reconocimiento
de tan distinguido beneficio. — Dios que á U.S.
m. S. a. S. — Hablada en Salta, Febrero 21 de 1813.
— Manuel Belgrano. ==

Imprimase sin perdida de ^{to} mano.

Laxera 



Chilenos. La Patria está afligida por la desesperada tentativa de un emigrado Español, que fundado en el derecho de oprimirnos, que cree afecto á su impotente orgullo, ha seducido á nuestros Hermanos de Chiloé y Valdivia, para que sirvan á establecer su tiranía, ~~y~~ y que así destruyéndose entre si estos Fieles Pueblos, sean despues la presa de las Potencias, cuya dominacion prefieren á nuestra Libertad y á la igualdad con que nos engañan, al mismo tiempo que intentan esclavizarnos. Los Valientes Araucanos pelean actualmente por defender el antemural de nuestros hogares: vamos á deberles nuestra gloria y nuestra felicidad. No los abandonemos, y tengamos parte en sus heroicos esfuerzos. Es preciso auxiliarlos: y el Gobierno, que está convencido de la generosidad de los Habitantes de la Capital, quiere que se deba á ella los socorros que aguardan nuestros Hermanos. El que no pueda hacer una erogacion absoluta, será religiosa y prontamente satisfecho del empréstito que le permita su fortuna. Ninguna será desestimada por pequeña, y será igual el honor de todos los que

concurran á un servicio, que immortalizará
su nombre entre los de los que han salvado
la Patria)

Anna
Doutales.
Made

Vialle
10

Proclama al Excmo. à los Pueblos.

Quando està decidida la causa de nuestra libertad, por las victorias que sobre todos los puntos de nro. vasto Continente ha alcanzado el Pabellon de la Patria: despues que desapareció nuestra desgraciada Peninsula al rango de las Naciones; por el desamparo en que la constituye la retirada del inmortal Wellington à sus atrincheramientos de Portugal: en el momento preciso, que la generosa Inglaterra, desesperada de salvar nuestro Continente Europeo, inclina su poder à la proteccion de la America, entonces Ciudadanos invaden nuestras Costas cinco miserables Embarcaciones, que conduciendo desde Chiloe y Valdivia quatro forzados Mercenarios provocan, mas la compasion, que la venganza: estos son los reos impotentes del despotismo espirante, que apenas presentan objeto à las Legiones de la Patria: ya sabemos Oficialmente, que la generosa Concepcion se preparaba con todo el arder Araucano: hoy mismo parte el Excmo. Precidense de turno, con un refuerzo considerable, que à marchas forzadas y engrosado de los esforzados regimientos intermedios garante la integridad del Reyno, y su seguridad interior: ya se han serrado los Puertos al Peru, detenido las propiedades de sus infelices habitantes: se aseguran con actividad las Plazas maritimas, y en pocas horas estan en movimiento todos los Puertos à nuestro alcance: descantad en la infatigable constancia de vuestro Excmo, pero acompañado correspondido en su gloriosa Marcha: No manchéis el nombre Chileno con los tipos de la debilidad, del egoismo, de la desunion, è intriga: No desconozcamos nuestros enemi-

gos interiores, á cuya infidelidad solo pueden fiar
los tiranos empresas tan depreciables; pero ya está
el Cuchillo de la Ley sobre sus cuellos: ya se borra
del diccionario político de Chile la funesta voz
moderantismo, no hay partido con los que ha
renunciado los de la moderacion y prudencia:
sed constantes, conocéis vuestros intereses verdade-
ros, y esperad sin sobra del gran Dios de las
victorias. *Imprimatur*. si es posible p.^a del
senco & la Fonde

Jaaxera 



Santa Pastoral del año S. D. D. Rafael Andreu, y Guerrero por
la gracia de Dios, y de la Santa sede Apostolica, Obispo de Epifania, y
Auxiliar de las Diócesis de Charcas, Arequipa, Cordova del Tucuman,
Santiago de Chile, y su Gobernador en sede vacante, Caballero de la Me-
al, y distinguida orden de Carlos III, á los Saceltos de fama de este
Obispado, salud en Nuestro Señor Jesu-Christo &c

Amados misos hijos mios de mi Corason en nues-
tro Señor Jesu-Christo: El grave peso del Ministe-
rio Pastoral, que por una extraordinaria provi-
dencia, de la Magestad de nuestro gran Dios, ha
recaido sobre mis debiles hombros en unos tiem-
pos tan calamitosos, llenando mi espíritu de un
santo temor, y confundiendo mi pequenez, me
hace elevar dia, y noche las manos al Cielo con
ardientes, y fervorosos afectos en solicitud de aque-
lla sagrada luz, que ilumina el entendimiento, y
penetra los Corazones. ¡ Ah si mis votos son escu-
chados! por que sin este eficaz auxilio: ¿ que va-
la podran oponer los miserables mortales al
impetuoso torrente que ha inundado las mas fe-
lices Regiones del Globo, de calamidades, des-
gracias, odios, y discordias? A la verdad, hijos
mios, que esta memoria me confunde, y al pa-
so que quisiera repararla de mi mente, el nue-
vo peligro en que os ves, y la forzosa obligacion
en que me hallo de aspirar por todos los me-

-dichos posibles a la salvacion de vuestras almas, y
libraros al mismo tiempo de los horrores, y des-
gracias en que os quieren sepultar unos hombres,
que se han declarado enemigos de vuestra paz, y
tranquilidad, y hacer correr arroyos de sangre, me
obliga a hablaros del modo, que van a ser.

En el mes de Mayo de 1808 se levantaron
las Provincias de España contra los Franceses, por
defender su libertad, y derechos: cada Capital
de Provincia instaló una Junta con el nombre
de Suprema de España, e Indias: aumentando
se el peligro, conociendo dichas Juntas, que dividi-
dos los mandos en largas distancias, no era posi-
ble salvar la Nación, se conviniéron en remitir
cada una dos Diputados, al sitio de Aranjuez
con los correspondientes Poderes, a fin de que con
arreglo a la ley nombrasen un Precepto del Rey-
no, que dirigiese, y gobernase la Nación: reuni-
dos todos los Diputados, resultó por el mayor
sufragio de votos instalar una Junta llamada
Central compuesta de los mismos Diputados: al
poco tiempo de formada dicha Junta, llegaron los
Franceses a Madrid. Luego la Junta a Sevilla
en ella dan sus disposiciones contra el enemigo:
con estas leyes de minorar el peligro de la Na-
cion se aumentaba cada dia: con aquellas con-
tinuadas desgracias, se introduce en toda la
España un universal disgusto con el Gobierno,
llegando al extremo de desconfiar de él: pasan

los Franceses la Sierra-morena: se acercan á Sevilla: luy-
ge segunda vez la Junta General: se desquarraman sus
Vocales por diferentes quantos: el Pueblo de Serez de la
Frontera prende á tres, ó quatro: el General Castaños
resoga por ellos, y los saca de la prisión; y resulta re-
pentiniamente un Consejo de Regencia en la Isla de
Leon nombrado por cinco, ó seis de los que fueron vo-
cales: este nuevo Gobierno principia á capredir or-
denes para las Americas: convocan á Cortes extra-
ordinarias: ponen suplentes por todas las Ciuda-
des, y Pueblos que dominaban los Franceses en Es-
paña, y por ambas Americas hacen lo mismo:
Caracas, y Buenos-Ayres, que observan dolorosa-
mente las referidas desgracias de España: que mi-
ran en la lectura de sus papeles publicos proce-
de aquella Nación, que en el caso de ser dominada
de los Franceses, se entreguen las Americas á es-
ta Nación: Buenos-Ayres que lee una Proclama-
de su Virrey Cisneros en que dice se ve la Espa-
ña en un proximo peligro de perecer, y que en
este caso lo hara saber á las Provincias de suman-
to para con el acuerdo de ellas tomar las prooi-
dencias convenientes Penetrase con estos aconteci-
mientos Buenos-Ayres del mas vivo seruisi-
ento: mira su grave peligro, y el de toda la Ame-
rica: conoce muy bien, que siendo el Virrey Es-
pañol Europeo, colocado por la desecha Junta
General, indubitavelmente havia de aspirar á
que la America del Sur siguiere la suerte de
España: medita, y calcula el medio de librarse

de la mayor de las Desgracias: se levanta todo el Pueblo: quita el mando al Virrey, e instala la Junta: esta mirando peligraba el Pueblo abrigando en su seno al Virrey y Audiencia, que seguan una misma opinion, lo remite junto a Canarias, para, sin esta oporcion, salvar la Patria: por esta tan sabia, y justa medida declaran guerra a Buenos Ayres los Jefes de Montevideo, Paraguay, Cordova, Potosi, Charcas, y Lima: los Pueblos del interior piden auxilios a Buenos Ayres con ruegos, y clamores: esta invicta Capital marcha velosamente en socorro de sus hermanos, y apesar de la guerra, que les oponian los dichos Jefes vencen todos los obstaculos, y penetran hasta las confinas del Virreynato, que llaman el Desaguadero.

Nuestro pacifico y feliz Reyno de Chile penetrado de los mismos Sentimientos, que Buenos Ayres, Caracas, Mexico, Santa Fe de Bogota, y Quito, quiere salvarse, y para conseguirlo imita a estas Provincias, e instala su Junta: esta convoca a los Pueblos del Reyno: los inflama a la mas justa defensa: forma sabias Constituciones: levanta Cuerpos militares con Jefes de valor, nobles sentimientos, y acendrado patriotismo, que las instruyan en las reglas de la guerra, y defiendan al Reyno de los enemigos, que contra él se declaren.

Despues de tres años en que nuestro sabio Gobierno ha logrado conservar con sus sabias providencias a este Reyno en la mas embi

dióble paz, y tranquilidad (a pesar de algunos ene-
migos de ella) franquiciando a Lima no solamente
los reemplazos de primera necesidad, sino tambien
conservando la mas cristiana armonia, nos ha
llamta misericordiamente en que aquel Virrey no
contento haber hecho correr arroyos de inocente san-
gre en las Provincias del dho Perù, Tucuman, Salta,
y Luján, su inaudita ferocidad, ha remitido una
expedición al Puerto de San Vicente tres leguas dis-
tante de Concepcion, la que ocultando sus temores,
y ajurramiento valer ha tenido la audacia de inti-
mar a la Plaza su rendición.

Valientes Chilenos, hijos amados de Jesu Chris-
to, y edificativos seguidores de su Religion Santa:
examinad la parte de Historia, que os presento:
reflexionadla, y medidala bien, y vereis como la luz
del dia, es vuestra Causa la mas justa, y santa del
mundo, y que léixis de oponerse a los principios de
la Religion, que profesais, ella misma la asfianca
protege, y socorro. Extended la vista al Reyno
de Mexico, y vereis votada en aquellas Campes, y
Pueblos mas de diez mil cadaveres, que con
la mayor crueldad e injusticia ni aun les han
prestado el auxilio, y socorro de la confesion, y co-
munion: ¿y quien se quiere sera el monstruo,
què ha cometido tales atrocidades? El Virrey de
Mexico Corred a Caracas, y enconterarais las mis-
mas horrosos estragos ocasionados por un mal-
vado Semiente de Marina, que se apellida Monte
verde. Pasad a la Paz, Obos, Charcas, y Cocha-
bamba, y os horrorizarais al ver sembradas las
calles de hombres viejos, mugeres, y tierna niños

mueras por esas desventuradas Tropas del Virrey de Lima: Pueblos incendiados, Casas, e Iglesias saqueadas, y aun las Imágenes de Maria Santísima, segun consta de documentos publicos, y caseros los mas abominables con los premios, que despues de grandes ofertas dan estos monstruos a los que las creen, confian, y rinden a ellas. ¿Igual será la suerte de vosotros, hijos de mi Corazon en nuestro Señor Jesus Cristo, si por un pequeño numero de Tropas despreciadas, y forzadas, os intimidais, y acobardais? Seréis víctimas inocentes como las de Mexico, Caracas, Alto Peru, y las que acaban de perecer en Quito por el inhumano Monarca, que despues de entregadas sin hacer la menor resistencia, poniendo en fe a aquellos infelices habitantes, iba quitando la vida de cada cinco uno. No esperéis, que os valgan clamores, ruegos, suplicas, ni disculpa alguna, ni nada, os valdrá si llegase ese triste acontecimiento. Creed firmemente que sus Corazones endurecidos, y sus oídos sordos a vuestras oraciones lastimosas, no serán escuchadas, y sufriréis la ignominiosa muerte, que vuestras hermanas han experimentado.

Yo hijos de mi Corazon me os alarmo a la guerra contra otros pueblos, por que en tal caso, por un Pontifical ministerio, quedara irregular, mas si os exorto, os animo, y os inflamo a la justa defensa que es de derecho natural. Tomad las Armas, corred a Concepcion, y a qualquier punto del Reyno, a defender vuestras vidas la de vuestros ancianos padres, y el honor, y hacienda de vuestras mugeres, y tierras hijos. Repeted a

ese despreciable enemigo, que con la mayor inhumanidad, e injusticia viene a haceros los males referidos. Quisiera no tener, en las circunstancias presentes, el Caracter Sacerdotal para ir al frente de vosotros. Mirad que os habla un verdadero sucesor de los Apostoles, que no me lleva otro interes, que vuestra felicidad, la de vuestros ancianos padres, mugeres, y tiernos hijos, pues nada puedo apetecer, ni esperar de vosotros, ni del mundo entero, por que ya mi dignidad llego al mas alto grado: no tengo Padre, Madre, hermanos, parientes, ni bienes que pudieran llamar mi atencion, y arrastrarme a un particular interes. No, nada de esto tengo, y de consiguiente no puede haber un hombre entre vosotros, que sease de conferir lleva otro interes en esta mi Pastoral, que el que tengo referido, y creed, que qualquiera que os aconseje en contra de lo que os digo, es vuestra Capital enemigo y desea vuestra destruccion, y ruina.

Ea, pues, ancianos padres, y madres hermanas, echad de vuestras Ranchos, y habitaciones a vuestros hijos grandes, y a vuestros maridos en defensa de sus mismas vidas, de vuestras honras, y de vuestras pobreza, haced que corran a Concepcion, y a qualquier otro punto a desterrar, y confundir a los enemigos de vuestra natural felicidad: Id pues a esta gloria, que vuestras mismas enemigos os presentaran, y prepararan para recibir las inocentes coronas de laureles con que seris recibidos en vuestra buelta, Que himnos, alabanzas, y bendiciones no elevaran al cielo todos los Pueblos del Reyno quando os vean venir a vu-

otros Banderos triunfantes, y que Sagrinas de re-
goijo no vereis derramar à vuestra presencia! Va-
lientes Chilenos, haced, que el mundo entero envidie
vuestros triunfos, y heroismo, y confiad, que el Se-
ñor de los Ejercitos confundirà à los enemigos, y
los aterrará con solo vuestra presencia. Nada os
acobarde, empuñad la espada, y creed que el Dios
de las misericordias protegerá la mas justa de
las Causas, y permitirá que saliendo de este de-
preciable peligro que os amenaza, se difundirá por
todo este Reyno la mas sana paz, union, y re-
goijo, sepultando en el abismo los odios, discor-
dias enemidades, y erradas opiniones, que son
las unicas que han acarreado tantos males, y
recibid todas mis bendiciones, que os la echo con to-
do mi Corazon en el nombre del Dios, que me ha
de juzgar segun mis obras, palabras, y pensami-
entos. Dada en mi Palacio Episcopal de San-
tiago de Chile à 25 de Marzo de 1812.

Miguel Obispo de Cuzco,
y Gobernador del Obispado

San 1º de Abril 1812

Imprimare inmediatamente facilitando a S. S. M. Cincuenta
ejemplares p. q. se le sirviera à signat. n.º y se desate el
propio oficio al her.º

Miguel Obispo de Cuzco
Miguel Obispo de Cuzco

La funesta experiencia, con que han reconocido los Gobiernos protectores de la sagrada causa de America que los sucesos desastrosos provienen unicamente de la perfidia de los hombres con quienes vivimos, ha obligado á los pueblos á tomar todas las medidas de seguridad interior: y Chile, que en la exócorable iniquidad cometida en Concepcion y en la flota de Valparaiso, tiene el exemplo mas terrible de los peligros á que debe exponerle su exceso de humanidad y candor, se ve en la dura necesidad de seguir estos modelos con el menor daño posible aun de los mismos delinquentes. Unos pocos individuos pasan por disposicion del Gobierno á consignarse en un punto cercano á la Capital, y de los mas cómodos y gratos. A varios de estos no se ha seguido causa formal; y el Gobierno no solo no trata de castigarlos, sino que tambien piensa que ó su inocencia ó sus desengaños les constituyan con el tiempo unos ciudadanos apreciables á la Patria. Por consiguiente ninguno deberá reputarlos como formales delinquentes, y sufrirán ésta breve é interina penalidad como un sacrificio hecho á la Patria, hasta ser restituidos á sus casas concluida la guerra: pero si hubiere malvados enemigos de la felicidad del pais en que nacieron, ó á quien deben su fortuna, que promuevan especies sediciosas, ó traten de prostituir á los habitantes del bene-

moriso y patriota pueblo donde se destinan; en-
tonces, y con un juicio sumarisimo seran conde-
nados á las penas y presidios mas terribles,
en donde el dolor y la infamia los acompañen
hasta el sepulcro. Palacio de Gobierno 11 de Ma-
yo de 1813. = Francisco Antonio Perez = Jose
Miguel Infante = Agustin de Eyzaguirre = Ma-
riano de Egaña - Secretario.

Ympresosc.

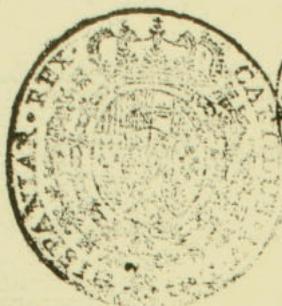
Ympresosc.


Para el amigo y pintor
en homenaje a su
homenaje y a su
talento Effner



CASA DE CAMILO HENRIQUEZ
1761

Casa en que nació Camilo Henríquez



En rest.

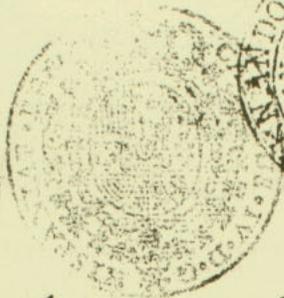
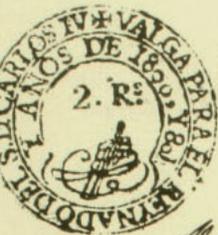
TERCERO, VN R. M. S. MIL SETECIENTOS Y DOS Y NOVENA Y TRES.

Al Rey y por su capitaneria la Junta representativa
de la Gobernancia en Chile etc. Quando este pueblo
lleno de generosidad, honrada y moderacion
descansaba en la rectitud de sus principios
en los establecimientos mas sagrados del De-
recho seguntes, y en las intimas relaciones
con el Virey de Lima sustiende los puntos
de aquellas provincias todos los articu-
los mas necesarios a la vida, sin anteceden-
te alguno, sin la menor rebuencion; en
medio de nuestra intima amistad, y contra
las instituciones respetadas aun entre las
naciones mas vecinas, invade estas costas
una Expedicion de Piratas ordenada por
aquel Virey, y empieza de guerra cometien-
do las mayores crueldades. Este proceder que
mejor que ninguno otro describe el caractere
de nuestros enemigos, honrosamente todo el

mundo y merecerá el primer lugar en la historia de las atrocidades de los Tiranos Americanos. En Mexico que los demas procedimientos correspondieran otros principios y que una multitud de individuos, y propiedades Chilenas que bajo el seguro de la amistad se hayan en las provincias que manda el Virrey de Lima sean apresadas y confiscadas. En esta virtud y para tener este Gobierno no unas prebendas que garantiendo qualquiera resulta sin un de indemnizacion de los perjuicios que se nos causan, ordena por la presente que toda persona residente en el Reyno de Chile que mantenga en su poder caudales pertenecientes a habitantes de Lima, o qualquiera de los lugares que estan bajo la jurisdiccion de su Virrey den aviso inmediatamente al Gobierno en la Capital, y en las provincias a los Jofes respectivos. En inteligencia que otorgando los consignatarios fianzas suficientes, mantendran en su

podex Siempre el dinero y efectos que denunciaren
y en clave su Depósito hasta tanto que el Go-
bierno les dé el mismo destino que diere el
Virrey a las propiedades Chilenas. Qualquie-
ra ocultacion Sena castigada con una mul-
ta doble a la suma que se ocultare, o con
pena de estrañamiento en caso de no tener
viene el ocultador, y al que denunciare se le
adjudicara en premio la tancia porante justip-
cado que sea el denuncio. Ciudadanos a esta
medida nos obligan nuestros tiranos aunque
es cierta que su injusticia jamas puede ha-
sernos presindir a nuestra moderacion. La-
ra que llegue a noticia de todos Publíquese
en las Escuelas y la Plaza, y calles publicas
de esta Capital, Imprimase Circulase a las Provin-
cias con testimonio de este auto, y fíxese en los lu-
gares Publicos = Carrera = Poner = Infante = España
secretario = Duffee habense publicado el Bando an-
terior en los términos que se ordena. Santiago y a los 12
nuebe de abril ochocientos trece = Tofoe =

Convenida con su original se que Certifico; Y para que
conste en Virtud de lo mandado doy el presente Santiago



+
60723

TERCERO, VN REAL,
E MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS, Y NOVENTA
Y TRES.

y Abril trece siml ochouentos trece _____

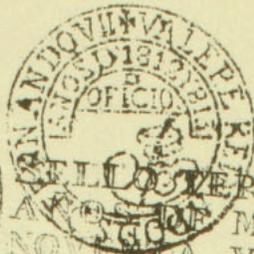
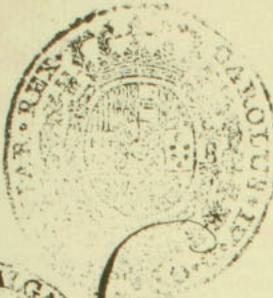
Agustin Ordoñez
C. E. de Gov. no

Publicose por Mando en los Lugares Publicos
y acostumbrados de esta ciudad y Puerto de Salp^{no}
hoy diez y nueve de Abril de mil ochocientos
trece años; y para que conste lo pongo
por diligencia _____

Sanchez
B

Caracas
Barr
M. J. Gomez
C. Gomez

Caracas sobre las propiedades
Simena



realt.

SELO TERCERO, VN REAL
MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO Y NO
VENTA Y CINCO.



Considerando el gobierno por una parte que nunca mas bien que en las presentes Six circunstancias es necesario afirmar la tranquilidad publica, la seguridad a los Ciudadanos, y vigilar sobre los perturbadores a orden, y paz del Estado, y atendiendo por otra parte que esto a fines no podran lograrse sino adaptando un reglamento de Policia trabasado con un profundo examen, y conocimiento a las Six circunstancias politicas de este Pais despues de las mas serias meditaciones, ha venido en decretar, y decretar lo que sigue.

1.º . . . El reglamento de Policia formado en el año de 811 por el congreso nacional de Chile he imiento en las Provincias N. y N. - Soná suprema autoridad en el territorio de este Reino, y se guardará en todas sus partes interin el Gobierno, o autoridad que represente la Soberania no le demogue en el todo, o en alguna.

- 2.^o Se confía el alto encargo de Jefe mayor de Policía al Venemérito Ciudadano D.^o Martin Calvo Encalada.
- 3.^o Para el desempeño de las funciones de su cargo, y actuaciones de sufragado se aversorará con el licenciado D.^o Agustín Vial, y por sus enfermedades, e implicancia con D.^o Santiago Maldonado. Al efecto se entenderán ambos títulos de Aversores en la forma de este Artículo.
- 4.^o A propuesta del Cabildo se nombra para Perfectos, e inspectores de los Cuarteles en que se divide esta Ciudad a los siguientes Ciudadanos en la forma que aquí se designa.

Perfecto Al primer Cuartel

D.^o Antonio Henríquez

Inspectores

+ D.^o José Trucíos

+ D.^o Fran.^{co} Escobedo

+ D.^o Domingo Trigueros

+ D.^o Manuel Ponce

D.^o José Antonio Echazuri

+ D.^o Mateo Díaz

D.^o Antonio Flores

+ D.^o Carlos Infante

+ D.^o José Bravo

D.^o Felipe Calderón

~~OTRO~~

Perfecto al Segundo Cuartel

D.^o D.^o Juan Fran. Co. Barria

Yspectores

D.^o Juan Laurina

D.^o Pedro Vidal

D.^o Mariano Altabonaya

D.^o Tomas Vixmeneta

D.^o Gabriel Valdivieso

D.^o Rafael Diaz

D.^o Fran. Co. Prant

D.^o Timoteo Bustamante

D.^o Pederuindo Castro

D.^o Ygnacio Foxner

Perfecto al Tercer Cuartel

S.^{or} Conde de Quinta Alegre

Yspectores

D.^o Mariano Lafebre

D.^o Fran. Co. Bonja Valden

D.^o Jose Maria Villanreal

D.^o Jose Jimenez y Guzman

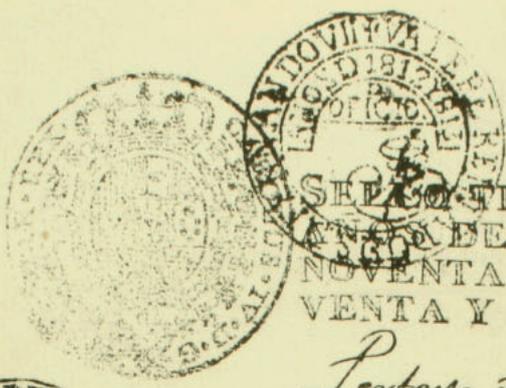
D.^o Gabriel Focornal

D.^o Jose Ygnacio Ugalde

D.^o Jose Antonio Cañan

D.^o Nicolas Lois

D.^o Jose al Mio



En real.

SELO TERCERO, VN REAL,
AÑO DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QVATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.

Perfecto de Quanto Quantel

D. Fran. Co. Xavier Errarunis
Inspector

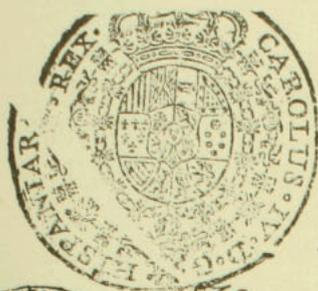


- D. Roque Hucis
- D. Miguel Morales
- D. Manuel Correa
- D. Matias Mexica
- D. Santiago Gandarillas
- D. Juan Fran. Co. Montaner
- D. Fran. Co. Lasso
- D. Santiago Breton

5.º Asi el Juez mayor, como los perfectos, e inspectores se instruiran al Decreto sobre Yendas de la Ciudad que con esta fha. ha expedido el Gobierno para darle en la parte que los tocara el mismo cumplimiento, y baxo las mismas responsabilidades q. alor articulo al Reglamento.

6.º Dho. Reglamento de impremiza con el prete Decreto afin que circule entre todos los Ciudadanos, y sea mas exacto su cumplim.º

Dos reales



SELO TERCERO, DOS REALES,
ANOS DE AEL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA E

70.

Fenexanlo entendido todos los tribunales
Justicias, y Jefes Al Pl.^{no} y por todos en laparte
que acada uno tocane, se dara el cumplim^{to} si

oído. Laxa ello. se imprimira, publicara, y fuxara

Dado en el Palacio de Soriauno y Santiago
ã 24 de Abril de 1813 = Fran.^{co} Antonio Perez =
Jose Miguel Infante = Agustin y Eyzaguirre =
Mariano y Egana Secret.^o

Doyfe, habeme publicado el Bando anterior en los
lugares acostumbrados. Sant.^o y Abril 30 de 1813 -

Proclama á la valerosa marina de Chile.

Ciudadanos y amigos. Cuatro piratas miserables forajidos q^o. un Viejo aventurero se arrovan á insultarnos: y despues de pasar á deguello á los mismos q^o. los recibieron en Talcaquano, penetraron hasta la Ciudad de Concepcion vendida por la traicion de un infame. El honor de Chile y la seguridad de sus habitantes se intereran en la ruina de esos salteadores, que sin declaracion de guerra acaban de arrojellas todas las reglas de la Justicia y honrades, entorpeciendo nuestro Comercio, y obligandonos á cerrar nros Puertos.

¡Vosotros, Compatriotas, q^o. habeis bustaros del mar con de-
miedo y desidia, vais á cubiros de gloria salvando al País, ren-
gando su credito, y escarmentando el atterrimiento intolerante de los
malvados. ¿Que se dixia de la valiente Marina Chilena, si mi-
rase con indolencia el ultraje de su tierra, y no corriesse á sepul-
tar en el Oceano á esos cobardes? Pero haríamos la maior ofensa
á v^{ra} animosidad, si os creieremos indiferentes en un suceso q^o. toca
tan de cerca v^{ra} honra y v^{ra} conveniencia.

¿Sois bravos, esforzados, y honrados? Pues marchad ó
mostrar el esfuerzo, la arrogancia, y el pundonor: de nada sir-
ven las virtudes, ni realm^{te}. las hai, quando no se manifiestan en
llegando la exacion. ¿Sois laboriosos, y deseais aumentar v^{ros}
intereses y con ellos los de la Patria? Pues aprovechad la oportuni-
dad de enriquecer v^{ras} familias y sacarlas del triste abatimien-
to. Los despojos del enemigo serán vuestros: el aguarda un gau-
ero auxilio e caudales q^o. ha perdido á Lima p^o. aliviar la escasez
enq^o. se habla: muy pronto se presentarán en la Mar los buques
q^o. conducen este opulento socorro, y otros llenos de cargam^{to}. estima-
bles: las prezas serán vuestras: y á la gloria de salvadores se
añadireis la fortuna de v^{ras} casas, elevandolas de un golpe
al grado de esplendor q^o. los haga participantes de las distinciones
q^o. la sociedad dispensa al brillo exterior. El Gobierno p^o. otra par-
te gratificará v^{tro} empeño con premios dignos de v^{tro} meri-
to.

Ciudadanos: la armada os espera: el reconocimiento de v^{ros} Com-
patriotas os aclama. Vacila el poder indecente de los tiranos:
y la fama aguarda los triunfos de v^{tro} valor q^o. llevarlos
á las Naciones mas remotas, y á la posteridad mas dilatada,
q^o. bendicirá con ternura á sus libertadores, y á los fuertes
bravos de los Piratas q^o. supieron renegar el nombre Chile-
no por mar y por tierra. La Victoria es segura. Va-
lemos á alcanzarla: el viento hinche las velas, la infla-
me los corazones, el fuego el honor.

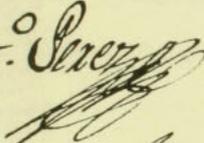
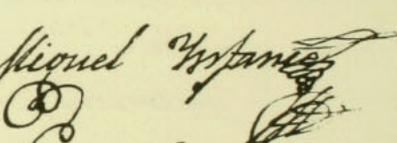
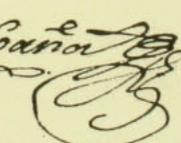
Imprimase



Jóvenes Ilustres y Patriotas de Chile. Cuando la memoria de los hombres corre el inmenso espacio de mas de veinte y cinco siglos, y fijandose en los dos mayores Pueblos de la Tierra Roma y Esparta, quiere reunir en una idea toda su gloria y sus virtudes; solo se acuerda que trescientos Jóvenes Lacedemonios supieron intimidar en las Termopitas dos millones de soldados; y que defendido el Capitolio por unos pocos Jóvenes Romanos contra el formidable poder de los Galos, pudieron hacer á Roma la Soberana del Universo. Vuestro Gobierno y nuestra Patria quieren tambien dexar á la posteridad un rasgo que caracterize el valor de Arauco; y admitiendo las puras y generosas ofertas con que habeis prometido rendir hasta el ultimo aliento por su defensa y nuestra Libertad, os llama para que os alistéis; y marcheis al Exército ^{con el nombre de} a formar ^{Legion inmortel} el quadro de la gloria Militar de Chile, para colocarle en el magestuoso Arbol de la Libertad Americana. Dexad vuestros hogares; corred valientes antes que pase el dia de la gloria: y quando os pregunten vuestros Hermanos del Exército; qué destino llevais del Gobierno?, aseguradles que solo vais á acompañarles

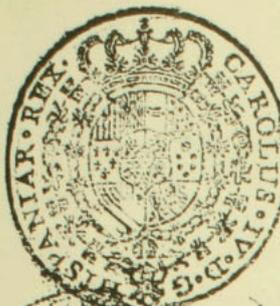
ñarles en los mas arduos cuidados y confianzas del General, en los puestos donde se halle el peligro alimentado de la gloria, y por todas las dificultosas sendas que conduzcan á la Inmortalidad; y al volver cubiertos de honor, y de la admiracion y gratitud de un millon de Ciudadanos, recibireis por recompensa ese tierno respeto, con que al presentaros en los ilustres concursos de vuestros parientes y conciudadanos, se digan unos á otros: He aqui un Valiente de la Legion Inmortal.

Sancti. de Mayo de 1813.

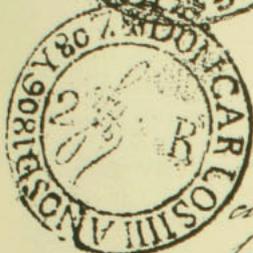
Don. Ant. Perez  José Miguel Yzquierdo 
Agustin de Craguine 
Mariano de Coaña 
secretario



En real.



SELLO DE CERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO Y NO
VENTA Y CINCO.



Deseando el gobierno eternizar en los corazones del Pueblo Chileno la memoria de las hazañas y esfuerzos que han hecho todos sus habitantes para repeler la injusta agresion de los tiranos: convertir los signos y alegóricos, que recordaban el despotismo y la opresion de tantos años, en trofeos de nuestra Libertad; y establecer un monumento que perpetue é immortalize las glorias de Chile, decreta

1.º Se elevará en medio de la Plaza mayor una magestuosa Piramido, en cuya cúspide se vea ~~sentada~~ una Estatua que represente la Fama ~~rodeada~~ ^{con} de varios Genios, ^{que} y sosteniendo en las manos una ~~columna~~ ^{columna} con la siguiente inscripcion. Volad Genios, que presidis á la opinion, y anunciad al Universo que los Heroes de Chile hicieron quanto pide el honor y quanto merece la gloria. Abaxo se leerá ésa otra inscripcion: A la gloria del Pueblo Chileno en la epoca de la invasion de los tiranos.

2.º Se gustará de ~~todos los~~ ~~Tribunales~~ ~~y~~ ~~Ofi-~~
cinas publicas los Estudios que representen las Armas de Castilla. No es justo que quando los despotas nos oprimen, nos tiraden y tratan de micos.

tra eterna destruccion, valiendose del nombre y
distinguido de España, sin embargo de que los
hemos respetado, y jurado constitucionalmente
á Fernando VII., ~~seguirnos~~ ^{seguirnos} siempre á la riv-

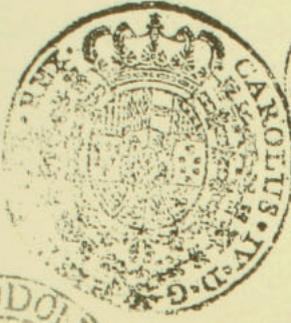
Los inconvenientes
terminado y en
los rapidos que en
nuestros agravios
epidemia en los cerros
Zona Chilena; 2.º
no recordaran en
los tribunales, servira
insignia con el
tercera, quedando
escritura de los
nos

3.º ... El valor del Escudo de Armas que
habia en el Sello de la Junta y en los domas
tribunales, servira para parte del costo de la
Piramide.

4.º ... Se grabaran en laminas de bronce
colocadas en dicha Piramide los nombres de to-
das las personas que desde la epoca de nues-
tra regeneracion, y en especial desde la inva-
sion de Concepcion han muerto y murieron
en obsequio y defensa de la Patria.

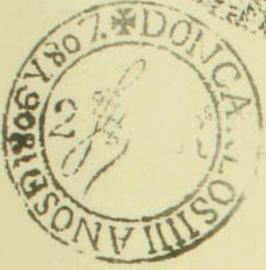
5.º ... Todos los Jovenes cursantes de las
Aulas, Colegios y Escuelas publicas presididos
de su Rector ó Preceptor, del Protector General
de Estudios, y de un Cabildante que se destina-
ra al efecto, concurriran una vez en cada
mes á la Plaza Mayor, y puestos al rode-
dor de la Piramide entonaran ^{los individuos de las} un himno re-
comendando el amor de la Patria á la Liber-
tad, y recordando la memoria de los sucesos
presentes, y los sucesos de los siglos ^{hayan un pequeño}
vicario ^{relacionado con el mismo objeto.}

Este decreto se imprimira y comunicara á
quienes corresponda. Dado en el Palacio del Go-
bierno de Santiago de Chile á 19 de Mayo de 1813.



Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO Y NO
VENTA Y CINCO.



Manifiesto del Soberano de Chile á las Naciones de America y Europa.

~~Comencemos esta gran obra preciosa. Comencemos esta gran obra preciosa.~~
mantener la justicia; el orden, y la tranquilidad interior del Estado: respetar los inviolables derechos de las Naciones: conceder el libre comercio á las Naciones Extranjeras aliadas de España y á las neutrales: franquearle quantos grados y favores son conciliables con su constitucion política: entrar en lo posible los funestos extragos de la guerra; y dirigirlo todo á la publica felicidad, sean sido los grandes, los unicos objetos del Gob.^o de Chile desde el momento feliz de su instalacion.

El honor y dignidad del Gob.^o: las respetuosas consideraciones, que le merece de todas partes el Señor Príncipe Regente de Portugal, y sus estrechos vínculos con la desgraciada Casa de Borbon: el reconocimiento á la generosidad, y el fuero de S. M. el Rey de la Gran Bretaña, y de la Nacion Inglesa en la sangrienta lucha con la Francia: y la noble franquera con que el Excmo. Conde de Strafford Embaxador de S. M. Britanica en la Corte del Brasil recomendó al Capitan Ferriente de la Armada de Portugal Dionisio y Juan Corda Comandante de la Fragata mercante S. Jose la Fama destinada á los Puertos de Chile á cargar trigo para semillas que carecia la Inglaterra como lo anuncia el ^{Real} Lord Strafford al Gob.^o: son otros tantos motivos, que lo estimulan, e impelen á manifestar á la faz del antiguo y nuevo mundo la justicia, y el dño que lo autorizó á detener con talenta cargo, y queigo la fragata Fama para armada en guerra, mas de un astilleria, armamento, y pertrechos pagando el menor precio, y prohibir ultimamente con generalidad la extraccion de trigo, y viveres mientras dura la guerra con el Virrey de Lima como recurso forzoso, e indispensable para salvar la existencia política del Estado.

2. La voluntad qual elos Pueblos, que habitaban el dilatado territorio de Chile, usando de unos dios superiores á toda arbitrariedad, y precipucion eligió á Mexico para con el mismo título, que la España su Gobierno depositaria la autoridad Soberana duran

Puerto al mismo tiempo, que recibe Lima y su territorio el más ali-
mento de este feraz suelo.

Ingrato á la Gran Nación, á esa Nación generosa, que con
asombro del Universo ha agotado sus caudales, y prodigado la sangre de sus
hijos en defensa de la España; y á la Lusitana, digna por tantas razones,
y respecto de la mayor consideración, le impide el comercio en el Estado de
Chile. ordena á los Capitanes apresar los buques mercantes de las Na-
ciones aliadas, y neutrales. Las tropas se declaran por buenas amigas
las libran de esta injusticia la Bandera neutral Anglo-americana
que enarbolan, los Parapetes de la fuerza de Brasil, ni las recomen-
daciones del respetable Lord Strafford para ese Gob.^o como medio de
la Fragata Americana Porriberka retornada de Janeiro á comprar
trigo en Chile. Tal es el día de las gentes el Virrey Abascal.

El fin á que se dirigen estos procedimientos aventurados
es la total destrucción del Estado. Para completarla el Virrey, usando
de su acostumbrada política, tiembra con detraida la Federación, y des-
confianza por sus emisarios: protege abiertamente el partido rebo-
lucionario del Puerto de Valdivia, y agrega el Virreinato de Lima
este punto incómodo. Sin anterior declaración segura, sin nin-
guna de las formalidades acostumbradas en estas Naciones cultas,
en desprecio de las leyes sancionadas por todos los Pueblos viniera los
vinculos más respetables, y rompiendo el comercio directo con Chile,
medita un desembarco en la treceña Provincia de Concepcion. Lo ejecu-
ta de sorpresa el Gob.^o de Chile don Ant.^o Pareoza el 26 de febrero
ultimo con tropa armada de Chile, y Valdivianos. El Puerto de
Falcaguano casi indefenso cede á la superioridad de fuerza del enem-
go: la Ciudad de Concepcion es entregada por la perfidia de algu-
no vecino, y oficiales traidores á la Patria, que les ha dado el ser,
y acunados espaldas vivas. La Provincia hizo el yugo intolerable
de la opresion, antes que pudiesen salir de sus Cuarteles, los que venían
de la Capital.

Al mismo tiempo, el Marqués de Sedina cerciorado el momen-
to en que se verificase la invasión, navegaba de espaldas aporrecion
de la Ciudad de Valdivia, y capitanea Pral de Chile, á que lo eligió la

emprendedora Regencia de adn. Pero la mano Omnipotente, que en las ocasiones mas desesperadas liberta al oprimido, y desbarata los proyectos del despotismo, antes de tocar el termino de su viage corto la vida à aquel que obrando de acuerdo con el sanguinario Virrey, seguramente hubiese sacrificado víctimas i castres à su venganza. è instrucciones

En estas criticas circunstancias se hallava el Estado expuesto à padecer la total esobremunio, y ser aniquilada su Constitucion Poltica por un tirano usurpador, quando el Capitan Costa, y Sobrecargo Numro de la Fragata Lama principiaban en el Puerto de Valparaiso con entera libertad la compra de los trigos.

Conociendo el Gob.^o que es de primera necesidad atacar por tierra y arrojar de la Concepcion al enemigo hacia marchar sus mejores tropas dexando guardada la capital y reforzados diversos puntos alla costa en la extension de 200 leguas. Estas medidas de seguridad las mas bien conuinadas, las mas prudentes, y amargas al Estado y intracion de hile no calman la inquietud del Pueblo, que sabe crurar los Conarios sobre las costas, y teme prudentemente un desembarco de las tropas de Lima. No se culpa al Gob.^o el peligro, ni reconoce su unico, ni forma remedio. Coniute en equipar una Esquadilla, que es carmiente para siempre à los Conarios, limpie el mar de hile de esta odiosa clase de malvados, asegure todos sus puntos contra qualquiera desembarco, proteja el comercio, y libre acceso à sus Puertos de las embarcaciones Inglesas, Portuguesas, y de las Naciones neutrales, obstruido por las ordenes del Virrey; cese la comunicacion de Lima con los invasores de Concepcion, è impida el desembarco de estos cobardes, que atacados por el valor, y energia de unos Pueblos que no han degenerado de sus heroicos progenitores, cargarian de que imente con los despojos de aquellos infelices habitantes.

Los Buques el Comercio de Lima detenidos por no se repara en el Puerto de Valparaiso, no satisfacen à la necesidad de hile en la indispensable expedicion maritima. Solam^{te}

la Fragata Tama armada en guisa con otras mercantes lleva las grandes
miras de Dios Supremo, sobre la Patria, y afama su Dios. El perdono,
la buena fe, y delicadeza, que caracterizan al Pob.^o no le permitan des-
virtuarse por sola la utilidad, y ventaja antes de examinar con miras escu-
pulosidad la justicia de los recursos. El Sabé, que el Dios natural, y de las gen-
tes repetidos á todos los establecimientos humanos han exculpado en el
corazon de los mortales el sagrado Teorema de que el fin de las so-
ciedades es su propia conservación. A este objeto deben dirigirse las
acciones de los ~~individuos~~ individuos que la componen; á él los deberes de
su gobernantes. La menor omisión, el mas pequeño desvío en mate-
ria de tanto interes los constituiria reos de la patria indignos del
elevado rango que ocupan, execrables á los ojos de la posteridad; y el
oprobrio los acompañaria al sepulcro. No se conoce en la sociedad me-
dio alguno justo de que no deba usar una Nación para repeler quan-
to le encamine á causar su ruina.

Esta ley fundamental de la conservación: la primera
en el orden de la naturaleza, y de la sociedad, á esta inspiracion de la
divinidad ceden, y se someten los Dios de segundo orden, la propiedad,
y el dominio; quanto sin quebrantarlos no pueden desempeñarse los
deberes, que impone aquellos. Alla voz ingeniosa de la necesidad mudan
de aspecto los crímenes se purifican los delitos; ó con mas propiedad, no
son crímenes ni reprehensibles en tal caso las mismas acciones, que se
censuran sin la fuerza irresistible de la necesidad, hecieran forzosamente
los Dios de los particulares, ó de las Naciones.

Una serie no interrumpida de exemplos, memorables en todos
los Pueblos revela la mas remota antigüedad, justifica la exactitud de estos
principios. Turnado de la necesidad Moyses, el Legítimo de el Pueblo
Hebreo conduce á los Israelitas á la tierra de Promision por el pais de
los Amorreos apesar de las prohibiciones y sentenaa de su Horraux
Sichon. Agesiatao regresa de la Asia, con su armada por los Estados
del Rey de Macedonia, sin esperar su comentimiento. No de otro
modo Cimón, Triá de los Atenienses, vela al socorro de su aliado
ion Lacademonios por el territorio de Quinto. La ley de necesidad
dio Dios á Jenofonice una admirable reconvención con los dioses que

go a extraer mismo de Embarcaciones agerms para salvar su exercio.
Si se consulta la Hist. moderna se reconocera, que la practica de
de la Europa ha respetado religiosamente los fueros sagrados de la
nra necesidad.

Quando la España con el tratado de paz con la Franc. el
año de 1660: con el de Comercio con la Holanda en Utrecht en 1714:
con la Inglaterra en el artículo 17: y con el Imperio en 1725.
estipulo = "Que de una, y otra parte no podian los Mercaderes, y
" Maeres de varios sus Países, y otros bienes ser arrestados o
" embarcados por qualquiera causa, ni deba de pretexto de
" que se sirvi de ellos para la conservacion, y de fuisa del País
" sin el consentimiento de los propietarios, y pagándoles de contado
" lo que se desare tomarles." No fue, ni pudo ser su animo
diminuir en la mas pequeña parte los inviolables dros
de la necesidad urgente, y verdadera. Las Potencias concatan-
tes aspiraban a garantir mutuamente a sus vasallos de las
revoluciones, perjuicios y agravios, que recibian en los países ex-
tranjeros a pretexto de la necesidad inventada por la politica
para exagulara de los flintaxion, que la debiera el exhile.
La verdadera necesidad, era ley suprema, recurso de la debili-
dad humana no hubo restricciones por la fuerza de los tratados
particulares. No hay una sola Nacion en el antiguo mundo,
que reconocia el dno de servir en una necesidad urgente de las
embarcaciones, efectos, y personas de los Extranjeros no siendo igl
la de estos, y pagando el precio del uso, o del servicio.

Con esto conocimiento el Job.º de Chile recurve a
mar en gñra la Fragata Tarma. Ofreci huido div. oficiales,
el precio acostumbrado á toda su maximeria por el tiempo de la
detencion, libertad de dros el Cargamento, y otras recompensas
generosas constantes de documentos, que refugio el Capitan. Re-
sultando el reconocimiento prolijo de la Fragata en mal estado
la necesidad de carenarla, y otros gastos considerables en su
habilitacion, se curo el Job.º de el exaemo indispensable de
completar con su artilleria, y peloteros el armamento de la

fragata Perla, y Bergantín Potrillo para acometer un Corsario que no desamparaba la boca del Puerto.

El desagradado éxito de la expedición lo causó la perfidia del conde italiano Antonio Carlo, y de otros roñineros de la Tama, que se admitieron para tripular a la Perla quienes en el mismo momento de dar cara al Corsario, rebelaron la tripulación, y hirieron, y prendieron al Capitán: quitaron la vida a varios, y uniéndose al enemigo acometieron al Bergantín Potrillo, cuya suerte se ignora hasta el día; dando la Perla después de esta alebrosía la vela al Puerto de Callao a celebrar el infame triunfo, y recibirá el premio de una acción, que condenarán los más impudentes barbaros, pero que el Virrey otorgará con mano generosa, y colmará de elogios en los papeles publicos de Lima manchados mil veces con vergonzosas apologias y maldades mandadas contra los Americanos.

Un hecho de tanta criminalidad: la sententia del Comandante Porruquer a manifestar sus instrucciones puramente mercantiles; su negativa a los pedidos ventajosimos que se le proponian sin exemplar en Nacion alguna de la Europa: la influencia de este yel Sobrecargo Plunio en asegurar que los trigo y arroz que temian aogadas eran para mantener los Exercitos Britanicos en la Isla yel Portugal Europeo con el respetable aceto del Lord Stangford de recenarse los trigo para semillas en la Inglaterra. La contradiccion aun mas notable entre las ultimas representaciones del Comandante y Sobrecargo asegurando el primero: Que su Fragata tiene franco los mares, pues un Corsario Vimeño neutral como Patria parece de necesidad que respeten la Bandera de su Nacion. y el segundo: Que no zarpara mientras este a la boca del Puerto Corsario Vimeño, pues no puede ni debe respaldarla ~~de~~ (cargada de trigo) a presencio de semejantes peligros

mayormente haviendo experimentado la perdida de la Co-
vinchita. todos eno antecedentes se van otros tantos mo-
tivos de desconfianza, y de procedimientos ruinosos para qual-
quiera Gabinete que no tubiere el fondo de candor de liberar-
tidad, y moderacion que distingue al de Chile.

Este solo tributa a la seguridad del Estado, y de
restituir a la America del Sur su tranquilidad turbada
por el genio inquieto de Abauel reduiendolo a la feliz
impotencia de cometer mas crímenes. Conoce, que Lima
no puede subsistir sin los Graneros de Chile: que el Exer-
cito invade la Concepcion, Valdivia, Chiloe, y el Puerto
de Montevideo sitiado por las Victoriosas armas de las Pro-
vincias unidas del Rio de la Plata nuestras intimas alia-
das carecen de estos alimentos de primera necesidad, y que
no hay en el continente otro Pais, que se los provea La
impudente conducta del Virrey, sellada con la invasion del
territorio Chileno agoto por fin la generosidad de la Na-
cion. La Justicia de las providencias, se afirma en la unan-
midad de los pareceres. El Gobierno despues de serias
meditaciones en uno de unos derechos indisputables practica-
dos en caso de guerra por todas las Naciones del Globo
considerados su situacion, y el unico medio de poner fin a
las calamidades de la America prohibe con acuerdo del
Serrado, y Cabildo, la exportacion de viveres mientras dure
la guerra declarada de hecho el Virrey Abauel agri-
te.

Los Corsarios, o Piratas de Lima, como su Corifeo au-
tado el hambre contemplan encada Onque cargado de
trigo, y otros viveres un tesoro inestimable. Si por solo con-
servar el monopolio de gadir han tenido la audacia de

impedir el libre comercio, que la Suprema autoridad legitima del Estado de Chile franqueó á las Naciones aliadas, y neutrales, y aprieten sus Embarcaciones sin distincion de Banderas, ¿ que diligencias, que esfuerzos no harán para satisfacer á la necesidad de su Subsistencia? Los cargamentos de trigo, serian indudablemente presa segura de su rapacidad. Los implacables enemigos del nombre americano, recibirian por este medio el principal nervio de continuar la guerra: y el tirano del Perú en los ultimo momentos de su agonía traxera con mano resfallecida planes de ruina, y destruccion, contra la relijiosa, y ensangrentada America.

Naciones de la Europa: si apreciáis las virtudes, que os han elevado al distinguido rango que ocupáis: si la justicia, si la buena fe, si los dictámenes de la Razon presiden en vuestros Gabinetes: si estrimando el verdadero honor teméis degradaros hasta el humillante estado a que ha reducido al actual Virrey del Perú la perfidia, la iniquidad, las miras insostenidas, y el desprecio de quanto hay mas seguro en los derechos de la naturaleza, y de las gentes; con ferocidad francamente la justificacion de los procedimientos del Gobierno de Chile, y aplaudid los principios moderados, y liberales de su conducta política. Resolved ya sin deteneros el Problema de = Si es mas ventajosa á nuestros respectivos intereses Nacionales la torcida abstraccion de la Monopolista Algériá de adin, y de su Factor Abanul - la libertad de Comercio se que havien disputado de se el establecimiento del nuevo Gobierno en el feraz, y opulento Estado de Chile, y que porais en lo sucesivo siempre que no toméis parte en favor de la tiranía contra la Santa causa de la America. Todas sus magnotables producciones, seran la recompensa de vuestra buena fe, de vuestros talentos, de vuestros Artes, de vuestra industria, y de vuestra navegacion.

Pueblos de America ^{doctores} apreciadores de vuestros derechos
no culpais aphis, no, de robaros con sus alimentos los brazos
de vuestros benéficos para ahogarlos, y aserinaros. En breve dispa-
taxan el premio que restina la visible proteccion el Ser Omnipotente
a vuestra constancia, a vuestro sacrificio y valor. Goyenex
che, eie Vivorenno que respaldaba el alto Perú, huye respaldom-
do con los miserables restos de un Exército derrotado en lo cam-
pos del Tucuman, y Salta por las invencibles falanges argenti-
nas. Las Provincias interiores se organizan en masa para
vengar la sangre de sus pumeros Héroes, y aniquilar a los
ultimo Tiranos. El Chile no menos generoso, que valiente
se desprende con gusto de sus bienes, y caudales sin reservar con
alguna, para la defensa de la Patria. Tritado segue unos
malvados mercaderos marchan el Peigel de la America:
hace ver al imprudente Parexa en las dos gloriosa Batallas de
Yerba-buena, y San Carlos, que nose malicia impunemente la
Patria de los Héroes La Bandera Nacional tremolan-
do en la Plaza de la Concepcion: el Puerto de Talcaquano proxi-
mo a reconquistare. Parexa en los mirales de Sepulcro, yitia
de otrachamente en hallan con un numibundo exercito por lo in-
ter querreno se huc. millares de ciudadanos transformados en
militares intrepidos: el fuego abrasador de la Picuotrimo de finiri.
do encodo los Corasones: Todo anuncia la libertad del Estado,
el eterno abatimiento de los Tiranos, y de la tirania. el
triumfo Completo del Sistema Continental, y la proxima
restitucion de la franquera de exportar, e importar las Nacio-
nes aliadas, y neutrales en la America

Alcorno de fant. Chile y Mayo 30, 1813
Francisco de Paula José Manuel Infante Juan de Caza
Pau. de

Xquinc


Jayme de Luvães
Sec. int. de Relac.
exteriore.



Imprimase con preferencia, y conforme à la forma practicada. Sant.
25 de Septe de 1813.

Infante


Póngase en el
Monitor.

[Handwritten signature]

Después q.^e se ha recibido á V.S. y su Tropa con to-
do aquel amor y ternura, q.^e ha inspirado en los
corazones de los Chilenos la consideracion de ver
á unos hermanos suyos volar desde regiones so-
motas á unirlos p.^a sostener su Libertad, y so-
correr la Patria injustam.^{te} invadida; solo falta q.^e
el Gobierno haga ver á V.S. á sus Oficiales y á to-
dos los Soldados de su Division la distincion con
q.^e ha mirado la exáctitud y empeño de los ser-
vicios q.^e han prestado al Gobierno de las Provin-
cias Unidas del Rio de la Plata. Esa Tropa ha
hecho honor á su País, manifestando q.^e los Chi-
lenos, mirando como propios los intereses de
sus aliados, se presentari á todo el Mundo vir-
tuosos, honrados y los mas fieles amigos. Reci-
ban V.S. y su Division las gracias de la Patria,
temiendo la gloriosa satisfaccion de q.^e, habiendo
merecido estos servicios el aprecio de ambos Go-
biernos, nada les queda q.^e desear sino llenar las
esperanzas q.^e la Patria tiene fixadas en V.S.
y sus Tropas de q.^e ellas han de ser las q.^e re-
cojan los ultimos laureles en la defenja del
Estado, extinguendo los miserables restos de
los tiranos invasores. = Dios guarde á V.S. m.^d
a. Palacio de Gobierno Junio 7 de 1813. =
Fran.^{co} Am.^o Perez = Jose Miguel Trifante = A-
gustin de Eyzaguirre = Mariano de Egaña, Se-
cretario. = S.^r Coronel D. Andres de Alcazar.

El Gobierno a los ~~Pueblos~~ Soldados
de Chile y habitantes de Chiloe

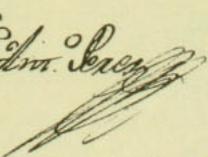
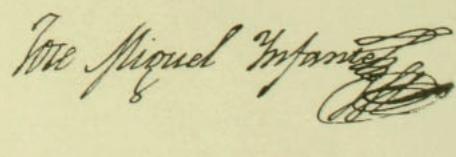
Soldados de Chiloe, desgraciadas victimas de la ambicion de los tiranos: si os acordais que los que os han conducido à Concepcion son aquellos hombres que en otro tiempo encadenaban por las gargantas millares de Americanos, para que sirviesen de bestias de carga en la conquista, y desolacion que hicieron de estos hermosos Paizes: si teneis presente el trato que en todos tiempos han dado à los Naturales de America; y si no ignorais que aunque los Americanos derramaron la ultima gota de su sangre à favor de los Españoles, jamàs les merecieron la gratitud, ni el aprecio: no os admiréis de que os hayan arrastrado, y arrancado de vuestras hogares con engaños, y perfidias para traer la guerra à este País, aunque conociesen que debiais perecer. Ellos llevaban la ventaja de que vuestra sangre, y la nuestra disminuia el numero de los Americanos; los debilitaba, y losongeaba su odio. Esperad, ò preguntadles por lo menor: ¿que recompensa daxon à vuestros Padres, hijos, y mugeres, que han sepultado en el llanto, y la miseria con la perdida de sus valientes, y vigorosos juvenes? ¿Que responderàn à las lagrimas, y excoeraciones de esos inocentes victimas, à quienes persuadieron que veniais à ocupar, y ser dueño pacifico del mar hermoso paiz de America? ¿Si así lo hubieran creído los malvados, dudais que no hubiesen traído encañados de sus paysanos, ò de sus esclavos del Perú?

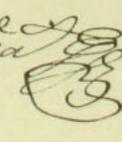
Chilotes: volved sobre vosotros: acordais que sois Americanos: que sois Chilenos; y que separados por inmensos, y desconocidos mares de todo el resto de la tierra, no os ha dado la Naturaleza otros hermanos, otros vecinos, ni otros protectores que el Estao de Chile, cuyas orillas habitais. Vuestro Comercio, vuestra industria, y vuestros frutos espontaneamente los conducen los mares, los vientos, y la tierra à nuestros Puertos. Vosotros solo tenéis dos caminos: ò ser esclavos, de los esclavos de Obascal; ò reunirós à vuestro País nativo, elevaos à la clase de hombres libres, y tomad la representacion, y dignidad, que corresponde à una Provincia, que ha de formar tambien parte del gran Pueblo. Quando existia el Rey, y la Monarquia, se declaró, que el

vosotros exais parte integrante de Chile, y debiais existir enteramente independiente de Lima. Es cierto que en el tiempo que necesitan de vuestra sangre, y vuestros recursos no cumplan esta Orden; y es cierto tambien que ahora que se halla el Bascasal demotado por todas partes, exhausto el Tesoro del Peru, cargado de las exorciaciones de los vuestros, abandonara à Chiloe. Tambien es verdad, que el primer dia que se instale un gobierno popular en Lima dexaran este Pais, que sin el menor provecho les cuesta grandes sumas de dinero; pero vosotros no aguardéis à ser abandonados, por que aun falta sacaros otra Colonia de la juventud que haya quedado, para reponer los exercitos que ha amiguiado el gran General Belgrano, para ver si pueden suspender el impetu de sus gloriosas marchas al Peru, y de las revoluciones que se desplagan en Arequipa, Cuzco, y demas Provincias, al mismo tiempo, que Lima perdido sus buques, y falta de los granos y subsistencia de ^{Chil} ~~Chilo~~, ha de aprenuar la explosion en que perescan los tiranos.

Chilotes: concluida ya la guerra, habeis vuelto à la clase de nuestros hermanos: el más pequeño de vosotros es ya acreedor à nuestros cuidados, nuestro amor, y nuestros auxilios. ~~Ya vais à experimentar, que serian vuestros enemigos sus inspecciones, que blufidos los Españoles y sus amigos, que como comerciantes, que amigos de los Españoles.~~ ^{que serian vuestros enemigos} anunciad en vuestra Patria que el Congreso general de la Nacion se reunira muy pronto: que manden à el sus Diputados, para que tomando la parte, y dignidad que les corresponde, acuerden con los demas, y como soberanos de su suerte, todo lo que conenga à la prosperidad de su comercio, industria, cultura, y elevacion politica.

Palacio de Gobierno de Santiago D, de Junio
de 1813=

Francisco de Paula  José Miguel Infante 

Mariano de España 
secreto



CAMILO HENRIQUEZ

(1769-1825)

Bibliotecario — 1823

Oleo de un pintor quiteño desconocido. Fue propiedad del Dr. Antonio Torres, portugués, casado con doña Benigna Pérez de Arce y Henríquez, sobrina de Camilo Henríquez. Lo heredó el Profesor de Matemáticas, Física y Química, Diego Antonio Torres (1841-1919), quien lo exhibió en la Exposición Histórica del Centenario de la Independencia, en 1910, obsequiándolo ese año a la Biblioteca Nacional.

Soldados de Chile, desgraciadas víctimas de la ambición de los tiranos: si os acordais que los que os han conducido á Concepcion son aquellos hombres que en otro tiempo encadenaban por las gargantas millares de Americanos, para que sirviesen de bestias de carga en la Conquista, y desolacion que hicieron de estos hermosos Países: si teneis presente el trato que en todos tiempos han dado á los naturales de America; y si no ignorais que aunque los Americanos derramasen la ultima gota de su sangre á favor de los Españoles, jamas les mereciais la gratitud ni el aprecio: no es admirais de que os hayan arrastrado y arrancado de vuestros hogares con engaños y perfidias para traer la guerra á éste País, aunque conociesen que debiais perecer. Ellos llevan la ventaja de que vuestra sangre y la nuestra disminuya el numero de los Americanos; los debilitaba, y tiensonjeaba su odio. Esperad, ó preguntadles por lo menos: ¿qué recompensa darán á vuestros Padres, hijos y Mugeres, que han sepultado en el llanto y la miseria con la pérdida de sus valientes y vigorosos Jovenes? ¿Qué responderán á las lagrimas y exécraciones de esas inocentes víctimas, á quienes persuadieron que veniais á ocupar y ser dueños pacíficos del mas hermoso País de America? Si así lo hubieran creído los malvados, ¿dudais que no hubiesen traído enjambres de sus paisanos ó de sus esclavos del Peru?

Chilotes: volved sobre vosotros: acordaos que sois Americanos, que sois Chilenos, y que separados por inmensos y desconocidos mares de todo el resto de la Tierra, no os ha dado la Naturaleza otros hermanos, otros vecinos ni otros protectores que el Estado de Chile, cuyas orillas habitais. Vuestro comercio, vuestra industria y vuestros frutos espontaneamente los conducen los mares, los vientos y la tierra á nuestros Puertos. Vosotros solo tenéis dos caminos: ó ser esclavos de los esclavos de Abascal, ó reuniros á nuestro País nativo, elevados á la clase de hombres libres, y tomar la representacion y dignidad que corresponde á una Provincia, que ha de formar tambien parte del Gran Pueblo. Quando existia el rey y la monarquia se declaró, que vosotros erais parte integrante de Chile, y debiais existir enteramente independientes de Lima. Es cierto que es el tiempo que necesitan de vuestra sangre y vuestros recursos no cumplirán ésta orden; y es cierto tambien que ahora que se halla Abascal derrotado por todas partes, exhausto el erario del Perú, cargado de las exêcraciones de los vuestros, abandonará á Chile. Tambien es verdad que el primer dia que se instale un gobierno popular en Lima, dexarán éste País, que sin el menor provecho les cuesta grandes sumas de dinero: pero vosotros no aguardéis á ser abandonados, porque aun falta sacaros otra colonia de la Invidiá que haya quedado, para reponer los Exercitos que ha amiguitado el Ex General Belgrano, para ver si pueden suspender el impetu de sus gloriosas marchas al Perú y de las revoluciones que se despliegan en Are-

quipa, Cuzco y Demas Provincias, al mismo tiempo que Lima, perdidos sus buques, y falta de los granos y substancia de Chile, ha de apresurar la explosion en que perezoan los tiranos.

Chilotes: concluida ya la guerra, habeis vuelto á la clase de nuestros hermanos. El mas pequeño de vosotros es ya acreedor á nuestros cuidados, nuestro amor y nuestros auxilios. Ya vais á experimentar que es mayor ventaja ser enemigo de los Americanos que amigo de los Españoles: anunciad en vuestra Patria que el Congreso General de la Nación se reunirá muy pronto: que manden á él sus Diputados, para que tomando la parte y dignidad que les corresponde, acuerden con los demas, y como soberanos de su suerte todo lo que conenga á la seguridad de su comercio, industria, cultura y elevacion politica. = Palacio de Gobierno, Santiago 9 de Junio de 1813. = Francisco Antonio Perez = Jose Miguel Infante = Mariano de Egaña, Secretario.

Es copia

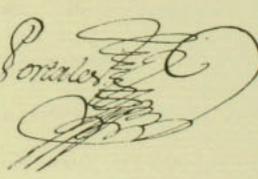
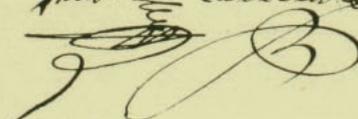
Mariano de Egaña
Secretario

Y Imprimase

Perez

*H*abitantes del Estado de Franco: nuestra libertad esta escrita en el libro de los destinos: no lo dudeis. El Arbitro Supremo ha extendido su omnipotente mano sobre nosotros: ya solo resuena en todos los angulos de Chile el dulce eco de la union: los Manes del Sabio Colocolo, de intrepido Campotican, del imperturbable Pencil reviven el germen precioso, que no pudieron extinguir tres siglos de devastacion y tirania. Si, Ciudadanos de la immortal Concepcion: vosotros que habeis amudado en la memorable noche del 8 los lazos sagrados de nuestra fraternidad, pusisteis el atrincheramiento mas fuerte á nuestra sagrada causa: en el se estrellarán eternamente los impotentes esfuerzos del despotismo espirante: verán con asombro las Naciones lo que pueden un millon de hombres libres unidos y generosos: reviviremos las glorias de nuestros progenitores, y se abrirán de par en par las puertas al honor, á la virtud, al merito. No tendreis que encorvar vuestra cerviz al falso brillo de unos mandatarios en que solo lucian los bordados: solo se someterá el habitante Chileno á la ley que él mismo se dictó: ya no se profanará el santuario de la justicia; y huyendo desgraciadas de nuestro agradecido suelo las pasiones mezquinas, el baxo interes, el egoismo aniquila-

dor, la traicion y la intriga, llegará á resucitar en la América el siglo de oro que cantaron los Poetas. Y á ¿quién encomiará la posteridad agradecida el goce mas lleno de su felicidad? ¿Quiénes ocuparán las paginas mas angustias de nuestros fastos? No trepideis un punto: la gratitud comun se dirige sin equivoos á los Ciudadanos armados, al virtuoso Exército, al benemerito Vecindario de la Concepcion: á esos Restauradores inmortales de la union inseparable; á esos Heroes de la Patria, que penetrados de sus verdaderos intereses, volvieron las bayonetas á la funesta preocupacion de los extraviados. Reciban de el Gobierno que la representa los votos de la Comunidad entera, que sellará á todo trance su fraternidad, cordialidad é inseparable union.

Imprimada
Pado Carrera  Sorales 
 



Seis reales.

SELLO SEGUNDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CUATRO, Y SETENTA Y CINCO.

Quando los brava salen a poner el pecho á las batallas, la Patria debe asegurarles sus fortunas y hogares, y si no han temido la gloria de acompañarlo en los campos de Marte, deben tomar una parte muy activa en la seguridad y bienestar de sus familias, y abandonarlas y salvalas. Desde principio ningún propietario molestará sus inquilinos, y han salido á la guerra y la guerra, u auxiliado debido el presente año, contentándose con lo percibido hasta aqui y los subalternos, Jueces Territoriales, y Diputados de Campo, y poblado, turnando en justa escala la gente suelta, y se llama del número y milicias de Infantería, y el ^{de} este efecto pondrán en el respectivo Comandante, rondarán diariamente por el lugar, aprehenderán, y castigarán sin dolo ni culpa a los ladrones, y malecheros, y perturben sus respectivas jurisdicciones; y abrigarán con especialísima protección las mugeres, hijos, y familias de los guerreros ausentes en el ^{servicio} ^{de} guerra: así lo hará V. cumplir en la comprehension de este Partido, publicando esta orden en las Matrices y Capillas, y en las Caballeros, y poblaciones, y la transcribirá de oficio á todos los ^{Tribunales}.
Dios que av. m. amo: Sant' E. de Tuluá el 1813

Imprimase
[Signature]

El Sr. Juez de alta Policia me transai-
be las sig.^{tes} disposiciones del Sup.^o Gov.^{no} q.^e
p.^a su cumplim.^{to} en la parte q.^e à v. toca, de-
bo trasladarle, reencargandole la respon-
sabilidad a q.^e nos constituye una obligai-
on tan importante.

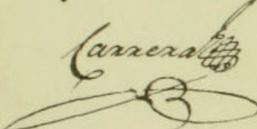
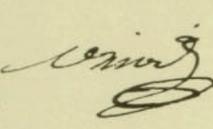
“La Ex.^{ma} Junta con fha 14 del corr.^{te}
“me previene lo sig.^{te} = Siendo repetidos los
“aviso de q.^e no pocos Religiosos continian
“ocupando gran parte de la noche en las
“calle, paseos, y en lugares indecentes, con
“mas desembozua q.^e un Secular costum-
“pido, y sin sentimientos de honra: la Reli-
“gion, y el Estado tienen igual interes en el
“escarm.^{to} de los discolos de esta clase. En es-
“ta inteligencia se previene à V. P. emplee
“todo su zelo en hacer observar la clausura
“religiosa à los Individuos de su orden, q.^e
“con ningun pretexto salgan despues de las
“Oraciones, à menos de q.^e sea con motivo de
“confesias, y en este caso acompañados co-
“mo de dia; y q.^e se cierran las puertas del
“conv.^{to} à las 9 de la noche, prohibiendo ab-
“solucam.^{te} el acceso à ellas de mugeres sos-
“pectosas, conando V. P. con los auxilios
“del Gov.^{no} p.^a sujetar à los incorregibles: y

„ à fin de q^e este Dec^{to} se observe devida-
„ mente, se comunica al S.^{ra} Juez de Poli-
„ cia con esta misma fha, quien reco-
„ mendará à los Prefectos, e Inspectores
„ la vigilancia mas escrupulosa =” Un zelo
„ tan recomendable, y q^e coarige la modestia.
„ cion cristiana, es proprio de las obligacio-
„ nes de ese corazon formado p.^a la ley
„ del Evangelio. Asi espero q^e el de V. posei-
„ do de ella, no dispensará la menor ir-
„ fraccion de un Dec^{to} q^e debe exemplari-
„ zar à los mismos q^e coarige. Dios gué à
„ V. m.^a S.^{ra} Sant.^o 15 de Julio de 1813 = Man-
„ tin Calvo - Emcalada = S.^{ra} Prefecto D. Am^o
„ Ottermida =” Creyendo en V. un verdade-
„ ro de velo p.^a llevar los deberes del Jua-
„ gado, y las intenciones de la Eoo.^{ma} Junta,
„ recomiendo à V. encarecidam.^{te} le dicen
„ da en el de sus Inspecciones, p.^a q^e recorri-
„ endo yo las calles de los Cuarteles, hallo
„ en ellas baratas en las aceras de los qu-
„ artos, y charcos de inmundicias tan
„ furtam.^{te} prohibidas. Reconvenidos p.^a
„ la inobediencia à sus Inspecciones en sus
„ respectivas dos mandamas, me han res-
„ pondido algunos, q^e no les conocen”, co-
„ presión q^e he sentido, al paso q^e quisea
„ oia otras = Reitero à V. el Oficio de 15 del
„ cort.^e, y quanto se ha tratado en mis
„ Juntas p.^a llevar al fin la voluntad de
„ darle pruebas de verdadero amor à

" mia Patria, y de satisfaccion a la Su-
" perioridad q. asi lo quiere = Dios gué a
" U. m. a. S. Sant.º y Julio 19 de 1813 = Uta-
" tin Calvo - Encalada = S.º Prefecto D. Am-
" torio Oteumida."

Amo. 6 de Set. de 1814.

Noticioso el Gobierno de que en la coleccion de caballos que se procuratearon (en momentos que no permitian un discernim^{to} discreto), toco la fuerza á algunos de estimacion que los Comisionados no presentaron al servicio de la Patria; ocurran sus Dueños á D.^o José Agustín Xara, á quien se autoriza para q^e justificado el hecho, la calidad de la bestia, y persona el Colector, pueda disponer y obligar su devolucion. Imprimase para noticia de todos.

Carreras  

El Gov. ^{NO} a la Provincia.

El Gov. se presta ^{en} tranquilo, y gustoso al Srál de la opinion publica para que examinand su providencias desda cada uno si ama a los Pueblos, y si se desvela p.^a su felicidad; pero hay males que no estan a su alcance, y cuyo remedio solo depende del Cielo, y de la energia de los pueblos. Tal es la presente guerra aq.ⁿ la obstinada bidencia de los elementos arrancio los ultimos triunfos que debian concluir la. Solo nos falta una victoria; pero tambien nos faltan los ultimos, y los mas grandes sacrificios. Chilenos, quando el Piray de Lima organo feros del odio a la Regencia emprendio esclavizar a Chile solo trata de sacar nuestra juventud, y nuestros caudales para inundar de tropas Chilenas las Provincias de Buenos Ay.^{to} y amigular con nuestras fuerzas hasta el perir de la libertad. Ya visteis que les apresamos un Buque cargado unicam.^{te} de oficiales que debian mandar la grande expedicion contra Buenos Ay.^{to}; visteis tambien en que despues de hacernos esclavos no perria bon en premiar, ni en dejar aun los mandos subalternos a su mismo partidario de Chile. Si este heroico pueblo incurriera alguna vez al tirano, no creamos que con ser esclavos, y con quedar olvidados el numero de los hombres habiamos adormecido nra. desgracia. Las tropas

que hoy no formásemos, los bienes que hoy se
consagramos a la Patria, y los sacrificios que
no hubiésemos p.^o n^ora dulce libertad, esos tiranos
no obligarian a hacerlos para servir bajo su
sin bandera a la conquista de nuestros hermanos.
No serian entonces muchas marchas p.^o las fértiles
campañas de Chile, y p.^o defender muchos hogares
paraná, y reparar muchas veces las Zondilleras, otras
beses los despoblados, y las difíciles gargantas de
las Provincias del alto Perú: derramar n^ora sangre
a 600, u 800, leguas de nuestros hijos, Padres, y Esposas,
y no tener otro arbitrio que clavar el puñal
en el corazón de nuestros hermanos: será praxia
n^ora n^ora destino. Chilenos no nos engañemos: en
nosotros no hay mas alternativa, que defender n^ora
libertad, o pasar a morir en las tropas del tira-
no. Nuestras gentes si^opre marcharian a las aban-
das de su exercito para desah de repente sus
inimicos partidarios. Ya no tenemos lugar, ni aun
para aquellos miserables tipos de la esclavitud
y la miseria atormentada: Habién de pelear, o p.^o
votro, o p.^o auxilián a v^otro enemigo. 20

En tales circunstancias el Gov. que os ha
dado tantas pruebas de su conato para v^otra pro-
peridad, os llama a que os defendais a vosotro mis-
mos. Nuestra campaña há a ser de un momento
y probablen^{te} no tardareis dos meses en concluirla
El enemigo ha padecido con los mismos ma-
les que nosotros: se halla encerrado en un
resinto, cuyo recurso tiene agotado. Le

faltan absolutam^{te} caudala, y su repunto de polbo-
ra sera muy pequeño. Las tropas que hiniéron
de Chile, y Baldivia han perecido en su mayor par-
te, y solo son milicias el resto que habita con
que quiere sostenerse, y que le no nascen como lo
hiciéron los Dragones de Concepción. Cada dia supre
mar de la Estación, y es casi seguro que en el mo-
mento que os irán á los valientes soldados que
le hallan en Cuartales de Yumbiemo, se os entreguen
sin disparar un fuél, y quedando ricos con los
desposos de su armamento, y tranquilos, y repeta-
dos de los extranjeros con el credito de vuestra
energía, volvais á gozar los frutos de la paz
y las benéficas instituciones que os prepara vuestro
Rey. para la felicidad públ.

Santo 10. de Setiembre de 1813.

José Miguel Infante — Agustín de Eyzaguirre — Martín
de Coanda Teniente

Es copia

Coanda
Teniente

Reglamento de sueldos líquidos
de las tropas Militares del
Estado Chileno formado
por la Comis.^a Genl
de Guerra.
Año de 1813 en Talca.

Siendo ^{de los haberes} constante la inutilidad de girar mensualmente los
ajustes, de los diferentes cuerpos militares bajo diversas reglas,
y llevando una cuenta separada de descuentos, q^e ocasionan equi-
vocaciones, y entorpecim^{tos} & otras labores de las Oficinas & Pra-
zienda, y de los propios Cueros, q^e todo se evita con la oblig^{ion} al
Estado à subranarlos, la Comisaria Real & Exército ha tenido
por conveniente presentax ala Ex^{ma} Junta, para q^e se sancio-
ne, si pareciere justo, el Reglam^{to} q^e ha formado con los articulos sig^{tes}

Artículo 1.^o

Todos los sueldos desde Sargento para abajo designa-
dos en este Reglam^{to} alas tropas militares del Estado Chi-
leno segun sus clases se entendenx liquidos desde el
primero de Noviembre del presente año sin estar su-
jetos a los descuentos anteriores de Invalidos, Fran-
masia, y Hospitalidad. Por consigu^{te} el Estado se hará
cargo de pagar los Invalidos, de costear el vestuario
alos tiempos, y bajo la forma prescripta en los ulti-
mos Reglam^{tos} y de abonar los gastos de Hospitalidad.

2.^o

No siendo justo q^e en un mismo Estado gozen di-
ferentes sueldos los Cueros de una misma clase, que
claxàn igualados los de los Infantes de la Capital con
los de la Frontera de Concepcion. Por la misma ra-
zon el Cuerpo de Aramblea gozara igua^l sueldo, q^e
el de la Guardia Nacional por ser ambos de caballe-
ria ligera. La de Milicias en exercicio, por hacer sus
individuos el servicio en caballos, y monturas propias,
quedará uniforme en sueldos con la de Dragón & la Infanteria.

3.^o

No habrá tampoco diferencia de sueldos entre los
Soldados Francados, Sartadores, y Fusileros. En conse-
cuencia los sueldos de la Infanteria & todas clases
inclusa la de Milicias en actual servicio seran los

siguientes. El de Sargento 1.^o y Tambor mayor sea mensualm.^{te} del liquido $\times 14$ p. El de Sarg.^{to} 2.^o de 13 p. El del Cabo 1.^o y tambor de Ordenes $\times 10$ p. El del Cabo 2.^o Cadete, Fito, y Tambor de 9 p. Y el de Soldado $\times 8$ p.

4.^o

En la Artilleria el Sargento 1.^o y Tambor mayor gozaran mensualm.^{te} liquidos 18 p. El Sarg.^{to} 2.^o 15 p. El Cabo 1.^o once y medio p. ^{y el Cabo 2.^o y tambor 11 p.} y el Soldado Artillero 9 p. 4 r.

5.^o

En la Aramblea de Caballeria, y Gran Guardia Nacional el Sargento 1.^o, Tambor mayor, Trompeta de orden, y Maxiscal mayor tendran mensualm.^{te} el sueldo $\times 11$ p. 2 r. liquidos. El Sarg.^{to} 2.^o 12 p. El Cabo 1.^o y Trompeta 11 p. El Cabo 2.^o Cadete, y Tambor \times Aramblea 10 p. El Cadete de la Gran Guardia, Yrax, y Herxador nueve p. Los Maestros Armero, y Sillero de los Nacionales, que desde la execcion del Cuerpo terran 30 p. el 1.^o, y 25 p. el seg.^o integros, gozaran el uno, siguiendo el orden el sueldo liquido 28 p., y el otro 24 p.

6.^o

En el Cuerpo de Dragones; y de Milicias \times Caballeria en actual servicio el Sargento 1.^o y Tambor mayor gozaran de sueldo mensual liquido 14 p. 6 r. el Cabo 1.^o y Tambor 11 p. 6 r. el Cadete, y el Dragon 9 p. 6 r. En el caso de hallarse por conveniente el establecim.^{to} \times Sargentos, y Cabos segundos, tendra el Sarg.^{to} 2.^o 12 p. y el Cabo 2.^o 11 p., y los mismos once los Tambores, que posteriormente entran para guardar uniformidad.

7.^o

Todos los premios, q.^e segun sus tiempos gozan los individuos \times los cuerpos antes expresados, estaban sujetos al descuento de invalidos; mas siguiendo el orden del sueldo liquido ya designado, debexa en adelante entenderse el primer premio $\times 5$ r. el 2.^o $\times 8$ r. el 3.^o $\times 8$ r. y el 4.^o y ultimo $\times 11$ r.

8º

En consideracion alas urgencias del Estado queda xà por haora la Oficialidad en el mismo pie, y sueldo, y que disfrutaban actualmente con los respectivos descuentos; pero en orden a los Capellanes, y los Cuexpos se establece por punto general, que desde Noviembre proximo deberan percibir el sueldo, y Subtenientes y los mismos Cuexpos q^e sirvan ^{realmente} sujetos al descuento y invalidos como lo estan aquellos.

9º

La Oficialidad segun sus grados, y la Tropa estando en Campaña, gozaran ademas de su sueldo las raciones de viveres, que estan designadas en los articulos del Reglamento y Provedurias; mas estando en Cuartel, ò de Guarnicion, debera la Tropa costearlos de su sueldo, y lo mismo los Oficiales, pues esta gracia es solo concedida estando en faccion y guerra.

10

Las raciones diarias p^a mantencion de caballos de la Tropa asi de Caballeria, como y Artilleria montada seran de medio real diario por caballo segun està en practica, y costumbre, amenos que la reciban en especie y la Proveduria S^ñal. Los Oficiales, estando en Guarnicion, tendran las señaladas por los Reglam^{tos} y Asamblea, y Gran Guardia, si no las perciviesen en especie; y estando en Campaña disfrutaran las q^e le señala el articulo 22 del Reglam^{to} y Provedurias ya citado, entendiendose lo mismo con la Caballeria miliciana, siempre q^e haga servicio activo y guerra.

11º

Sera y cuenta al Erario publico el pago y Proximas, y Bagages p^a transporte del Exercito en un punto à otro asi p^a la Infanteria y Artilleria, como p^a la Caballeria, q^e no sirva en sus propias Cabalgaduras, segun, y del modo que hasta haora ha estado en practica.

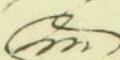
12º

Las Tropas auxiliadoras bien sean de las Provincias unidas

*à B.^s Ayres, ò de qualquier otro Estado, debexian co-
zar los sueldos, bagages, y raciones & sus peculiares
Reglamentos.*

13^o

*El presente Reglamento se imprimirà en el Mo-
nitor, temiendose asi por bastante circulado por todo
el Estado. Comisaria G^{ral} & Exercito en talca à
27 de Octubre de 1813.*

D.^r Hipolito de Villegas


~~Parte~~ Parte Oficial del Gobernador de Mendoza

C^{mo} Sr = El Gobernador y Intendente de la Provincia con
fha 16. del 2.º rife, me dire lo sig^{te}

Por el extraordinario q. acaba de llegar de
Peru con fha 11. del pres^{te} mes, dice el Sr Gov. y Intendente de
salta, lo q. sigue = Por carta q. acabo de recibir del Gobernador
del Potosi, y otros particulares sabemos q. el 1.º del cor^{te} tubo
nuestro exercito una renida accion con el enemigo en
Villacabuyo, y q. despues de 3. horas de fuego, quedo la
fuerra de este reducida a 300 hombres, con perdida de
cerca de tres mil: aguardo p.º momento parte oficial
del Sr Gral en defe de haber ya concluido completam^{te}
con el ultimo resto de los firanos, han muerto en la ac-
cion los Jefe mas primipales del enemigo, y entre ellos
Lombera, Pigaaga, y Castro = Lo traslado a V. C. p.º su sa-
tisfaccion y de los avitantes de ese Reyno: Dios que a
v. c. m. d. Mendoza y octubre 28. 1813 = Alexo de
Rosas = Ex^{mo} Supremo Gov.º del Estado Chileno =
Es copia a la letra de D.º Rosas

Sant.º y Nov. 1.º 1813

Ynprimare en el momento, postergando qualquiera otro
negorio, pues en el dia debe darse al Publico.

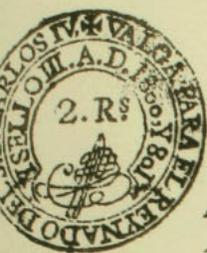
Libremanz

D.º Rosas



Dos reales.

TERCERO, DOS REALES
DEL SETECIENTOS NO-
UENOS Y OCHO, Y NOVENTA Y



Orden del día = Es un decreto sagrado y to-
do republicano la mas estrecha obediencia á los preceptos
de sus Jefes y Comandantes para conservar la Union tan ne-
cesaria á resistir los embates de los enemigos de la libe-
rtad. La ciega sumision con estos preciosos objetos no se
ne limites para con el Ciudadano armado destinado
por sus Compatriotas para la conservacion de sus dere-
chos. El Gobierno Representante de todos, y como tal el
mas interesado en el mejor orden y disciplina de los
cuerpos que componen la guarnicion de la Plaza debe
preservar las reglas que han de observarse en lo
Quartel, con cuyo fin establece por ahora las siguientes

- 1.^a .. Todos deberian cerrar sus Puertas y ventanas despues
de las diez de la noche en tiempo de verano, y de las nueve en
Invierno, situando las sentinelas avanzadas que deben
hacer su seguridad exterior.
- 2.^a .. Ningun Sargento, Cabo, ni Soldado podria salir de lo
Quartel despues de aquella ora con pretexto alguno, no
siendo con el objeto del servicio y órden de sus Respetivos
Jefes.
- 3.^a .. Desde las once de la noche en verano, y desde las diez
en Invierno no se permitira la salida, ni entrada en
los citados Quarteles á ningun Oficial, bien sea de su
mismo cuerpo u de otro de la Guarnicion, dando parte al
gobierno por medio de la Plaza, el Comandante á quien
corresponda de los individuos oficiales que á la ora señalada
no existan dentro del Quartel, siendo en aquellos agnada
esta prevenida su residencia en el. No comprendiendo
esta órden á los Jefes de Plaza, de los cuerpos, y á los Ayudantes
de aquella.
- 4.^a .. Ningun muger podria entrar en ningun Quartel.

Después de la citación, se a agápane a sus puertax pasadas
la Hereta sea qual, fuese el motivo o pretexto = Comunique-
se a los Comandantes y Jefes de cuerpos de la Guarnición
de este honor espera el Soberano el mas exacto cumpli-
miento, y imprimase en el Estacion. San. y No. 177/8
1843 = Joaquín de Echegaray = D.º Latorre =

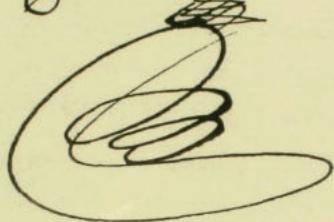
Y imprimase D.º Latorre

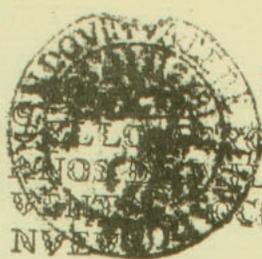

D.^o Joaqu.^o de Echeverría y Larraín
Ten.^{te} Com.^o de las Tropas del Estado,
Gov.^o Intend.^{te} Político y Militar de
Chile, y Representante del Supremo
poder ejecutivo en estas Provincias.
882

En medio de atenciones graves, y de los pequeños aq.^{te} la
necesidad de las circunstancias estrascron al Gov.^o, tiene á
pesar suyo que distraerse para tomar á su cargo la co-
rreccion y enmienda de abusos que su naturaleza pone al
cuidado de los Prefectos y Inspectores de los Padres y Maestros
de Niños, y al fin de todo buen ciudadano que como tal debe
por sus Providencias consultar la seguridad de todos = son de-
mariado visibles, notorios, y perjudiciales á la quietud, y
al buen orden esos frecuentes combates, ó peleas de Piedras
formadas entre la indiscreta Juventud, á prescoto algunas
veces de sistema, aunque no son susceptibles, otras de rivalida-
des que de un barrio á otro se fomentan, y otras al fin
producidas por el despreciable interes de una pequeña mo-
neda que con escandalo, y en desprecio de un acto el mal
Religioso que nos presta la Iglesia en el S.^{to} deo despues
del Bautismo, procuran coigir de los Padres de San Sagra-
do Serenonia haciendo uso no solo de las palabras mas me-
gras, sino de la ofensa de escornear á pedradas á sus perso-
nas, á sus comitivas, y carnages = No hay un solo indivi-
duo, que no se veienta de estos excesos, y clame porq.^o lesen
tales abusos = El Gov.^o bien conoce que no solo son efecto
de una edad inadecuada, sino tambien de la educacion, en
cuyo estudio incuban poco, Padres y Maestros: Por tanto ha-
ce á unos y á otros responsables, y prohibiendo absolutam.
toda junta de Jóvenes, toda pelea entre si, y acto ofensivo,
con qualquiera de los prescotos que van señalado, encan-
ga á los Prefectos y Inspectores estorben, y celan semejantes
desordenes, tomando las Providencias mas serias á corre-
nerlos, haciendo conducir á los Jóvenes, caudillos de los delin-
quentes, al Cuartel de S.^{to} Diego para q.^o sepan allí

La Correccion y castigo que les destinará el Gobierno =
Publiquese por Bando, fíxese en los lugares acostumbrados, y imprimase en el Moniton para q. Negue á no-
sición de todos = Palacio del Gov. no. 4100. 27. de 1813 = Toaq.
Cheverria = D.ª Silvestre Cases

Imprimase en exemplares separados sin inclusion en el
Moniton.

Cebucano




Dos reales.

SELO REAL, DOS REALES,
AÑOS DEL SETECIENTOS NO-
VENTA OCHO, Y NOVENTA E
NOVENA



D^{no} Joaquín de Echeverría y
Laxtain Ferriente Coronel de
las Tropas del Estado, Gover-
nador Intendente político
y Militar de Chile, y ^{mo}
representante del Sup^{mo} poder
Ejecutivo en esta Provinc.
S. L. II

Por quanto la desercion es un crimen con-
tra la feé del pacto mas sagrado que susten-
ye nuestra defensa, empobrecer el Erario, y lan-
sar otros orribles efectos al Estado, castigán-
dole la Ordenanza con la pena ordinaria
de Morte; bieno el Supremo Gob.^{mo} en Virri-
tiz por justas consideraciones en las actua-
les circunstancias baxo cierta comision. -
Por tanto ordena y manda que todo soldado
del cuerpo y calidad que fuere, que hu-
ya desertado en nuestras tropas, y se pre-
sente al Terc territorial del Partido de

que se hallase en el propio término de vein-
 te dias, contados desde el que se publique
 este bando sea indultado y perdonado
 absolutamente: y el denunciado pues lo hará
 conducir á la mayor brevedad al Quar-
 tel Genl. de Falca á disposicion del Sr.
 primer Gob.^{no}; pero si pasare el tiempo
 establecido, y a virtud de las Vivas provi-
 dencias que se acuerden, se tomare á
 esta clase de delinquentes, se les aplicará
 irrefragablemente y sin la menor con-
 sideracion la pena que designa la Or-
 denanza, qualificando al que denunciare,
 áprehendere, y entregare aun desertor
 con ocho pesos fuertes. Publíquese y fize-
 se en los lugares acostumbrados y fízese
 en el Monitor. Sant.º y D.º de 22 de Mayo de 1813,
 J.º de Sublevancia

D.º José Silverio Larso

Doy fe: haverse publicado el ^{no} bando anterior
 en los lugares acostumbrados. Santiago, y
 D.º de 23 de Mayo de 1813.

En la ciudad de San ^{to} de Chile a quatro dias del mes de Diciembre de 1813 años: Habiendo hecho citar el Sr. Gobernador Intendente á los SS. de las Corporaciones aui Eclesiasticas como óculares p.^{as} manifestarles el estado de nuestros negocios politicos y Resoluciones q.^e ha tomado el Excmo. Supremo poder ejecutivo en la Oxiacion q.^e ha hecho de Jefes y Comandantes del Exército Restaurador, y otras cosas de la mayor importancia impuestas de todo por haberselo leydo con presencia p.^{ra} el secretario de Gob.^{no} de Xerón que no solo celebraban y aplaudian las sabias Resoluciones q.^e ha tomado el Excmo. Gob.^{no} del Estado mirandola como el gran paso que se ha dado á la libertad, Orden, y tranquilidad pub.^{ca}, sino q.^e por lo tanto debian darle las mas expresivas gracias á nombre de todo este virtuoso Pueblo, que aumentará desde hoy en adelante su davelo y sacrificios p.^{ra} el amor de la Patria y sosten de la justa causa que persequimos, y que ya contemplamos desde este momento p.^{ra} indefectible la salud pub.^{ca} y la Victoria contra sus enemigos; y p.^{ra} que un regocijo tan completo no se demorase un momento sin llegar noticia de todos los Chilenos, eran de parecer, q.^e se imprimiese inmediatamente esta Acta; manifestando en ella la complacencia q.^e ha causado, haya recaido el mand. en — unas personas tan beneméritas y de toda la confianza del Pueblo, como son el Generalato en el Ciudadano Coronel D. Bernardo O'Higgins, y la Comandancia de Granaderos en el Ciudadano Coronel D. Carlos O'Ryan, y para su citabilidad y cumplimiento lo firmaron en el dia de su fha. = Joaquin de Echecozarria = Juan Egaña = Fern.^{do} Luis Vagel = Camilo Henríquez = D.^o Jose Ant.^o Encarnación = Fernando Márquez

de la Plata = Lorenzo Jose de Villalon = Ignacio de Godoy =
 D.^o Gabriel Jose de Focornal = Joaquin de Encinos = Pedro
 Nolasco Valdez = Jose Mariano de Artaburuga = Manu-
 el de Barrios = Ignacio Valdez = El Conde de Lintea = Agre-
 Manuel Blanco y Encalada = Jose Ant.^o Lerer de Cosapoa =
 Ant.^o de Hornos = Jose Manuel Lecaros = Jose Ant.^o Val-
 dez = D.^o Juan Fran.^{co} Leon de la Barra = Vidoro de Linares =
 Tomas de Vicuña = Jose Maria de Rosas = Ant.^o Jose de Uri-
 zarri = Firmoteo de Bustamante = Anselmo de la Cruz =
 Es copia D.^o de los

Imprimase con preferencia à qualq.^o otro papel para que
 se de al Pub.^{co} este mismo dia.

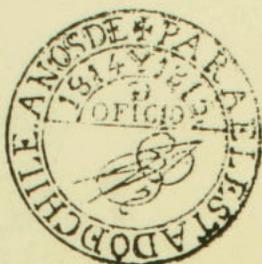
Caballero de

Proclama del Gob.^{no} a los Pueblos

Chilenos: ha llegado el momento en q' despleguis
vuestro heroismo. La libertad del título está en vuestras
manos. Las generaciones futuras hoy tienen pendiente
su suerte de vosotros. Con un valor & generosidad po-
deis haceros felices. La campaña ha de abrirse prom-
tamente. Vuestro enemigo ha solicitado V. Auxilios, conociendo el
valor, intrepidez y pericia de V.ros. Invencibles que-
rremos. Todos sus planes y V. Auxilios seran derribada-
dos, al mom.^{to} q' V.ros. Infanti.^a pueda encortarse de
un competente numero de peballos. Hacendados i per-
mitidos q' se pierda vuestra Patria estando en vues-
tras manos en liberacion? ¿serquinaxey en estas
circunstancias q' V.ros. p. a vuestro servicio? La por-
teidad o Menaxia de ignominia y Esceeracion si
en el mayor apuro abandonareys vuestra Patria,
y V.ros. el mas precioso bien q' el Autor
Supremo le concedio ~~le concedio~~ al hombre quando
le hizo libre. Conoced los peligros a q' exponeys
vuestros intereses si usays de merquindad en esta
ocasion. Los Sugars Revolucionados, q' p. degra-
cia han recumbido, han sido victimas de la am-
bicion Europea. Doleo los ojos al Peru, y os
lastimaran los Vcientos hechos q' alli se han co-
metido, y continuan con crueldad. No solo cas-

figan ellos tiranos à sus contrarios con la pena terri-
ble de muerte apretando à sus tiernas esposas, y
esclavizándolas con sus inocentes hijos, si no q.
oprimen à los Pueblos con exacciones y contribu-
ciones q. no pueden soportar. Ninguna Mayor con-
sideracion merecys vosotros q. esos infelices, y la
muerte q. ellos corren se os aguarda, si en este caso
no Vemediays a poca costa un Mal q. ya està de-
cretado, y prevenido en las perfidas Estruñas de los
Antiguos Mandatarios. Magistrados à Votivos os toca
impugnacion à todo de estas Verdades. Con vuestras palabras,
con vuestro exemplo, y con quanto està à vuestras al-
cances deberi persuadir las grandes ventajas q. logra
un Estado con la libertad, y q. con este corto servicio
hoy le adquirirá el Chileno. Demostradles sin seran
à todos esos Vecinos los conflictos de la Patria, y la
gloria inmortal q. alcanzan sus libertadores; ^{tambien} ~~de~~
cuyo nombre ~~son~~ ^{son} acreedores los q. concurren
con sus bienes al sosten de la gran causa. Sant. Fe.
15 de 1814.

Joaquín de Schwebelia



Sant.º 10. de Mayo de 1814.

Los Servicios, que ha merecido ala Patria el Batallon nombrado hasta aqui Volunt.º de Milicias prim.º de la Patria, ha determinado al Supremo Director, aqñe se le declare Batallon de Infant.ª de Linea. y las Tropas del Estado, y observando sena. larle a su debido tiempo el num.º que le corresponda: Comuniquese en la Orden del dia a los Cuorpos y la Reunión

Hirsaury
[Signature]
[Signature]
Dr. Larra
[Signature]

El Supremo Director del Estado a los Pueblos

Desde que las difíciles ocurrencias de la guerra excitando el Patriotismo al Pueblo Chileno le hicieron ver la urgencia de un eficaz remedio a este azote formidable y amenazador de su seguridad; todos los hombres de juicio y experiencia conocieron la necesidad de concentrar el poder ejecutivo en una sola mano. La moderacion caracteristica de nuestros concudadanos, y el temor de formar un contraste con la opinion y gratitud debida a las apreciables tareas de la Junta Gubernativa, les obligaba a sofocar en el silencio la importancia de esa medida reclamada por el primer interes de la Salud pub. ca. Pero difundida en el memorable dia 7 del corr. te la sensible noticia de la ocupacion de Talca por el enemigo, en circunstancias q. el Yltre Cabildo buscaba el auxilio y las luces q. el Gobierno le habia pedido p. consolidar la defensa del Estado; ocurrio el virtuoso pueblo a llenar las Salas del Ayuntamiento, creyendose cada uno obligado a proponer los arbitrios q. le inspiraba el sentim. to natural de su propia conservacion: y al paso q. se multiplicaba la

divergencia de dictámenes sobre los medios particulares de cancelar el Píeoo, todos convenían en el voto unanime del Gobierno Uni-personal.

En efecto las circunstancias apuradas del conflicto exigían imperiosam^{te} aquella unidad de acción, aquel sigilo en las deliberaciones, y aquella prontitud en la estension q^e es imposible conciliar con el sufragio y discusiones de una corporacion. Es difícil concebir la conducta circunspecta q^e observó este Generoso Pueblo en aquel acto magestuoso en q^e la voz soberana de su libertad iba a depositar su man alta confianza. El concepto q^e juram^{te} han adquirido al ~~Coronel~~ Coronel Dⁿ Fran^{co} de la Lanza sus ~~virtudes~~ virtudes cívicas produjo la aclamacion Universal para q^e ocupase la Sup^{ma} Direccion del Estado, confiriendome su interinato mientras llega del Puerto de Valp^{so}. No fue menos admirable el órden con q^e se componió el Pueblo en este delicado punto, q^e la generosidad del Gob^{no} al desprenderse del fatigoso pero del utimist^o q^e tan dignam^{te} ha desempeñado. ; Mas cierto es q^e quando el bien óral precide a la voluntad comun, jamas se equivoca en sus resoluciones! Las facciones, el feror espiritu de partido, el vergonzoso cooivmo, y quanto hay de

arraigado en las congregaciones Populares todo cede al movim^{to} sensible pero glorioso en q^d se interpone el peligro de la Patria, y el interes sumo de salvarla.

i O si yo pudiera corresponder a las altas confianzas de mis conciudadanos en los cortos instantes q^d debo llenarlas! Mientras me desalienta la pequenez de mis fuerzas y talentos, me anima la satisfaccion de un recuerdo tan generoso, y el merito singular del apreciable Ciudadano q^d perfeccionando las medidas en q^d me desenvo les dara un impulso activo y consolador en medio de los amagos hostiles q^d enturan el semblante de la Repub.^{ca}.

Ella sera salva, quando la union sea entre nosotros el primer objeto de n^{ras} atenciones. Las Provincias desfilé aceptando este movim^{to} de la gran lei de su existencia, acreditaran aquella franca presentacion con q^d syre se uniformaron al voto de este centro general de los recur^{tos}. Ellas recibieron con placer y ternura la instalacion del 18 de Sep^{re} de 1818, y las innovaciones dictadas por el espiritu y amor pub.^{co}. Ninguna se les presenta con mejores caracteres de just.^a, quando siendo imposible en el movim^{to} consultar el sufragio a la distancia, la ruina del Estado seria el inevitable resultado de la tardanza.

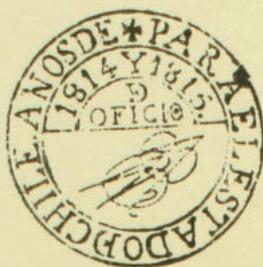
La Patria rena-

cera al punto q^e la ^{union y la} energía inflame el cora-
zon de sus dignos hijos. El valor solo sirve
p^a los pehores: entonces se acredita: y seria
dementida la alta fama del nombre Chileno,
si en la invasion de los tiranos se viera coher
a la cobardia, o al temor de esas crueldades
capaces de excitar el furor de los Seres insensi-
bles. Ningun sacrificio debe perdonarse
por vengar la sangre de niños hermanos
y comprarnos una libertad dichosa. El nue-
vo Directorio garantido en la cooperacion de
sus conuicidados se promete afianzar a la
Patria los dias de la paz imperturbable.

Antonio José de Suñer

Santiago de Chile a 21 de marzo de 1814

Sei^{to}



Sant. Marzo 9 de 1814

Las atenciones de la obra agotan el Feroxo
pub. Co: y no siendo justo q^e el padeca p^r
otra parte exácciones en favor de aquellos
q^e sin hallarse en extrema necesidad, no
hacen un servicio a la Patria; se declara
q^e todo el q^e no ocupase un empleo en la
Repub. Ca, presentará al G^o B^o los títulos
por los quales goce qualquiera pensión^s,
dentro de tercero día de la publicaj. E
este decreto en el Monitor, los que recibie-
sen en la Capital, y dentro de veinte los
q^e estén fuera de ella. Pasado el termino
quedará sin goce el q^e no hubiere cum-
plido p^r el mismo hecho.

Hiraray
Dr. Larra
Sei^{to}

Ciudadanos: al anunciaros que ha muerto el Coronel D. Carlos Spano se que un triste silencio sobrevenga á cada uno de vosotros y que penetrados de la desgracia que en esto ha sufrido la Patria, llorareis la perdida del valiente y distinguido Heroe de Talca. Quando cada uno de vosotros ha sido testigo de las virtudes, servicios y amor a la Patria de este benemérito e incomparable oficial, yo solamente os haze presente los ultimos sucesos de su vida p.^{ra} rendir de este modo el homenaje debido á la memoria del primer Europeo Ciudadano de Chile.

Invasido Talca por una respetable Division enemiga en circunstancias que se hallaba sin ocupacion alguna, el heroico Spano sostuvo la Plaza haciendo una vigorosa defensa, por mas de dos horas sin otro auxilio que veinte un fusileros, tres cañones con sesenta Artilleros y treinta lanceros. Contestó al invasor que solo despues de su muerte ocuparia la Ciudad que estaba encargada á su cuidado; y quando ya el enemigo era dueño de todas las calles de la Ciudad y de las quatro entradas de la Plaza mayor: quando el valiente Camero unico oficial que sostenia todavia el fuego contra los enemigos quedó muerto al pie de su cañon, otro de los oficiales dijo á nuestro Heroe: „Ya hemos hecho quanto pide el honor, huyamos ahora, aun hay una calle

descubierta. Mas este hombre digno por todos titulos de nuestra admiracion y gratitud, respondió: „aun no es bastante, yo no debo sobrevivir à la desgracia de la Patria.“ Y observando entonces q. los enemigos acometian à quitar la Vándexa tricolor que se llevara en el centro de la misma Plaza, corrió presuroso por entre el tropel de los tiranos y abrazandose de ella cubierto de heridas, su voz salbuciente, pronunció por ultimas palabras; pue- ro por mi Patria, por el País que me adoptó entre sus hijos.“

Chilenos: yo no os presento à Spano abandonando la opinion de su proceros payanos por torrenes la Libertad de vno País: no os le presento vencedor de Chillan el dia 3 de Agosto y ocupando quan- toda aquella Ciudad: tampoco quasi abrazado en el incendio del mismo dia 3 por defender una de nu- estras baterias: no le mireis organizando, e instru- yendo la fuerza que ha salvado la Patria; ni le considereis como uno de los mejores Oficiales que han existido en America, y que tal vez no conocia otro Superior en su linea: os le presento solamente en los ultimos instantes de su vida defendiendo à Talca, infundiendo valor al pequeño numero de sus defensores, y respeto à los tiranos, y se que nues- tra gratitud acia las respetables cenizas de este ilus- tre Ciudadano no tendria limites, y que recorda- reis su memoria con el mas tierno acordecimien- to mientras espira el nombre sagrado de la Patria

- En fuerza de todas estas consideraciones, he venido en decretar lo siguiente =
- 1.^o Luego que se reconquiere Talca, se levantará en medio de la Plaza mayor de aquella Ciudad una Piramide, con esta inscripcion: La Patria agradecida al Heroe de Talca Spano.
 - 2.^o Se grabará tambien su nombre en la Piramide de la Fama, con la distincion de que sea inscripto con letras de oro.
 - 3.^o En todos los Cabildos del Estado se registrará este Decreto.
 - 4.^o Luego que se concluya la guerra, el Estado hará donacion á su apreciable familia de un fundo cuyos productos sean suficientes, p.^a que se sostenga: y en el entre tanto, se asignará á su Viuda una pension de cien pesos mensuales.
 - 5.^o Se celebrarán en esta Capital a costa del Estado Esquias fúnebres por su alma con asistencia mia y de todos los Cuerpos Públicos, y con la mayor pompa y solemnidad.

Tal es el premio que la Patria ha ^{disponida} ~~dispuesto~~ para los valerosos Ciudadanos que siguiendo los pasos de este benemérito Oficial, no dependen á los tiranos espexamas de subyugar el País que ha proclamado su Libertad, y que tiene hijos esforzados que mexican antes que ver ultrajados sus derechos: y la gratitud Pública sea mayor con la preciosa porcion de

Europeos que contraximos a la opinion general
de sus feozes Payanos, masan como su Patria
el suelo que les ha distinguido y colscado en
un grado de fortuna que jamas pudieran
esperar. Santiago 11 de Marzo de 1714.

Antonio José de Sarmiento

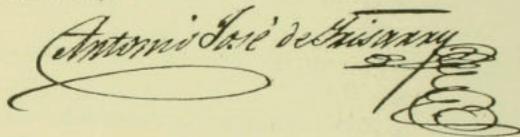
M. de Cadena

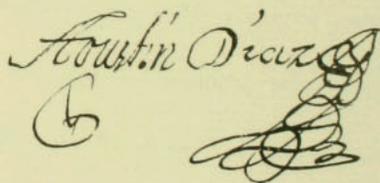
D. Antonio Tore de Vizcarri Gobernador Inten-
dente gral. de la Provincia. Habiendo el Ex^{mo} Sr.
Director Supremo del Estado expedido la orn. de l^a
Tenor siguiente.

„ Por quanto conviene à la tranquilidad, y
„ quietud publica del Estado asegurar las personas de D.
„ Tore Miguel, y D. Luis de Herrera p^o el merito, y causa
„ q^e en mi Recibo, por tanto ordeno, y mando à todos,
„ y qualquiera Jueco Políticos, y Militares de qual-
„ quier clase q^e sean, y exercen jurisdiccion, q^e imme-
„ diatam^{te} asegurados con la custodia correspond^{te} loc^o
„ trabuigan à esta Capital, y presentandome los à mi di-
„ poncion, sin la menor excusa, dilacion, ni quere-
„ to, Vaso las penas, de q^e à la menor omision, ò me-
„ nos cumplim^{to} de esta orn., seràn penados, apli-
„ cando las q^e previenen las Leyes à los enemigos
„ del Estado, q^e irremisiblem^{te} se les aplicara; y Vaso
„ las mismas aplicadas à los q^e oculten, ò transpongan
„ à los referidos D. Tore Miguel, y D. Luis emba-
„ razando su traslacion à mi y presencia. Comuniquese
„ esta orn. en la hora à los Subalternos de las Villas,
„ y demas funcionarios publicos, y Militares

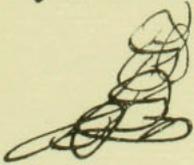
para su mas exacto cumplim^{to}. Dado a las ocho
y media de la noche de hoy veinte y uno de Mayo
de mil ochocientos catorce = Fran^{co} de la Lanza =

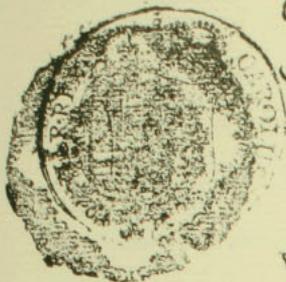
Y para la debida execucion, y cum-
plim^{to} de esta orⁿ., ordeno, y mando a todos los Tri-
bunales, Justicias, Jefes, Gobernadores, y demas Auctori-
dades, asi civiles, como militares, de qualquier clase,
y dignidad q^e sean, q^e le hagan guardar, cumplir
y executar en todas sus partes. Publíquese p^r bando,
imprimase, y circulese. Dado en Santiago de Chile
a 22 de Mayo de 1814.

Antonio José de Suñer


Antón Díaz


Publicado





D. 9

En quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA Y SIETE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. F. CATOS .V

PASADOS AÑOS DE 1796 y 1797.

D.ⁿ Antonio Torre y Yrujo, Gob.^o Int.^o a Provincia del Estado de Chile &c.

Lo quanto se me ha denunciado que en con-
trafercion del bando publicado el dia de ayer Trece
del que rige, se excusan los bodegoneros y venden la azu-
car por los precios designados, suspendiendo el abasto
en esta especie en perjuicio del publico; en esta intelig.
y de la obligacion que me corre el ministerio, que
creo, se ha de cumplir las ordenes de la Suprema
Direccion, he venido en ordenar, q^{ue} todos los bodegone-
ros, o vendedores de menudeo, sin la menor excusa
ni pretexto, vendan al publico la azucar entera
al precio prefijado segun n.^o por libra, y otros
por la media, y al de tres p. por la de molida
bajo la pena establecida en el citado bando, que
alo menos que se les aplicara, sin q^{ue} les falga
pretexto, ni excepcion ^{de} excusarse los de Alma-
cen, o q^{ue} venden por mayor, despues el fardo al
precio que se les ha ordenado, pues dando seme parte
de la excusa, seran tambien demandados con la misma,
y q^{ue} se les ha ^{comin}ado. Y para q^{ue} llegue a noticia
cominado

Detodo publicare, figere, e imprimir. Fecho
em esta Ciudad a Ser Junio de 1814. = Antonio
Jose de Yuzari = Agustin Diaz Escibano de
Lobizano =

Es copia =

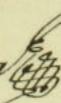
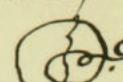
Misera

Proclama del Gobierno à la tropa.

500 exemplares:
y su imposicion con
preferencia.

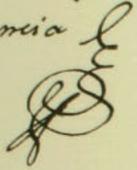
Soldados: con un valor, y firmeza de alma, que os harán memorables en todos los siglos, habeis sufrido las fatigas, las intemperies, y las privaciones que eran coniguientes à una invasion de sorpresa, y à una campaña en que la execucion de los sucesos debia verificarse en el mismo instante de las disposiciones. Al fin habeis desempeñado la gloria de vuestra Patria, y merecido un nombre distinguido entre los cuerpos militares de los Pueblos libres. Ahora es preciso que sostengais esta misma gloria con las virtudes pacificas, y que os reconozcan por los mejores Ciudadanos del Estado. Vuestros deberes serán la Obediencia, y disciplina Militar, y el resultado de ellas la tranquilidad, la seguridad publica, y el buen orden en todas las clases de la sociedad.

Soldados: concluida la Guerra, todas las atenciones del Gobierno se dirijen à conolaros de los utiles, y gloriosos sacrificios que habeis consagrado à la Patria. Vuestra demuda será cubierta, y en quanto alcanren las fuerzas publicas, seris recompensados de vuestras privaciones. Por ahora se os preparan quatro mil vestuarios, è igual numero de fornituras.
Santiago 28 de Julio de 1814 -

Carrera  Cruz Muñoz  

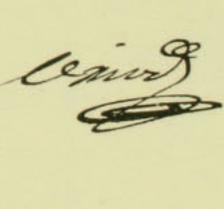
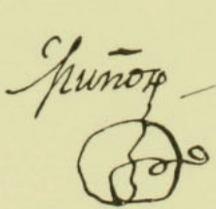
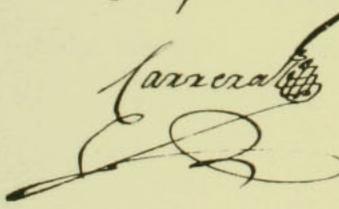
Proclama del Gobierno à la tropa

Los Exemplares:
y su impa^l. con prefe-
remia

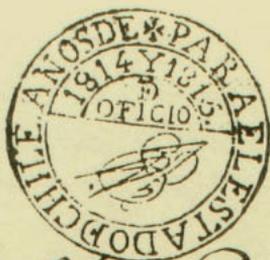


Militares invalidos: quando vuestras
heridas, y debilidad os presentan à los ojos de la
Patria, como la porcion mas preciosa, y benemeri-
ta, tambien la recomiendon estrechamente para que
sean recompensados et uno males sufridos por
la felicidad: venid pues valientes, cuyo heroismo ha-
ber justificado con los gloriosos testimonios que os
adonan; acudid à presentaros al Mayor de Or-
denes Coronel D. José Samaniego, à quien comicio-
na el Gobierno para que se arreglen vuestras hiel-
dos, y se os satisfagan cumplidamente por vuestra
vida, y quando vuestras hijos, y esposas coman el
pan que os aseguran vuestras heridas, y la grate-
tud publica, tened cuidado de estimular à la Ju-
ventud que os rodea, para que conozca que la
Patria jamas se olvida de sus Defensores. Para
que llegue à su noticia, publíquese, fíxeme canteles,
è imprimase. Sant.º 28 de Julio de 1814 -

Larrazabal Muñoz Cerrón



Sant. 13 de Mayo de 1814



A los Pueblos

Apenas se sintieron los anagos de una disension Sa-
merica, el Gobierno se propuso tocar todos los resortes
de la prudencia para evitarla. No ha perdonado medio,
humillando acaso su dignidad á interposiciones que po-
dian comprometerla, sino fuera cierto que nunca es mas
grande la Magistratura, que quando se sacrifica en ob-
sequio del bien general. Nosotros hemos interpelado al
General del Exército Restaurador empenando la fuerza
de la politica, la moderacion, y el convencimiento, que
forman los caracteres de nuestras comunicaciones. Embia-
do sin fruto un Oficial de honor que las conducia,
repetimos la comision de dos Ciudadanos de concepto, y
Patriotismo, prometiendonos de su zelo una feliz con-
ciliacion. Quando parecia que todo se disponia favo-
rablemente á este suspirado objeto de nuestros deseos,
los espiritus turbulentos se glorian de que se acerque
el instante horrible de un rompimiento: ^{destruyeron} ~~destruyeron~~
dos ~~ya~~ ^{oiga} que no se ~~destruyeron~~ la voz de la justicia, compro-
meten la suerte de su pais al desastroso resultado
de sus maquinaciones. El Gobierno se ve en la dura
necesidad de hacer marchar una fuerza respetable q.
cortando el escandalo, y la desorganizacion del Exército,
ponga en disposicion de escucharse los verdaderos aman-
tes de la Patria. El Pueblo debe descansar en la
rectitud de esta medida, y de las demas que son con-

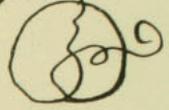
siguientes a ere empeno de los profanadores del Saticio-
tismo porque se derrame la sangre de los q. profesan
un mismo sistema. Ellos seran confundidos en la com-
bras de sus ~~procedimientos~~ ~~encontrar~~ nosotros apremuramos
el triunfo d ~~el sistema~~.



Carraera

Ortiz

Munoz



El Gobierno

1872

A las Tropas que salen. Santiago 18 de Agosto 19.

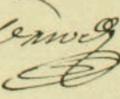
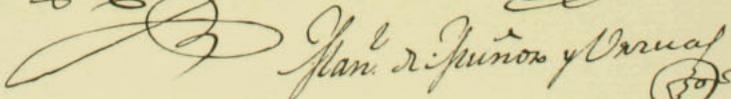
Soldados. Irían por vosotros nuevos hermanos del Sud.
Los Pueblos oprimidos os llaman á voces. Escuchad su clamor.
Las Divisiones del Ejército que marcha
á Santiago, esperan la vuestra para unirse. Ellas avanzan sor-
prehendidas y violentadas: encontraremoslas, y abramos los brazos
á la union.

Los sediciosos no tienen partido, y les desespera la
desercion, que no pueden evitar sus medidas mas estrechas. Aque-
llos compañeros estan decididos por la justicia y por vosotros.
No los empenemos en un viaje largo, y penoso, quando
podemos reunirnos á su inmediacion.

¿A quien no lastima la desnudez, y
apuro, en que han llegado mas de la mitad de 300. hombres,
que á todo comen ya descalzos? ¿Por que no evitamos la
incomodidad de un viaje estraviado, y lleno de riesgo, y pes-
crucesiones? Sabemos la determinacion general de venirse:
les debemos el auxilio de haberlo emprendido de aqui el ca-
non, y del fuego.

Correspondamosles: toquen marcha redoblada,
pero contened ese fuego q. se os descubre. No se derrame
una gota de sang. Chilena. Viva la Patria, muera el
Traidor. Nunca olvidemos esta distincion.

Volvamos la tranquilidad al Reyno,
sin hacer llorar una Madre, sin dejar un hijo huérfano.
Con esta proeza vamos á las Altas, y á la campana: con
su obsequancia coronaremos el laurel mas glorioso de las
victorias del mundo: solo asi quedaran satisfechos la hu-
manidad, la Patria, y nuevos hermanos.

José M^o de Azarera  Fulian 
Juan de Puñon y Oruaf 

Y cuando la seguridad de la Patria amenazada
inversamente por el poder arbitrario de un Despota
esige levantar en el momento un pie de fuerza tan
respetable, que afianze nuestra existencia, el Gov.^{no}
ha deliberado las mas importantes medidas, y pone en
movimiento todos los recursos que den impulso
à los recursos del País. Entre ellos mira como uno
de los mas venturosos la instalacion de un Regi-
miento de ingenieros de la Patria. Tal será el
Título del brillante cuerpo que van à componer
esos miserables esclavos, que con infamia de la
naturaleza, y oprobio de la humanidad han lle-
gado hasta aqui el yugo, propio solo de las bes-
tias. Dentro del termino de veinte y quatro horas
los Inspectores de Policia presentarán al Presid.^{te}
del Govicano una lista de todos los Esclavos ba-
rones de su respetosa mansana, capaces de tomar
las armas.

Alitados estos p.^a la formacion del
nuevo cuerpo militar, quedarán libres desde ese
instante.

Su valor (que será apreciado con exacti-
tud) se pagará progresivam^{te} a los Amos, con la
mitad del sueldo que en cada mes deben gozar

los soldados hasta completar su estimacion.

Se consideran capaces de las armas desde trece años p^a arriba.

Los Amos que ocultaren esclavos, los Inspectores que concurran al fraude, y todos los q^e clubieren de qualq^r modo esta resolucion, serán Juzgados sumariam^{te} y castigados con la confiscacion de la mitad de sus bienes, perdida del precio del esclavo, y un destierro de dos años.

Los Inspectores junto con la Junta Vexarán conmigo á presentar los individuos de ella.

Esta providencia es extensiva á todas las poblaciones del Reyno: y en las de fuera de la Capital, se executara por el Justicia Mayor en toda la comprehension de su mando, dentro del termino de los respectivos emplazamientos. La remision de los esclavos, se hará de excham^{te} al Presidente del Gobierno, y los costos se cubiran del Erario publico.

Vamos estinguendo la degradacion del hombre: y los ingenios de la Patria agradecidos á la libertad, que ella les franquea, empeñen la robustez de su brazo en salvarla, desuete que no caiga en manos de un tirano que los vuelva á la ruin condicion, de que son estrabidos

Publiquese en bando, imprima-

se, y tengase por circulado. Santiago 29 de Agosto
de 1814.

José Mo. Lezama
Julian Reton
Man. de Niños y Virrejal
Rubén Díaz
B. del Gov. Publicado
Díaz

B. V.



Chile, y p^o su representacion
la Junta Subalterniva del Año 87

Los enemigos del Sistema de la Patria, con el ardo
empeno de su caracoz tan feroz como acervo unido y
disimulado, promovieron la guerra civil q^{ue} fue felizmente
sofocada en su primer movimiento. El objeto de cada
infames era q^{ue} el Agrador de Chile fuese el teatro de
nuestra discordia y ya en su corazón execrable se lion-
geaban de señalar las victimas del Partidismo, al
prometecue q^{ue} los invasores q^{ue} traspasaban el Maule,
se arrojarian en medio del fuego para apagarlo con la
sangre de los conuadadanos. Hemos penetrado oportu-
namente la Magimacion: y el Gobierno empeña toda
su vigilancia en el descubrimiento de estos traidores
ingratos al País q^{ue} hace su fortuna, y á la naturaleza
q^{ue} instruccionalmente les habla en su degrauiado
hijos. Siemen el remordimiento; pero un rencor implaca-
ble los ha enordecido á la voz de la Just^a, y de su pro-
prio interes. Ya podriamos escarmentar á algunos
de estos aleros: pero queremos acreditar el ulti-
mo rago de n^{ra} generosidad, haciendoles saber su
pena. N^o es posible q^{ue} sufra la muerte todo aquel
a quien se le justifique la menor comunicacion direc-
ta ó indirecta, de hecho de palabra, ó p^o cercano con

el Enemigo. Se procedera en el juicio por los
tramites de una causa de Estado. Excitemos el celo
renido de los Patriotas contra esta guerra subre-
ranea de los rebates dominicos. Los franceses estan
en movimientos: se aumentan diariamente y ellos
nos daran el triunfo de la Union. Publíquese en
Bando y en el Minutor Dado en el Palacio de
Santiago a 7 de Septiembre de 1814.

Jose Mariano Cajalero

Julian Cruz

Juan de Puno y Ornelas

Martin Diaz

Q. de los Rios

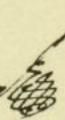
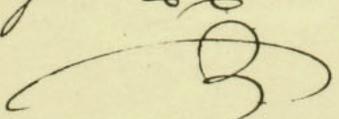
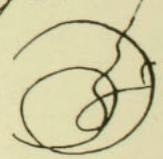
Se publico hoy en el Ministerio

Y. M. de los Rios

El Gob^{no} al Pueblo.

La Provincia de Concepcion, era porcion
pionera de Nuestras San se presenta al Cor-
razon que a los ojos de sus conciudadanos con
la dolorosa desmidez a que le ha reducido el
terrible azote de la Fiebre, Familias numero-
sas que un año antes hacian a otros menos
infelices con la participacion de su opulen-
cia, se ven arrastradas a la mendicidad y
a peor Condicion que los Lordineros a quienes
en otro tiempo socorrian; por que ellas no
quedan exexas en auxilio en medio de la
general desolacion, y miserias de sus Compro-
vincianos. Al lastimero quadro manchado
con la Sangre de los Defensores de la Patria
ha sucedido el de la indignancia de los que sobre
vivieron para llorar sobre las victimas
su propio infortunio. La humanidad se
extremase a la presencia de estos objetos,
y la desesperacion ocuparia el lugar del ho-
nor, de la gratitud y de una Compasion obli-
gatoria, si fuere nos insensibles al grito de
la naturaleza, al deber de nuestras Relaciones

y à los Vínculos sagrados de la hermandad. El
Gob.^{no} no puede escuchar con indiferencia el
clamar incesante de aquellos desgraciados;
mira agotados los fondos públicos p.^a ali-
viar en parte sus necesidades; y cree que
los que no han padecido los males de sus
Patrias vivirán como la mar oxata ó por
tunidad de consolarlos el interer con que
les esitamos à contribuir al acto mas
àceptable à Dios y à los hombres. El Deca-
no del Real. de Testa D. Ygn.^o Godoy sera
el depositario de los donativos, con q.^e el
Gob.^{no} se promete contribuir los que no
sean esenciales à las obligaciones de la
Caridad.

José Mio.^l de Jarraral  Juan Cruz
 Man. de Muñoz y Ornel


Proclama

El Rey del Peru a los habitantes del Reyno de Chile

Desde las primeras conmociones q. baxo el velo de seguridad, suscitaron en el País almas inquietas, ambiciosas, o alucinadas con maximas de una mal entendida politica, de una libertad e independencia quimerica e impracticable; prevaya yo con sumo dolor los horrores q. iban a producir en los bienes y en las personas de un inocente vecindario. Para precaberlos he alzado mi voz en distintas ocasiones, procurando descubrir a los engañados el plan de males q. no estaba distante de suceder, a fin de q. cooperasen con su influxo, poder y relaciones a defender su implulso. Pero ingravidim^{te} la seducion. Triunfo entonces sola verdad; y la buena fee quedo sometida a la malignidad y al engaño. Cerrar enteram^{te} la comunicacion con los Puertos de este Reyno, habria sido castigar de un mismo modo a los buenos q. a los malos; y nagerse al justo clamor con q. los leales interpelaban mi autoridad p.^a Restoriar el orden y la tranquilidad en esos pueblos, hubiera sido como un castigo q. atormentaria mi corazón, tanto como haora me son sensibles las calamidades de la guerra q. los han echo padecer los verdaderos a poderados del gobierno p.^a la fuerza

El atrevido desenfreno de sus pasiones, con

q. han escandalizado y vexado al virtuoso publico de
esta Capital, yendo en mi consideracion mas q. los
males finidos con q. se le ha oprimido, me decidieron al
fin a tomar parte en su defensa; pero de un modo lento,
qual mepa. vicio q. podia convenir p. evitar los dislates
de una guerra empeñada con el mayor calor p. los
maluados desde el principio; dando lugar a q. el arre-
pentimiento y el desbarro de las sombras con q. estaban
alucinados millares de hombres incautos, hixiese menos
estrageos q. la bayoneta de el jañon.

Las proposiciones y una siniera y fraternal
Reconciliacion, tantas veces propuestas como rechazadas
p. esos monstruos de iniquidad, y sus continuas exproci-
ciones, os han enseñado, aun q. acosta de grandes sacri-
ficio, a aprensar los caracteres diferentes de un gobi-
erno justo y benigno, y el q. corresponde dar al ambicioso
y tumultuario, si es q. merese nombre de gobierno el in-
causo, el devorador de la fortuna de los q. p. desgracia le
obedecen, y el q. aspira a elevarse sobre las ruinas de
los Pueblos.

Los particulares q. residen en ellos, sus Casos
dos, y el mismo General q. ha dirigido las tropas del
Rey a los gloriosos triunfos q. acaban de conseguir, me
informan del estado numero de ellos q. hay en cada
uno, el estado miserable a q. quedan reducidas sus haci-
endas, sus Casas, y todo genero de propiedades: sus tem-
plos sacriligamte saqueados, atropellados los ministros
del Altar, y vultneradas su respetable autoridad, y,

facultades. Tal es el fruto de una insurreccion y lo q.
deber a su estable autor. Mas yo no puedo dete-
nerme en la contemplacion de semejante quadro de
infortunio, quando el derecho y la obligacion me lla-
man a reparar el desorden y las desgracias.

Leales abitantes del Reyno de Chile, y los q.
delumbrados p.^a el artificio ^{de los} facciosos, os abeis separa-
do del camino q.^{os} dexaron trazado vuestros illustres
ascendientes: volved todos a recogeros bajo el nuevo gov-
erno el mejor y mas deseado de los Monarcas los frutos
de vuestra fidelidad y nuestro arrepentim^{to} del tierra.
se las pasorosas sombras de la enemistad y desazon,
y una constante union y voluntad de vuestro
honor y vuestras perdidas, daran vuestro la abundan-
cia y felicidad q.^{os} merec. Contad y ellos con mi auxilio.
Por lo pronto Remito araguan y Tabacos, q.^{son} los articu-
los q.^{mas} necesita el Reyno; y mientras me instruyo de
las demas necesidades, os opero a nombre del Rey
su favor, proteccion y amparo. Lima nueve de Nov.
de mil ochosientos Catorce = El Marques de la Con-
cordia

Indice cronológico
de los
Impresos Chilenos
desde 1776 hasta 1818

LOS ORIGENES

1776 - 1811

AÑO	TITULO	N.º
1776	Modo de Ganar El Jubileo Santo...	1
1780	El Ministro Protector del Real Colegio Carolino...	2
	Esquela de convite enviada por D. José Ignacio Gutiérrez.	*
	Hesperiae Monarchae Indiarumque Imperatori...	3
1782	Pliego N.º Partida Guía. Despacho de entrada por Cordillera...	4
1783	Leyes instructivas del Depósito.	5
	Leyes instructivas de la Portería.	6
	Leyes instructivas de la Ropería.	7
	Modo de la Abstinencia de este Convento.	8
	Distribución de las Oras (sic) del día.	9
	Libro de Ordenes expedidas durante el gouierno (sic) del M.Y.S. D. Ambrosio de Benavides...	*
1787	B.L.M. á U. Don Thomas Alvarez Acevedo...	10
	Don Francisco Rengifo y Becerril...	11
	Don Judas Tadeo Reyes, y Don José Puelma...	12
	B.L.M. sus mas atentos servidores Don Pedro José de la Sota y Aguila...	13
1788	El Coronel de Milicias del Regimiento de Infantería del Rey don Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz... (¿1788-1789?)	14
1790	Real Renta de Correos...	15
	Valga Para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos IV...	16
1795	D.N. Superintendente de esta Real Casa de Moneda de Santiago del Reyno de Chile...	17
1800	Directorium. Ad. Horas Canónicas...	18
1801	Directorium Pro Diuino Officio...	19
1802	Esquela de convite para el recibimiento en la Real Universidad de San Felipe...	*

AÑO	TITULO	N.º
	B.L.M. D. ... ha estado aber (sic) a V. ...	20
	Obispado de Santiago de Chile...	21
1806	B.L.M. D. Pedro Thomas Alliende...	22
	Don Luis Muñoz de Guzmán, y Montero de Espinoza...	✱
1807	El Dean y Cavildo de esta Santa Yglecia (sic) Cathedral...	23
	B.L.M. D. Ygnacio Landa y D. José María Vivar...	24
	B.L.M. D. Pedro Menendez Arguelles...	25
1809	El D. D. Pedro y D. Jose Maria del Pozo y Silva...	26
1810	B.L.M. Don Fernando Marqueuz (sic) de la Plata...	27
	Para el día 18. del corriente á las 9. de la mañana...	28
1811	El Cavildo comvida á V. á la Missa del Espiritu Sto. en la Iglecia Cathedral...	29
	El Cavildo comvida á V. para la eleccion de Diputados el 6. de Mayo...	30
	Don ... Tesorero de esta Real Aduana...	31
	Año de ... N. Real Aduana de Santiago de Chile...	32

LA PRIMERA IMPRENTA

1812 - 1814

1812	Aurora de Chile, periodico ministerial, y político. Prospecto y Portada.	33
	Aurora de Chile, periodico ministerial, y politico. Tomo Primero...	34
	Bando de Buen Gobierno.	35
	Proclama.— Si la tiranía, compatriotas.	✱
	Reglamento de Policía.	✱
	B.L.M. D. Manuel Maria Undurraga, ...	36

AÑO	TITULO	N.º
	Vuelve el dia feliz... (octava).	*
	Varios Carteles Impresos Recomendando la Vacunacion...	*
	Proclama. De la Exma Junta Representativa del Reyno...	37
	Himnos Patrioticos.	38
	Plan de Uniformes...	39
	Reglamento Constitucional Provisorio del Pueblo de Chile...	40
	Santiago 10 de Noviembre de 1812...	41
	La Desercion, que es un crimen...	42
	El Diputado de Buenos Ayres...	43
	El Rey, y por su Cautiverio la Junta...	44
	Carta de un Americano al Español sobre su Número XIX...	45
	Directorium Ad Horas Canonicas...	46
	Impreso en Santiago de Chile. Don Lucas de Arriaran...	47
	Kalendario Serafico de los santos...	*
	Prontuario ó extracto del ejercicio evoluciones de la caballeria...	*
1813	Nos el Doctor Don Rafael Andreu y Guerrero...	*
	Santa Pastoral del Ilmo. D. Rafael Andreu, y Guerrero...	48
	Proclama del Gobierno a los Pueblos.—...	*
	Soldados De la Patria. Amigos y Companeros (sic)...	49
	Aunque conoce este Gobierno...	50
	Proclama del Cabildo de Santiago al Pueblo...	51
	El Monitor Araucano Periodico ministerial y politico. Santiago de Chile...	52
	Proclama del Menor Soldado de la Patria...	53
	Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres. Miercoles 7. de Abril de 1813...	54
	El Rey, y por su cautiverio la la Junta. Concedese libre y seguro Pasaporte...	55
	El Rey, y por su cautiverio la Junta... Ningun Oficial ó soldado...	*

AÑO	TITULO	N.º
	Reglamento Provisional. Para evitar la mala versación y extravíos...	*
	El Rey, y por su cautiverio la Junta... Siendo necesario en las circunstancias...	*
	Proclama del Exercito Restaurador a sus hermanos de Concepcion...	56
	En la ciudad de Santiago en 13 de Abril de 1813...	57
	Proclama a la Valerosa Marina de Chile. Paisanos y Amigos.	58
	Viva la Patria. El Monitor Araucano Extraordinario. Del Miercoles 19 de Mayo de 1813...	59
	Manifiesto del Gobierno de Chile a las Naciones de America y Europa...	60
	Proclama del Exmo. Gobierno. Paysanos y companeros (sic)...	61
	El Gobierno á los Pueblos.— Despues que las batallas...	*
	Proclama del Gobierno á los Soldados y Habitantes de Chiloe.	62
	Proclama del Gobierno á los Pueblos, anunciando la apertura del Convictorio de S. Car- los...	*
	El Gobierno á los Pueblos.— Chilenos: Los heroycos sacrificios...	*
	Desde el 25 de Septiembre de 1811, en que el Congreso...	63
	Reglamento de Escuelas. 1813.	*
	La Junta Gubernativa de Chile Representante de la Soberania Nacional &c. &—...	*
	Semanario Republicano de Chile. Prospecto...	64
	Esquela por la cual se convida para asistir a la inauguracion del Instituto Nacional, el 10 de agosto de 1813.	*
	Constitucion Parroquial para este Obispado de Santiago de Chile...	*
	Ilustración Araucana Sacada de los arcanos de la razón. Lunario 6 de Septiembre de 1813...	65
	El Gobierno a las Provincias. El Gobierno se presenta...	66
	El Gobierno a la Division, que parte de la Capital...	67
	Reglamento de Sueldos Liquidos de las Tropas Militares del Estado Chileno...	68

AÑO	TITULO	N.º
	Continuación del Semanario Republicano. Por Cayo Horacio. N.1...	69
	Manifiesto que hace a los Pueblos el Comandante General de Artilleria...	70
	El Monitor Araucano Extraordinario. Lunes 1º de Noviembre de 1813. Parte oficial del Gobernador de Mendoza.	71
	Proclama del Gobierno. Imprenta del Estado.	72
	Cartilla.	*
	Proclama del Gobierno. Soldados de la Patria...	73
	D. Joaquin de Echeberria y Larrain Teniente Coronel...	*
	Haviendo oido á personas fidedignas los rumores...	74
	S.G.I. El Ciudadano Jose Trucios...	75
	Apertura y Fomento del Comercio y Navegacion. Año de 1813...	*
	Carta al Editor del Monitor Araucano.	76
	Convento Espiritual, por una Religiosa Capuchina...	77
	Demostracion Teologica de la plena, y omnimoda autoridad...	78
	Directorium Ad Horas Canonicas Persolvendas...	79
	El Supremo Director del Estado de Chile &. Por quanto atendiendo...	80
	El Supremo Gobierno de Chile Representativo de la Soberanía Nacional...	81
	Estatutos de la Sociedad economica de Amigos del Pais de Chile...	*
	Formulario con que deben hacerse los apuntes...	82
	Kalendario Serafico de los santos...	*
	Oficio de D. Bernardo Vera y Pintado al Cabildo de Santiago...	*
	Proclama del Exmo. Gobierno. Chilenos. La Patria esta afligida...	83
	Proyecto de una Constitucion para el Estado de Chile...	84
	Pueblos de Chile. Un aventurero a la frente...	85
	Recenso.	*
	Tarifa ó Regulacion de los precios de los Medicamentos...	86

AÑO	TITULO	N.º
1814	Almanak o Calendario, y diario de quartos de Luna ...	87
	La Junta Gubernativa de Chile...	✱
	Proclama del Gobierno a los Pueblos.	88
	Carta de Dionisio Terrasa y Rejon a sus Amigos...	89
	Noticias Relativas al Exercito segun comunicaciones de 25 de Febrero...	90
	Estado que manifiesta la entrada y gastos... Febrero de 1814.	91
	La Junta Gubernativa en nombre del Soberano Pueblo...	92
	El Supremo Director del Estado. A los Pueblos...	93
	Memoria sobre el estado actual de la guerra...	94
	Hoy mismo ha recibido el Gobierno...	95
	Esquelas circuladas con fecha 7 de Abril de 1814...	✱
	La Suprema Directora suplica á V. ...	96
	Don Antonio Jose de Irisarri Gobernador...	97
	Santiago y Mayo 25 de 1814. Señor D. Pacifico Rufino de S. Pedro...	98
	Manifiesto que hace a los Pueblos el Supremo Director de Chile...	99
	Die IV Junii. In Festo. S. Francisci de Caraciolo...	100
	Canon de la Misa y Prefacios.	✱
	A los Escritores del País.—Jamás se habia presentado...	✱
	Sobre-Carta al ciudadano Pacifico Rufino de San Pedro...	✱
	Estado que manifiesta la Entrada y Gastos... Mayo de 1814.	101
	Manifiesto que hace a los Pueblos el Supremo Director de Chile. Chilenos: llegó el dia feliz...	102
	Carta de dos amigos a don Firmiano Roca...	✱
	El Augurio Feliz. O reflexiones Filantropicas.	103
	Carta del Defensor de Tontos...	104

AÑO	TITULO	N.º
	Estado que manifiesta la Entrada y Gatos (sic) ... 1º de Julio de 1814.	105
	En la Ciudad de Santiago de Chile á veinte y tres dias ...	106
	Manifiesto del Gobierno á los Pueblos. Al presentarse un nuevo Gobierno ...	107
	Proclama del Gobierno á la tropa. Militares invalidos ...	108
	Proclama del Gobierno á la tropa. Soldados: con un valor ...	109
	El Gobierno á las tropas que salen. Santiago 1814 Agosto 19 ...	110
	El Juez Mayor de Alta Policia del Estado &. ...	111

RECONQUISTA ESPAÑOLA 1814 - 1817

	Proclama del Ilustre Cabildo a los Habitantes de Santiago de Chile. Octubre 8. de 1814.	112
	Bando. Don Mariano Ossorio Brigadier de los Reales Exercitos ...	✱
	Conducta Militar y Politica del General en Gefe ...	113
	Esquela por la cual don Jerónimo Pizana ...	✱
	Don Mariano Ossorio ... Circular del Ministro de Hazienda ...	114
	Don Mariano Ossorio ... Por quanto he recibido ...	115
	Catecismo, o Dispertador Patriotico Cristiano, y Politico ...	116
	D. Mariano Ossorio ... Aunque con la triunfante ...	117
	D. Mariano Ossorio ... Por quanto: habiendo llegado ...	118
	Viva el Rey Gazeta del Gobierno de Chile. Prospecto. Post Nubila Foebus. Santiago. 14 de Noviembre de 1814.	119
	Explicacion que hace don Manuel Fernandez ...	120
	Don Mariano Ossorio ... Por quanto el Exmo. Sr. Ministro ...	121
	Texto original y texto ampliado para facilitar su lectura.	✱
	Caton Cristiano.	✱

AÑO	TÍTULO	N.º
	Auto proveido por el Superior Gobierno...	122
	Almanak o Calendario... para el año de 1815.	*
	Carta apologetica del Papel inserto en el Monitor Num. 44.—...	*
	Clamor del Estado Religioso...	123
	David de Parra y Bedernoton al Defensor de Tontos...	*
	Decreto de las Cortes. Convecidas (sic) las Cortes...	*
	Directorium Ad Divinum Officium...	124
	El Dos de Mayo. Himno Patriotico de D. Juan Bautista Arriaza...	125
	Hermandad de Jerusalem. Socorre con tus limosnas...	126
	Kalendario Serafico. Santiago de Chile, 1814.	*
	Officium. Gaudiorum B. Mariae Virginis...	127
	Satisfaccion del Defensor de Tontos al Sr. Don David de Parra y Badernoton...	*
1815	Por el Rey (Dios le guarde) y en su Real Nombre D. Mariano Ossorio...	128
	Por el Rey... Por quanto... se me ha hecho presente...	129
	Por el Rey... Por quanto se han hecho tan comunes...	130
	Texto con las correcciones de prueba.	
	La Historia de la Iglecia...	131
	Proclama del M.I.S. Presidente Interino del Reino... Habitantes de Chile...	132
	Por el Rey... Por quanto: conviene a la quietud...	133
	M.I.S.P. Don Jose Camilo Gallardo: Director de la Imprenta...	*
	Bando. En la Ciudad de Santiago de Chile á cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos quince...	134
	B.L.M. El Dr. D. Jose Maria Luxan, Procurador General de Ciudad...	135
	Bando. En la Ciudad de Santiago de Chile á trece dias del mes de Mayo de mil ochocientos quince...	136
	Variante con firma del Escribano Munita.	

AÑO	TITULO	N.º
	Don Mariano Ossorio ... (Bando sobre el Batallon de la Concordia) 5 de junio de 1815.	137
	Don Mariano Ossorio ... (Bando sobre la paz con Francia) 13 de Junio de 1815.	138
	Don Mariano Ossorio ... (Bando sobre indulto a desertores) 3 de Julio de 1815.	139
	Don Mariano Ossorio ... Santiago 6. de Julio de 1815. Con respecto á que habiendo se leído ...	140
	Esquela por la cual se convidó al vecindario noble de Santiago ...	✽
	B.L.M. Doña Paula Ramirí, D. Julian Zirilluelo, D. Manuel Antonio Figueroa ...	141
	Reglamento de Policia.— En la Ciudad de Santiago de Chile á 16 de Agosto de 1815 ...	✽
	Bando. Don Mariano Ossorio ... Por quanto es grande el abuso ... 25 de Agosto de 1815.	142
	Chile.— Real Renta de Tabacos ...	143
	La Jurada protectora De esta ciudad y sus valles ...	✽
	Sermon de Nuestra Santisima Madre de Mercedes ...	144
	Bando. Don Mariano Ossorio ... Por quanto: habiendo acreditado ... 6 de Octubre de 1815 ...	145
	Don Mariano Ossorio ... Por quanto conciderando (sic) que las nuevas ...	146
	Don Mariano Ossorio ... Concedo libre y seguro ...	147
	Gobernacion de Ultramar. El Rey ha observado ...	148
	El Rey. Encargado mi consejo Supremo de Indias ...	149
	Ministerio de Indias. Con fecha 24 de Mayo de 1789 ...	150
	Esquela por la cual el ministro de real hacienda ...	✽
	Esquela con la cual el Cabildo de Santiago convidó a los vecinos nobles para concurrir a la recepcion del Presidente Marcó del Pont.	✽
	Almanak ó Calendario, y diario de quartos de Luna ...	✽
	Cartilla y Dotrina (sic) Christiana para la Instruccion de los Niños.— 1815.	✽
	Días en que segana (sic) indulgencia plenaria ...	✽

AÑO	TITULO	N.º
	Directorum Ad horas Canonicas Persolvendas, Missasque celebrandas...	151
	Discurso sobre la Insurreccion de America, que escribia el Dr. Quixano...	152
	Don... Por quanto Y concurriendo en D. ...	※
	Kalendario Serafico. De los santos...	153
	Los Ministros de la Tesoreria General de Exercito y real Hacienda...	154
	Ordenanzas de S.M. Para el Regimen, Disciplina, Subordinacion y Servicio del Exercito...	155
	Trisagio seráfico en honor de la inefable Augustísima Trinidad...	※
1816	Proclama.— Valientes Guerreros: si muchas fuerzas individuales...	156
	Proclama. Nobles y amados habitantes de este hermoso Reyno...	157
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... Por quanto entre los varios arbitrios... 9 de Enero de 1816.	158
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... Concede libre y seguro pasaporte...	159
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... Por quanto he observado con dolor... 12 de Enero de 1816.	160
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Establece un tribunal de vigilancia y seguridad pública) 17 de Enero de 1816.	161
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Renueva y prorroga el indulto para los desertores) 19 de Enero de 1816.	162
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Nueva planta para la Comision de Vigilancia) 19 de Enero de 1816.	163
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Aumenta una serie de contribuciones) 5 de Febrero de 1816.	164
	N.º Tribunal de Vigilancia y Seguridad Publica del Reyno...	165
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Prohibe juegos de Carnestolendas) 13 de Febrero de 1816...	166

AÑO	TITULO	N.º
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Prohibe circulacion de correspondencia fuera de Balija (sic) 19 de Febrero de 1816...	167
	En la Ciudad de Santiago de Chile... Bando de Policia y buen gobierno para la ciudad de Santiago. 2 de Abril de 1816.	168
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Prohibe cabalgar en festividades religiosas) 9 de Abril de 1816	169
	Real decreto de 17. de Marzo de 1785. Ministerio de Guerra... Santiago 13 de Abril de 1816...	170
	Esquela por la qual el Rector de la Universidad...	*
	Santiago y Mayo 8 de 1816. Visto lo representado por el Ilustre Cabildo...	171
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Sobre extravío de documentos en proceso a D. Juan Egaña) 10 de Mayo de 1816.	*
	El Alcalde D. Francisco Xabier Bustamante: suplica á V. S. ...	172
	Esquela por la cual el alcalde don Francisco Javier Bustamante convida al vecindario noble a concurrir a la procesion del Señor de la Agonia...	*
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Refiere revision personal de panaderías) 14 de Mayo de 1816.	173
	Oraciones, y Alabanzas en forma de Trisagio...	174
	Deseando el M.I.S. Presidente la mayor solemnidad en el paseo del Real Estandarte...	175
	Proclama. Nobles y honrados habitantes del partido de los Angeles... 13 de Agosto de 1816.	176
	Con esta fecha he puesto el Decreto del tenor siguiente... (Sobre violencia de la Tropa) 17 de Agosto de 1816.	177
	D. Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Prohibe juegos en días de trabajo) 20 de Agosto de 1816.	178

AÑO	TITULO	N.º
	El Rey y en su Real Nombre ... Sabed que nuestro Augusto Monarca el Señor Don Fernando VII ...	179
	Santiago y Septiembre quatro de mil ochocientos diez y seis (Perdón Real por la pasada revolución a excepción de los principales prófugos).	180
	Illmo. Sr.— Si el honor, y la gloria conducen al hombre...	✱
	Por el Rey, Dios le Guarde, ... (Sobre repetidos conatos del partido revolucionario (sic) insurgente de Buenos-Ayres) 26 de Octubre de 1816.	181
	D. Francisco Casimiro Marcó del Pont ... (Sobre suspensión de contribución mensual) 2 de Noviembre de 1816.	182
	Por el Rey N. S., Dios le guarde, ... (sobre medidas para impedir desórdenes) 5 de Noviembre de 1816.	183
	D. Francisco Casimiro Marcó del Pont ... (Sobre excesos de hombres de Neira, en contacto con Mendoza por M. Rodríguez) 7 de Noviembre de 1816	184
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont ... (Prohíbe excusarse de la venta de trigo) de Noviembre de 1816.	✱
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont ... Por quanto a la tranquilidad pública ... 18 de Noviembre de 1816.	✱
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont ... (Sobre prohibición del uso de fuegos artificiales) 21 de Noviembre de 1816.	✱
	El Gobierno de Chile a sus Pueblos.— La misera situacion, y los últimos períodos que quedan de existir (sic) ... 5 de Diciembre de 1816.	185
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont ... (Necesidad de la Capitanía General de disponer de piedras de chispa) 23 de Diciembre de 1816.	✱
	Alegato, que en oposicion a la Cathedra de Prima de Sagrados Canones ...	186
	Almanak. Chileno. Para el ano (sic) de 1817 ...	✱
	Breve instruccion para los individuos de la V.O Tercera de N.P.S. Francisco ...	187

AÑO	TITULO	N.º
	Fer. VI. Post Oct. Corp. Christi...	*
	Reglamento aprobado por S.M. para la Caballeria del Exercito...	*
	Segundo Exercito. Escuela del Recluta de Caballeria...	*
1817	Por el Rey (Dios le Guarde) ... (Sobre exterminio de ladrones, vagos, etc.) Enero 7 de 1817.	188
	Por el Rey (Dios le Guarde) ... (Sobre la suavidad tenida en reprimir los excesos) Enero 16 de 1817...	189
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Comisión de seguridad pública reemplaza al Tribunal de Vigilancia) 19 de Enero de 1817.	190
	Don Francisco Casimiro Marcó del Pont... (Medidas para el exterminio de enemigos en partidos del Sud) 22 de Enero de 1817	191
	Informe del Dr. don Antonio Saenz, diputado en el Congreso de Tucuman...	*
	Proclama del M.I. Sr. Presidente a la Tropa. Soldados. Llegaron aquellos felices instantes... Febrero 10 de 1817...	192

LA PATRIA NUEVA

1817 - 1818

	El Exmo. Señor D. José de San Martín General en Jefe del Ejército de Chile...	193
	Don Miguel Estanislao Soler, Brigadier de los Ejércitos de la Patria...	194
	Don Miguel Estanislao Soler, Brigadier General de los Ejércitos de la Patria... 14 de Febrero de 1817.	95
	El Director Supremo de Chile a los Pueblos. Ciudadanos: elevado por vuestra generosidad al mando supremo... 17 de Febrero de 1817.	196
	El Director Supremo del Estado de Chile... Que en el preciso término de seis días...	197

AÑO	TITULO	N.º
	El Director Supremo del Estado de Chile. Siendo de mi primera atencion... 18 de Febrero de 1817.	198
	El Exmo. Sr. Brigadier de los Exercitos de la Patria D. Bernardo O'Higgins... Por quanto el Pueblo de esta Capital... Febrero 18 de 1817.	199
	El Sr. Brigadier de los Exercitos de la Patria D. Bernardo O'Higgins... Por quanto cerciorado este Gobierno... Febrero 19 de 1817.	200
	El Director Supremo del Estado de Chile. Ordeno Que todo individuo... 22 de Febrero de 1817.	201
	El Director Supremo del Estado de Chile. Ordeno que todo oficial enemigo... 22 de Febrero de 1817.	202
	Viva la Patria. Gaceta del Supremo Gobierno de Chile. Santiago de Chile: en la Imprenta del Estado. N.º. 1, el 26 de Febrero de 1817.	203
	Reglamento provisorio de sueldos de Oficiales, y prest de la Tropa del Exercito de Chile...	204
	Proclama de los patriotas de Chile a los Valdibianos y Chilotes incorporados en las Tropas de la Patria...	205
	El Director Supremo del Estado de Chile... Habitantes del Sud: vuelvo á ablaros...	206
	Proclama de un Chileno Amante de su Patria.	207
	El General Soler a los Habitantes del Reyno de Chile. Despedida.	208
	Habiéndose nombrado por Intendente de esta Provincia al St. Manuel de Recavarren...	209
	Señorita: El patriotismo, esa voz comprehensiva de todas las virtudes...	210
	Estado que manifiesta la entrada y gastos que han tenido la caxas del tesoro...	211
	Devocionario de la Virgen del Carmen, para todos los Miercoles del año.	✽
	El Amigo de la Ilustracion. Redactor: Francisco Calvo, 2 números. Imprenta del Estado. Mayo de 1817.	212

AÑO	TITULO	N.º
	Para el transporte de nuestros emigrados...	213
	Estado que manifiesta la entrada y gastos que han tenido las cajas del Tesoro Público... Mayo de 1817.	214
	Decreto expedido por el Exmo. Sr. Director Supremo sobre la instruccion (sic) y reglamento de la Legion de Mérito de Chile.	✱
	El Supremo Director Delegado Coronel de los Ejercitos de la Patria D. Ilarion de la Quintana &c. &c. Se prohíbe á todo vecino estante...	215
	Gazeta de Santiago de Chile. 100 números, 29 extraordinario. N.º 1, el 18 de Junio de 1817.	216
	El Director Supremo Delegado al Pueblo. Un bergantin procedente de Baltimore... Con una variante.	217
	Exposición de los Oficiales de Granaderos a Caballo del Ejercito de los Andes...	218
	Como es de nuestro cargo pastoral rectificar las conciencias de los fieles...	219
	Enciclica. Ese gran Dios, que escogió los mortales...	220
	Semanario de Policia. 19 números. Imprenta del Estado. N.º 1, el 3 de Septiembre de 1817.	221
	Don Hilarion de la Quintana coronel de los ejercitos de la Patria, y Director supremo del Estado de Chile &c. &c. 14 de Agosto de 1817.	222
	Introduccion al discurso inserto en el Censor de Buenos Aires de 10 y 11 de Marzo de 1812. Su autor El Patriota. 24 de Septiembre de 1817.	✱
	Manifiesto que hace el Coronel Don Francisco Calderon y Vocales de la Comision militar... 25 de Septiembre de 1817.	223
	Viva la Patria. Soldados del ejército unido: Tenemos que daros una agradable noticia...	224
	El Vecindario Patriota de esta Capital desea obsequiar con un solemne baile...	225
	Aceptando el obsequio que me ha hecho este meritorio vecindario...	226

La Suprema Junta Gubernativa Delegada... Si están cortadas las relaciones de este Estado con la antigua Metrópoli... 13 de Nov. de 1817	227
Acompaño á V. el Bando adjunto, cuya publicacion exige... Noviembre 15 de 1817.	228
A los habitantes de este Estado: Chilenos: vuestro gobierno me ha confiado el mando de la fuerza... 14 de Diciembre de 1817.	229
A los individuos del regimiento de Guardias Nacionales del Estado de Chile. 14 de Dic. de 1817.	230
El Supremo Gobierno a los Pueblos. Conciudadanos: el enemigo nos provoca... 14 de Dic. de 1817.	231
El Gobierno Supremo Delegado &c. &c. Por quanto el Exmo. Director propietario... 16 de Diciembre de 1817.	232
El Gobierno Supremo Delegado... Al marchar el ejército se ha echado de menos... 17 de Diciembre de 1817.	233
Acompaño á V. de orden suprema el decreto... Diciembre 18 de 1817.	234
Los habitantes de Chile, que conocen la naturaleza de una lucha...	235
Clamor de la Justicia, e Idioma de la Verdad. 4 números.— El Patriotismo: Diálogo 2.º entre Paulino y Rosa, correspondiente al tercer número de este opúsculo. Imprenta del Estado.	236
Exequias dedicadas el día 4 de Noviembre de 1817 por el Supremo Gobierno...	237
Kalendario Serafico. Anuncia los Santos, cuyo Oficio, y Misa...	✱
La Junta de Economía ha regulado que debe V. contribuir...	238
La Justicia en defensa de la verdad. Dialogo entre Clarídeo, y Rosa...	239
Modo de recibir espiritualmente la Extrema-Uncion...	240
Octava de Maria Santísima Virgen y Madre de Dios...	241
Proclama de un Patriota que desea la tranquilidad de su Pais...	242
Reglamento del Servicio Interior, Policia y Disciplina de los Cuerpos...	✱

AÑO	TITULO	N.º
	Septenario de Suplicas a la Divina Justicia...	243
	Viva Fernando VII. Gazeta Ministerial del Gobierno de Chile. Portada hecha <i>a posteriori</i> (1817), según Medina.	244
1818	Proclamacion de la Independencia de Chile. El Director Supremo del Estado. La fuer- za ha sido la razón suprema... Palacio Directorial de Concepcion á 1 de Enero de 1818...	245
	Al Exercito de Lima. El Gobierno de Lima os ha des tinado... Enero 30 de 1818...	246
	El Supremo Director de Chile a los Españoles Liberales. Amigos: vosotros que habeis sellado... Febrero 1º de 1818...	247
	El Supremo Director Delegado del Estado... Se aproxima Ciudadanos el memorable 12 de Febrero... Febrero 7 de 1818...	248
	Manifiesto que hace a las Naciones el Director Supremo de Chile de los motivos que justifican su revolucion... 12 de Febrero de 1818.	249
	Viva la Patria. Extraordinaria de Santiago de Chile. Domingo 22 de Marzo de 1818. ... Campado el ejército...	250
	Bando El Directorio Supremo del Estado de Chile con acuerdo del Cabildo ha resuel- to... 23 de Marzo de 1818...	251
	El Director Supremo del Estado de Chile &c. Por quanto las Corporaciones, tropas y Pueblo... 23 de Marzo de 1818.	252
	Chilenos. Una de aquellas casualidades...	253
	El Supremo Director del Estado Brigadier D. Bernardo O'Higgins. &c. &c. Prohivien- domé la enfermedad de una mano firmar... 26 de Marzo de 1818...	254
	Proclama del Exmo. Sr. General en Gefe. Conciudadanos: el orgulloso Vandaló ha creido... 31 de Marzo de 1818.	255
	Soldados: el gobierno se ha instruido de un modo autentico que la dispercion (sic) de Talca...	256

AÑO	TITULO	N.º
	Viva la Patria. Triunfos del Sud en el Llano de Maypo. Cuartel general en el campo de Batalla, Abril 5 de 1818...	257
	Proclamas del Exmo. Sr. General en Jefe de los Ejercitos Unidos de los Andes y Chile...	258
	Bando. El Director Supremo Delegado... Ordeno, que todo individuo sin distincion... 8 de abril de 1818...	259
	Bandos. El Director Supremo delegado del Estado de Chile.	260
	Oficios que el Excmo. Sor. Capitan General D. José de San Martin ha dirigido al virey del Perú... 11 de Abril de 1818.	261
	Manifiesto del Gobierno a los Pueblos que forman el Estado de Chile. Todos los Pueblos de la tierra tienen un derecho... 5. de Mayo de 1818...	262
	El Argos de Chile. Redactor: Juan Garcia del Rio. N.º 1, el 28 de mayo de 1818.	263
	El Duende de Santiago: Redactor: Antonio Jose de Irisarri. N.º 1, el 22 de Junio de 1818.	264
	El Sol de Chile. Redactor: Juan Garcia del Rio. N.º. 1, el 3 de Julio de 1818.	265
	El Supremo Director del Estado de Chile &c. Una de mis mayores atenciones... 3 de julio de 1818...	266
	El Chileno. N.º1, el 22 de Julio de 1818.	267
	Viva la Patria. Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile. (Apresamiento de la fragata Española Maria Isabel) Noviembre 8 de 1818.	268
	El Exmo. Señor D. José de San Martin... A los Limeños y Habitantes de todo el Perú... Noviembre 13 de 1818.	269
	El Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. A los pueblos de España... Diciembre 9 de 1817. (Impreso en Stgo. en 1818).	270
	El Director Supremo del Estado &c. Combencido de la necesidad de minorar en lo posible... 9. de Dicbre. de 1818...	271

AÑO	TITULO	N.º
	A los individuos del Egercito Real en la Provincia de Concepcion.— ... Diciembre 18 de 1818. La humanidad y el deseo de terminar ...	272
	El General en Gefe del Egercito de Operaciones en el Sud del Maule ... Parral, Diciembre de 1818 ...	273
	Almanak u ordenacion del año de 1819. Décimo de nuestra Libertad ...	✱
	Chilenos Encargado por el Supremo Gobierno de este Estado de vuestra defensa ...	274
	Proyecto de Constitucion Provisoria para el Estado de Chile. 1818. 10 de Agosto de 1818.	275
	Tengo la satisfaccion de anunciar á V. que el Exmo. Señor Director Supremo ...	276

SIN FECHAS

Die XXVI Martij. In Festo. Commemorationis SS. Martirum ...	277
Die XVII Aprilis. In Festo. B. Mariae Aunae a Jesu Virginis ...	278
Die XVI Julii Commemoratio Solemnis Beatissimae Virginis Mariae ...	279
Medio facil y breve para sacar muchas Almas del Purgatorio ...	280
Proclama del Exmo. Sr. General en Gefe de los Egercitos Unidos de los Andes y Chile. A los Chilenos. Valientes Soldados ...	281

Indice cronológico
de los
Textos Manuscritos
desde 1813 hasta 1814

CRONOLOGIA DE LOS TEXTOS MANUSCRITOS

Actas, Bandos, Proclamas, Ordenes, Decretos, Pastorales, Manifiestos, etc.

1813-1814

1.—Decreto.—Dispone la provisión de empleos públicos civiles o militares en individuos adictos al sistema de la Patria, y lo manifiesta sin equivocación, declarándose que será despojado del que actualmente sirve el antipatriota, o de ideas contrarias.—17 de febrero de 1813.

Imprimase: CARRERA.—PORTALES.—PRADO.—AGUIRRE, Secretario.—3 págs.

Con la certificación del Escribano Agustín Díaz.

Comienza: Santiago y febrero diez y siete de mil ochocientos trece. Cuando se trata de consolidar con energía un Gobierno naciente, nada contribuye más a su formación que la unanimidad constante en la opinión pública.

Aurora de Chile, t. II, N.º 7. Jueves 25 de febrero de 1813.

Cerda, Bol. de Leyes, 1810-1814, pág. 197.

Edic. paleográfica de la *Aurora*, por Vicuña Cifuentes, idem.

Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxiv, págs. 273-274.

1

2.—¡Gloria inmortal a las armas triunfantes de la Patria!—Tablada de Salta, febrero 21 de 1813.

Suscrita: MANUEL BELGRANO.—2 págs.

Imprimase sin pérdida de momento.—CARRERA.

Comienza: Los deseos que suponemos en los Pueblos Americanos.

Aurora de Chile, Suplemento, jueves 11 de marzo de 1813.

Edic. paleográfica, idem.

Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxiv, págs. 275-276.

5

3.—Proclama del Excmo. Gobierno.—Sin fecha, pero del 31 de marzo de 1813.

Suscrita: CARRERA.—PORTALES.—PRADO.—VIAL, Secretario.—2 páginas.

Comienza: Chilenos. La Patria está afligida por la desesperada tentativa de un emigrado Español, que fundado en el derecho de oprimidos.

Descrita en: Vol. II, N.º 83.

7

4.—Proclama del Gobno. a los pueblos.—Sin fecha, pero de 31 de marzo de 1813.

Imprimase. Si es posible a las cinco de la tarde.—CARRERA.—2 págs.

Comienza: Quando está decidida la causa de nuestra libertad, por la materia que sobre todos los puntos de nuestro vasto continente ha alcanzado el Pabellón de la Patria... invaden nuestras costas cinco miserables embarcaciones, que conduciendo desde Chiloé y Valdivia cuatro forzados mercenarios...

Colec. de Hist. y Doc. Indep., t. xxiv, págs. 276-277.
Descrita en: Vol. II, N.º 48-49.

9

5.—Santa Pastoral del Illmo. S. D. D. Rafael Andreu y Guerrero.—Santiago de Chile, 31 de marzo de 1813.

Suscrita: RAFAEL, OBISPO DE EPIFANIA.—8 págs.

Imprimase inmediatamente facilitando a S. S. Illma. cincuenta ejemplares para que los circule, e igual número que se pasará para el propio efecto al Gobierno.—CARRERA.—PORTALES.—PRADO.

Comienza: Amadísimos hijos de mi corazón en nuestro Señor Jesucristo: El grave peso del Ministerio Pastoral...

Descrita en: Vol. II, N.º 48.

11

6.—Decreto.—Medidas de seguridad internas que ha tomado el Gobierno a consecuencia de la execrable iniquidad cometida por los enemigos en Concepción y en la flota de Valparaíso.—11 de mayo de 1813.

Suscrita: FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—JOSÉ MIGUEL INFANTE.—AGUSTÍN DE EYZAGUIRRE.—MARIANO DE EGAÑA, Secretario.—2 págs.
Imprimase: INFANTE.

Comienza: La funesta experiencia con que han reconocido los Gobiernos protectores de la sagrada causa...

Inédito.

19

7.—Bando.—Toda persona residente en el Reino de Chile que mantenga en su poder caudales pertenecientes a habitantes de Lima, o cualquiera de los lugares que están bajo la jurisdicción de su Virrey, den aviso inmediatamente al Gobierno de la capital, y en las Provincias a los Jefes respectivos en inteligencia que otorgando los consignatarios fianzas suficientes, mantendrán en su poder siempre el dinero y efectos que denuncien y en clase de depósito hasta tanto que el

Gobierno les dé el mismo destino que diere el Virrey a las propiedades chilenas.—Santiago y abril 13 de 1813.

Suscrito: CARRERA.—PÉREZ.—INFANTE.—EGAÑA, Secretario.—
4 págs.

Certificación del Escribano Díaz de haberse publicado por Bando en la ciudad y puerto de Valparaíso el 19 de abril de 1813.

Comienza: El Rey y por su captiverio la Junta Representativa de la Soberanía en Chile, etc. Cuando este pueblo lleno de generosidad, honradez y moderación descansaba en la rectitud de sus principios...

Monitor Araucano, N.º 5, Jueves 15 de abril de 1813.

Cerda, Bol. de Leyes, 1810-1814, pág. 201.

Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxvi, págs. 33-34.

21

8.—Bando.—Declara de plena autoridad en el territorio del Reino y se guardará en todas sus partes, el Reglamento de Policía formado por el Congreso Nacional en 1811 y publicado en la *Aurora*. Confía el cargo de Juez Mayor de Policía en D. Martín Calvo Encalada y designa asesor a D. Agustín Vial. Nombra Prefectos e Inspectores de Cuarteles.—Santiago, 24 de abril de 1813.

Suscrito: PÉREZ.—INFANTE.—EYZAGUIRRE.—EGAÑA, Secretario.—
—5 págs.

Comienza: Considerando el Gobierno por una parte que nunca más bien que en las presentes circunstancias es necesario afianzar la tranquilidad pública...

Monitor Araucano, N.º 11. Sábado 1.º de mayo de 1813.

Cerda, Bol. de Leyes, 1810-1814, pág. 207.

Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxvi, pág. 71.

25

9.—Proclama a la Valerosa Marina de Chile.—Sin fecha, pero de 28 de abril de 1813.

Suscrito: CARRERA.—PÉREZ.—INFANTE.—Según Medina.—1 página.

Imprimase: PÉREZ.

Comienza: Paisanos y amigos. Quatro piratas miserables portados por un viejo aventurero se atreven a insultarnos...

Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxiv, págs. 299-301.

Descrita en: Vol. II, N.º 58.

31

10.—Proclama del Gobierno a las Guardias Cívicas.—Santiago, 3 de mayo de 1813.

Suscrito: PÉREZ.—INFANTE.—EYZAGUIRRE.—EGAÑA, Secretario.
2 págs.

Comienza: Jóvenes Ilustres y Patriotas de Chile. Quando la memoria de los hombres corre el inmenso espacio de más de veinticinco siglos...

Monitor Araucano, N.º 12. Martes 4 de mayo de 1813.
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxvi, págs. 83-84.

33

11.—Decreto.—Ordena erigir la Pirámide de la Fama.—19 de mayo de 1813.

Suscrito: PÉREZ.—INFANTE.—EYZAGUIRRE.—EGAÑA, Secretario.
—2 págs.

Comienza: Deseando el Gobierno eternizar en los corazones...
Monitor Araucano, N.º 21. Martes 25 de mayo de 1813.
Cerda, Bol. de Leyes, 1810-1814, pág. 229.
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxvi, págs. 154-155.

35

12.—Manifiesto del Gobierno de Chile á las Naciones de América y Europa.—30 de mayo de 1813.

Suscrito: PÉREZ.—INFANTE.—EYZAGUIRRE.—ZUDÁÑEZ, Secretario interino de Relaciones Exteriores.—11 págs.

Imprímase con preferencia, y conforme a la reforma practicada.—Santiago, 25 de septiembre de 1813.—INFANTE.

Medina, en su *Bibliografía de la Imprenta en Santiago*, págs. 38-42, y Godoy, en el *Espíritu de la Prensa Chilena*, págs. 81-93, reproducen este *Manifiesto* desde el párrafo que comienza: El honor, y dignidad...

El original manuscrito se inicia con el párrafo siguiente: mantener la justicia, el orden, y la dignidad interior del Estado...

Descrito en: Vol. II, N.º 60.

39

13.—Oficio.—Felicitación al Coronel Andrés del Alcazar.—7 de junio de 1813.

Suscrito: PÉREZ.—INFANTE.—EYZAGUIRRE.—EGAÑA, Secretario.
—1 pág.

Póngase en el Monitor.—PÉREZ.

Comienza: Después que se ha recibido a U. S. y su Tropa con todo aquel amor y ternura que ha inspirado en los corazones de los chilenos la consideración de ver unos hermanos suyos...

Monitor Araucano, N.º 28. Jueves 10 de junio de 1813.
Cerda, Bol. de Leyes, 1810-1814, pág. 234.
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxvii, págs. 197-198

51

14.—El Gobierno a los Soldados y habitantes de Chiloé.—Santiago, 9 de junio de 1813.

Suscrita: PÉREZ.—INFANTE.—EGAÑA, Secretario.—2 págs.

Comienza: Soldados de Chiloé, desgraciadas víctimas de la ambición de los tiranos...

Colec. Hist. y Doc. Indep., t. XXIV, págs. 329-331.

Descrita en: Vol. II, N.º 62.

53

15.—Soldados de Chiloé.—Santiago, 9 de junio de 1813.

Suscrita: PÉREZ.—INFANTE.—EGAÑA, Secretario.—3 págs.

Comienza: Soldados de Chiloé, desgraciadas víctimas de la ambición de los tiranos...

Imprimase: PÉREZ.

Es copia de la anterior con pequeñas variantes y a la que falta el título que ostenta la antes descrita.

Descrita en: Vol. II, N.º 62.

55

16.—Habitantes del Estado de Arauco.—Sin fecha, pero de 15 de junio de 1813.

Imprimase: PRADO.—CARRERA.—PORTALES.—2 pgs.

Comienza: Nuestra libertad está escrita en el libro de los destinos: no lo dudeis...

Colec. de Hist. y Doc. Indep., t. XXIV, págs. 332-333.

59

17.—Decreto.—Ningún propietario moleste a sus inquilinos que van a la guerra.—8 de julio de 1813.

Imprimase: PÉREZ.—1 pág.

Comienza: Quando los brabos salen a poner el pecho...
Inédito.

61

18.—Orden.—El Sr. Juez de Alta Policía me trasmite las siguientes disposiciones del Supremo Gobierno —19 de julio de 1813.

Suscrito: MARTÍN CALVO DE ENCALADA.

Al final: Señor Prefecto D. Antonio de Hermida.—3 págs.

(Sobre que no pocos "religiosos continúan ocupando gran parte de la noche en las calles, paseos, y en lugares indecentes, con más desenvoltura que un seglar corrompido...").

Inédito.

63

19.—Decreto.—Ordena la devolución de caballos.—6 de septiembre de 1813.

Imprimase: CARRERA.—URIVE.—1 pág.

Comienza: Noticioso el Gobierno de que en la colectación de caballos que se prorratearon...
Inédito.

67

20.—El Gobierno (sic) a las provincias.—10 de septiembre de 1813.

Suscrito: INFANTE.—EYZAGUIRRE.—EGAÑA, Secretario.—3 págs.

Comienza: El Gobierno se presenta tranquilo, y gustoso al Tribunal de la opinión pública...
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. XXIV, págs. 356-358.
Descrito en: Vol. II, N.º 66.

69

21.—Reglamento de sueldos líquidos de las tropas militares del Estado Chileno formado por el Comisario General de Guerra. Año de 1813 en Talca.—27 de octubre de 1813.

Suscrito: HIPÓLITO DE VILLEGAS.—5 págs.

Comienza: Siendo constante la inutilidad de girar mensualmente los ajustes de los haberes...
Descrito en: Vol. II, N.º 68.

73

22.—Parte Oficial del Gobernador de Mendoza al Supremo Gobierno del Estado de Chile.—Mendoza y octubre 28 de 1813.

Suscrito: ALEJO NASARRE.—1 pág.

Santiago y 1.º de noviembre de 1813.—Imprimase en el momento, postergando cualquiera otro negocio, pues en el día debe darse al Público.—ECHEVERRÍA.—DE LASO.

Comienza: Excmo. Señor. El Gobernador Intendente de la Provincia...
(Comunica el triunfo de las armas patriotas argentinas de la batalla de Vilcapulgio, en el Alto Perú).
Descrito en: Vol. II, N.º 71.

79

23.—Orden del día.—Prescribe las reglas que hayan de observarse en los Cuarteles.—Santiago, 17 de Noviembre de 1813.

Suscrita: JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA.—LASO.—2 págs.
Imprimase: LASO.

Comienza: Es un deber sagrado de todo republicano la más estricta obediencia.
Inédita.

81

24.—Bando.—Don Joaquín de Echeverría y Larraín
Teniente Coronel de las Tropas, etc.—27 de noviembre de
1813.

Suscrito: ECHEVERRÍA.—LASO.—2 págs.

Comienza: En medio de atenciones graves, y desvelos frecuentes...
(Sobre los frecuentes combates con piedra de la juventud).
Cerda, Bol. de Leyes, 1810-1814, pág. 298.
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxiv, págs. 375-377.
Descrito en: Vol. II, N.º 73-74.

83

25.—Bando.—Don Joaquín de Echeverría y Larraín
Teniente Coronel, etc.—2 de diciembre de 1813.

Suscrito: ECHEVERRÍA.—LASO.—2 págs.

Comienza: Por quanto la deserción es un crimen contra la fe...
Monitor Araucano, N.º 3, Viernes 10 de diciembre de 1813.
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxvii, págs. 231-232.

85

26.—Acta de las Corporaciones.—4 de diciembre de
1813.

Suscrita: JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA.—JUAN EGAÑA.—FRANCISCO
RUIZ-TAGLE.—CAMILO HENRÍQUEZ.—D. JOSÉ ANTONIO ERRÁZURIZ.—
FERNANDO MÁRQUEZ DE LA PLATA.—LORENZO JOSÉ DE VILLALÓN.—
IGNACIO DE GODOY.—DR. GABRIEL DE TOCORNAL.—JOAQUÍN DE TRU-
CIOS.—PEDRO NOLASCO VALDÉS.—JOSÉ MARIANO DE ASTABURUAGA.—
MANUEL DE BARROS.—IGNACIO DE VALDÉS.—EL CONDE DE QUINTA
ALEGRE.—MANUEL BLANCO Y ENCALADA.—JOSÉ ANTONIO DE PÉREZ
Y COTAPOS.—ANTONIO DE HERMIDA.—JOSÉ MANUEL LECAROS.—JOSÉ
ANTONIO VALDÉS.—DR. FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA.—ISIDORO DE
ERRÁZURIZ.—TOMÁS DE VICUÑA.—JOSÉ MARÍA DE ROZAS.—ANTONIO
JOSÉ DE IRISARRI.—TIMOTEO DE BUSTAMANTE.—ANSELMO DE LA CRUZ.
—DR. SILVESTRE LAZO, *Secretario*.—2 págs.

Imprímase con preferencia a cualquier otro papel para que se
dé al público este mismo día.

Comienza: En la ciudad de Santiago de Chile a cuatro días del mes
de diciembre de 1813 años: Habiendo hecho citar al Señor Gobernador In-
tendente...

Sobre el estado de los negocios políticos y resoluciones que se han
tomado.

Monitor Araucano, Extraordinario del sábado 7 de diciembre de 1813.

*Cerda, Bol. de Leyes, 1810-1814, pág. 295.
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxvii, págs. 221-222.*

87

27.—Proclama del Gobierno a los Pueblos.—15 de febrero de 1814.

Suscrita: ECHEVERRÍA.—2 págs.

Comienza: Chilenos: ha llegado el momento en que despleguéis vuestro heroísmo...

Descrita en: Vol. II, N.º 88.

89

28.—Decreto.—Los servicios que ha merecido a la Patria el Batallón nombrado hasta aquí Voluntario de Milicias de la Patria, ha determinado el Supremo Director a que se le declare Batallón de Infantería de Línea de las Tropas del Estado.—Santiago, 1.º de marzo de 1814.—1 pág.

Suscrito: IRISARRI.—DR. LASO.

Inédito.

91

29.—Manifiesto.—El Supremo Director del Estado a los Pueblos, etc.—Santiago de Chile, 8 de marzo de 1814.

Suscrito: ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI.

Comienza: Desde que las difíciles ocurrencias de la guerra excitando el Patriotismo...

Descrita en: Vol. II, N.º 93.

93

30.—Decreto.—Ordena que todo el que no ocupare un empleo en la República, presentará al Gobierno los títulos por los cuales goce cualquiera pensión.—Santiago, 9 de marzo de 1814.

Suscrito: IRISARRI.—DR. LASO, Secretario.

Comienza: Las atenciones de la guerra azotan al Tesoro Público: y no siendo justo que padezca por otra parte exacciones...

Inédito.

97

31.—Proclama.—Anuncia la muerte del coronel D. Carlos Spano.—Santiago, 11 de marzo de 1814.

Suscrita: ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI.—MARIANO DE EGAÑA, Secretario.—4 págs.

Comienza: Ciudadanos: al anunciaros que ha muerto el Coronel D. Carlos Spano sé que un triste silencio sobrecogerá a cada uno de vosotros...
Monitor Araucano, t. II, N.º 26.
Cerda, Bol. de Leyes, 1810-1814, pág. 314.
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. XXVII, págs. 337-338.

99

32.—Bando.—Don José de Irisarri Gobernador Intendente Gral. de la Provincia. Habiendo el Excmo. Sor. Director Supremo del Estado expedido la orden del tenor siguiente: "Por quanto conviene a la tranquilidad pública del Estado asegurar la persona de Don José Miguel y D. Luis de Carrera".—21 de mayo de 1814.

Suscrito: FRANCISCO DE LA LASTRA.—2 págs.
Firma del Escribano Díaz.
Al pie: Publicado.

Inédito.

103

33.—Bando.—Don Antonio José de Irisarri, Gobernador Intendente de Provincia del Estado de Chile. Por cuanto se me ha denunciado que en contravención al bando publicado el día de ayer siete del que rige, se excusan los bodegoneros de vender la azúcar.—8 de junio de 1814.

Suscrito: Además de Irisarri, Agustín Díaz, Escribano de Gobierno.—2 págs.

Monitor Araucano, t. II, N.º 51.
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. XXVII, págs. 483-484.

105

34.—Proclama del Gobierno a la Tropa.—28 de julio de 1814.

Suscrita: CARRERA.—URIVE.—MUÑOZ.—1 pág.
Ordena imprimir 500 ejemplares y su imposición con preferencia.

Comienza: Soldados: con un valor, y firmeza de alma que os harán memorables en todos los siglos.

Descrita en: Vol. II, N.º 109.

107

35.—Proclama del Gobierno á la tropa.—28 de julio de 1814.

Suscrita: CARRERA.—MUÑOZ.—URIVE.—1 pág.
Ordena imprimir 500 ejemplares y su imposición con preferencia.

- Comienza:* Militares invalidos: quando vuestras heridas, y debilidad se presentan a los ojos de la Patria...
 Descrita en: Vol. II, N.º 108. 109
- 36.—A los Pueblos.—18 de agosto de 1814.
- Suscrita:* CARRERA.—URIVE.—MUÑOZ.—2 págs.
- Comienza:* Apenas se sintieron los amagos de una disención domestica, el Gobierno se propuso...
Monitor Araucano, N.º 71, 16 de agosto de 1814.
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxvii, págs. 573-574. 111
- 37.—El Gobierno a las Tropas que salen.—19 de agosto de 1814.
- Suscrito:* CARRERA.—URIVE.—MUÑOZ.—2 págs.
- Comienza:* Soldados. Gritan por vosotros nuestros hermanos del Sur...
 Descrita en: Vol. II, N.º 110. 113
- 38.—Bando.—Crea el Regimiento de Ingenuos de la Patria.—29 de agosto de 1814.
- Suscrito:* CARRERA.—URIVE.—MUÑOZ.—DÍAZ, Escribano.—3 páginas.
- Comienza:* Quando la seguridad de la Patria amenazada nuevamente por el poder arvitratario de un déspota...
Monitor Araucano, N.º 74. Martes 30 de agosto de 1814.
Cerda, Bol. de Leyes, 1810-1814, pág. 362.
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxvii, págs. 591-593. 115
- 39.—Proclama.—Chile, y en su representación la Junta Gubernativa del Reino, etc.—7 de septiembre de 1814.
- Suscrito:* CARRERA.—URIVE.—MUÑOZ.—DÍAZ, Escribano.—2 páginas.
- Comienza:* Los enemigos del sistema de la Patria, con el sordo empeño de su caracter tan feroz como activo, unido y disimulado...
Monitor Araucano, N.º 78. Martes 13 de septiembre de 1814.
Cerda, Bol. de Leyes, 1810-1814, pág. 366.
Colec. Hist. y Doc. Indep., t. xxvii, págs. 607-608. 119
- 40.—Proclama.—El Gobierno al Pueblo.—Sin fecha.
- Suscrito:* J. M. CARRERA.—JULIÁN URIVE.—MANUEL MUÑOZ Y URSÚA.—2 págs.

Comienza: La Provincia de Concepción, esa porción preciosa de nuestro país se presenta mas al corazon que a los ojos de sus conciudadanos con una dolorosa desnudez.

(Sobre el infortunio que azota a consecuencia de la guerra a numerosas familias pertenecientes de esa ciudad).

Inédita.

121

41.—Proclama.—El Virrey del Perú a los habitantes del Reino de Chile.—Lima, 9 de noviembre de 1814.

Suscrito: EL MARQUÉS DE LA CONCORDIA.

Comienza: Desde las primeras conmociones que bajo el velo de seguridad suscitaron en ese país almas inquietas, ambiciosas o alucinadas...

No se ha publicado nunca completa.

123

INDICE GENERAL
DE LA
SEGUNDA PARTE

DESCRIPCIONES
Y
TEXTOS MANUSCRITOS

Descripciones bibliográficas de los impresos chilenos. 1776-1818* Del 1 al 281

Año		N.º	1
1776		"	2
1780		"	4
1782		"	5
1783		"	10
1787		"	14
¿1788 / 1789?		"	15
1790		"	17
1795		"	18
1800		"	19
1801		"	20
1802	Entre los N.ºs	19 y	22
1806		N.º	23
1807		"	26
1809		"	27
1810		"	29
1811		"	33
1812		"	48
1813	Entre los N.ºs	47 y	112
1814		N.º	128
1815		"	156
1816		"	188
1817		"	193
1818		"	277
Sin Fechas		"	

Textos manuscritos. Actas, Bandos, Proclamas, Ordenes, Decretos, Pastorales, Manifiestos, etc. 1813-1814 1

Índice cronológico de los impresos chilenos. 1776-1818 127

Índice cronológico de los textos manuscritos 149

AÑO 1813

Decreto . . . N.º 1	1	Decreto. Medidas de seguridad... N.º 6	19
¡Gloria inmortal... N.º 2	5	Bando . . . N.º 7	21
Proclama . . . N.º 3	7	Bando. Declara de plena . . . N.º 8 . . .	25
Proclama del Gbno. . . . N.º 4	9	Proclama a la Valerosa . . . N.º 9. . . .	31
Santa Pastoral . . . N.º 5	11	Proclama del Gobierno a las Guar-	

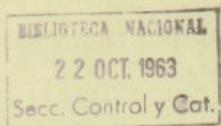
*Las descripciones no llevan folio sino numeración correlativa.

días ... N.º 10	33	Decreto. Ordena ... N.º 19	67
Decreto. Ordena erigir ... N.º 11	35	El Gobierno [sic] ... N.º 20.	69
Manifiesto ... N.º 12	39	Reglamento ... N.º 21	73
Oficio ... N.º 13	51	Parte Oficial ... N.º 22	79
El Gobierno a los Soldados ... N.º 14	53	Orden del día ... N.º 23	81
Soldados de Chiloé ... N.º 15.	55	Bando. Don ... N.º 24	83
Habitantes del Estado de Arauco ...		Bando. Don Joaquín de Echeverría ...	
N.º 16	59	N.º 25	85
Decreto. Ningún propietario ... N.º 17	61	Acta ... N.º 26	87
Orden ... N.º 18.	63		

AÑO 1814

Proclama ... N.º 27	89	Proclama del Gobierno á la Tropa ...	
Decreto. Los servicios ... N.º 28	91	N.º 35	109
Manifiesto. El Supremo ... N.º 29	93	A los Pueblos ... N.º 36	111
Decreto. Ordena ... N.º 30	97	El Gobierno a las Tropas que salen ...	
Proclama. Anuncia ... N.º 31	99	N.º 37	113
Bando. Don José de Irisarri ... N.º 32	103	Bando. Crea ... N.º 38	115
Bando. Don Antonio José de Irisarri ... N.º 33	105	Proclama. Chile ... N.º 39	119
Proclama del Gobierno a la Tropa ...		Proclama. El Gobierno ... N.º 40	121
N.º 34	107	Proclama. El Virrey ... N.º 41.	123

Pauta para la colocación de las láminas



PAUTA
PARA LA COLOCACION
DE LAS LAMINAS

SEGUNDA PARTE

LÁMINA I.	Proclama de la fundación de la Biblioteca Nacional por los miembros de la Junta de Gobierno. 19 de agosto de 1813. Obsequio de Guillermo Feliú Cruz en 1933 a la Biblioteca Nacional	Frente a la Portada
LÁMINA II.	Manuel de Salas (1754-1841). Director de la Biblioteca Nacional, 1818-1823. Oleo de pintor desconocido ejecutado en 1843	Entre las Págs. 2 y 3
LÁMINA III.	Casa en que nació Camilo Henríquez en Valdivia. Apunte al lápiz del pintor "Huelén" tomado en 1957, antes de ser destruida por el terremoto que arruinó esa ciudad en 1960	" 20 y 21
LÁMINA IV.	Camilo Henríquez (1769-1825). Oleo de pintor quiteño desconocido. Fue propiedad del Dr. Antonio Torres, portugués, casado con doña Benigna Pérez de Arce y Henríquez, sobrina de Camilo Henríquez. Lo heredó el Profesor de Matemáticas, Física y Química Diego Antonio Torres (1841-1919), quien lo exhibió en la Exposición Histórica del Centenario de la Independencia en 1910, obsequiándolo ese año a la Biblioteca Nacional	" 54 y 55
LÁMINA V.	Historiadores y Bibliógrafos de la Imprenta en Chile. 1846-1933	Frente a Descripciones

Juan Bautista Alberdi. 1810-1884	Diego Barros Arana. 1830-1907
Pedro Godoy. 1801-1883	José Toribio Medina. 1852-1930
Miguel Luis Amunátegui. 1828-1888	Daniel Riquelme. 1857-1912
Gregorio Víctor Amunátegui. 1830-1898	Julio Vicuña Cifuentes. 1865-1936
Santiago Lindsay. 1825-1876	Luis Montt. 1848-1909
Ramón Briseño. 1814-1910	Enrique Blanchard-Chessi. 1870-1941
Benjamín Vicuña Mackenna. 1831-1886	Ramón A. Laval. 1862-1928
Domingo Amunátegui Solar. 1860-1946	

COLOFON

Este libro fue concebido y mandado a ejecutar por el Director de la *Biblioteca Nacional*, Profesor GUILLERMO FELIÚ CRUZ, y en él han colaborado el Jefe de Sección ULISES BUSTAMANTE GALLARDO, a quien correspondió su ordenación y distribución; el Bibliotecario Mayor, Encargado de las *Bibliotecas Americanas* José Toribio Medina y Diego Barros Arana, MANUEL CIFUENTES ARCE, quien proporcionó la mayor parte de los impresos que se reproducen; el Profesor CARLOS STUARDO, fallecido en agosto de 1962, quien tomó a su cargo la parte fotográfica de los impresos, a cargo del *Departamento de Foto Cine de la Universidad de Chile* y GUILLERMO FUENZALIDA, Pro-Secretario del *Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina*.

La impresión se hizo en los Talleres del *Instituto Geográfico Militar* bajo la dirección técnica de los señores Comandante (R) MIGUEL ALVARADO ABASCAL y Mayor VÍCTOR COPAJA GASSOLS, participando en ellas los operadores DAVID GAMBOA VILLEGAS, MATEO PEÑA Y LILLO CHARRIER y GUILLERMO MACHUCA ROJAS. Acabóse de imprimir en el mes de julio del año 1963.

LAUS HOMINI!

IMPRESOS CHILENOS

VOL. II

LAMINAS I-V